

JUNTA DE ANDALUCIA

Año IX

martes, 26 de mayo de 1987

Número 45

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A. SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Domicilio: Jesús de la Vero Cruz nº 16.– 41002. SEVILLA: Tfno: 21 40 55 Dirección: Aportodo de Correos 100.000. – 41071 SEVILLA

Imprime: Tecnographic. Tino.: 35 00 03 SEVILLA Depósito Legal: SE 410 – 1979 gal: SE 410 – 1979 ISSN: 0212 – 5803 Formato: UNE A4

SUMARIO

1. Disposiciones generales

el funcionamiento de la fundación pública Miguel Servet CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO 2.011 Orden de 18 de mayo de 1987, por la que se crea una CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA línea de subvenciones a las corporaciones locales de Andalucía para la construcción, reforma y equipamiento 2.007 Orden de 27 de abril de 1987, sobre planificación de la de edificios de uso turístico. educación especial y ampliación de la experimentación en materia de integración en la Comunidad Autónoma de Orden de 18 de mayo de 1987, para el fomento de la Andalucía para el curso 87/88. oferta turística rural y estaciones termales en Andalucía. 2.008 Orden de 6 de mayo de 1987, por la que se convoca a CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL los centros de Bachillerato, Farmación Profesional y Enseñanzas Integradas, para la realización de la experiencia de horario y jornada escolar. 2.015 Orden de 18 de mayo de 1987, por la que se garantiza

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

Orden de 10 de abril de 1987, por la que se integran en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos de la Junta de Andalucío (C.20), a los funcionarios que figuran en el anexo I.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 10 de abril de 1987, por la que se integran en el Cuerpo General de Administrativos de la Junta de CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 5 de mayo de 1987, por la que se nombran miembros del Consejo Social de la Universidad de Cá-

Andalucía (C.10), a los funcionarios que figuran en el

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 30 de abril de 1987, de la Dirección General de Personal, por la que se dictan normas para la adjudicación de destino provisional para el próximo

curso académico 87/88 a profesores de Enseñanzas Medias pendientes de colocación.

AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA (CORDOBA)

Anuncio de concurso de méritos. 2.039

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO

General de Comercio y Artesanía, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de las Ordenes que se citon.

Resolución de 14 de mayo de 1987, de la Dirección

la aplicación de lo dispuesto en los núms. 1°, 5° y 6° de 2.041 **CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA** Resolución de 11 de mayo de 1987, del Instituto Andaluz Orden de 6 de mayo de 1987, por la que se convocan de Reforma Agraria, por la que se dan normas para la becas para la formación de personal investigador en los señalización de determinados terrenos sometidos a régi-2.039 centros del Consejo Superior de Investigaciones Científimen cinegético especial. cas ubicados en la Comunidad Autónoma de Andalucía. 2.042 Orden de 11 de maya de 1987, por la que se anula la 253 CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA autorización y clasificación que en su día se concedió al centro privado de Bachillerata María Auxiliadora de Orden de 22 de abril de 1987, por la que se resuelve Puerto Real (Cádiz). outorizar la impartición de las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria al centro privado de Bachillera-Orden de 12 de mayo de 1987, por la que se resuelve 2.041 to San José de Cádiz. autorizar la impartición de las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria al centro privado de Bachillera-Orden de 28 de abril de 1987, por la que se resuelve 2.043 to Sagrado Corazón de Córdoba. autorizar la impartición de las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria al centro privada de Bachillera-Orden de 14 de mayo de 1987, por la que se concede la autorización definitiva para su apertura y funcionato Julio César de Sevilla. 2.041 2051 miento al centro dacente privado de Educación Preesco-Orden de 30 de abril de 1987, por la que se suspende lar Madre Carmen. 2.043

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE DISTRITO NUM. CINCO DE SEVILLA

Sentencia en juicia de faltas núm. 614/84.

2059

2.043

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

	, continue ac		, • • • • • • • • • • • • • • • • • • •		
co	ONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO			el abastecimiento conjunto de Alhama de Granada, Santa Cruz del Camercio y anejos (Granada)	
,	Resalución de 15 de mayo de 1987, de la Dirección General de Comercio y Artesanía, por la que se anuncia				2.045
727'	la cantratación de las obras de construcción del merca- do de abastos de nueva planta en c/ Espinel de Ronda (Málaga) (PD. 424/87).	2.044		Resolución de 21 de abril de 1987, sobre adjudicación definitiva de las obras de terminación del saneamiento de Valverde del Camino (Huelva) (A4.321.608/2111).	2.045
cc	DNSEJERIA DE HACIENDA		<i>a.</i>	Resolución de 11 de maya de 1987, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contra-	
4ں	Resolución de 11 de mayo de 1987, por la que se anuncia concurso para la adjudicación del servicio de asistencia técnica: prestación, por parte de las firmas		20 ⁷³	tación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa (PD. 426/87).	2.045
p	auditoras, de las servicios de personal especializado para la realización de una auditaria integral al hospital Virgen del Rocío (PD. 413/87).	2.044	2074	Resalución de 11 de mayo de 1987, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa de las obras de repara-	
co	DNSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES		70	ción de estructuras y fachadas de 512 viviendas en Puerto Real (Cádiz) (CA-87/05 P) (PD. 428/87).	2.046
20 ³³	Orden de 27 de abril de 1987, sabre adjudicación definitiva de las obras de terminación de 51 viviendas en Ubeda (Jaén) (J-81/040-V).	2.044	2063	Resalución de 12 de mayo de 1987, de la Dirección	2.040
2031	Orden de 30 de abril de 1987, sobre adjudicación definitiva de las obras complementarias a las de edificación de 100 viviendas en Morón de la Frantera (Sevilla)			mediante el procedimiento de concurso con trámite de admisión previa (PD. 419/87).	2.046
20	(SE-83/030).	2.045	,	Resolución de 12 de mayo de 1987, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncio la contra-	
, 30 ³²	Orden de 7 de mayo de 1987, sobre adjudicación definitiva de las obras de restauración del cementeria de Casabermeja (Málaga) 2º fase. (MA-87/01-A).	2.045	2061	tación de asistencia técnica para el control final de abras, mediante el procedimiento de concurso con trámi- te de admisión previa (PD. 421/87).	2.047
2073	Resolución de 21 de abril de 1987, sobre adjudicación definitiva de las obras de mejoras a introducir en la estación depuradora de aguas residuales de Almería (A6.304.617/2111).	2.045	2064	Resolución de 19 de mayo de 1987, de la Dirección General de Arquitectura y Viviendas, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa (PD. 420/ 87).	2.048
2078	Resolución de 21 de abril de 1987, sobre adjudicación definitiva de las obras de captación y conducción para		2025	Corrección de errores de la Orden de 22 de abril de	

1987, por la que se adjudicaban definitivamente las obras complementarias a las de edificación de 90 viviendas en Puente Genil (Córdoba), (BOJA núm. 39, de 8.5.87).

2.048

de Reforma Agraria, por la que se subsana omisión producida en la Resolución de 13 de abril de 1987 por la que se anuncia subasta con admisión previa para lo contratación de obras, (86.113) (PD. 422/87).

2.049

2.051

2.051

2.052

2 052

2.052

2.052

2.053

2.053

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

2067

Resolución de 19 de mayo de 1987, del Instituto Andaluz

5.2. Otros anuncios

2.049

2.050

2.050

2.050

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (Ref.: 3928/AT) (PP. 238/87).

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (Ref.: 3925/AT) (PP. 235/87).

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (Ref.: 3926/AT) (PP. 236/87).

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (Ref.: 3927/AT) (PP. 237/87).

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (Ref.: 3929/AT) (PP. 239/87).

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (Ref.: 3937/AT) (PP. 329/87).

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (Ref.: 3939/AT) (PP. 331/87).

Anuncio de lo Delegación Provincial de Granada sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del

proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (Ref.: 3940/AT) (**PP. 332/87**).

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (Ref.: 3941/AT) (PP. 333/87).

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instaloción eléctrica que se cita (Ref.: 3942/AT) (PP. 334/87).

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (Ref.: 3943/AT) (PP. 335/87).

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (Ref.: 3944/AT) (PP. 336/87).

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 8 de mayo de 1987, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se aprueba la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 80 viviendas de protección pública en Ubeda (Jaén) (J-85-130/V).

Resolución de 12 de mayo de 1987, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia subasta para la enajenación de 2 locales comerciales en el grupo de 48 viviendas en Tocina (Sevilla) y 2 locales comerciales en el grupo de 50 viviendas en Badolatosa (Sevilla) (PD. 423/87).

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se somete a información pública expediente de expropiación forzosa con motivo de obras (JA-1-MA-118).

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO

ORDEN de 18 de mayo de 1987, por la que se crea una linea de subvenciones o las corporaciones locales de Andalucía paro la construcción, reforma y equipamiento de edilicios de uso turístico.

Objetivos de esta Consejería son mejorar la red de Oficinas de Turismo de Andalucía y diversificar la oferta turística andaluza, siendo necesario apoyar las iniciativas de las Corporaciones Locales encaminadas a alcanzor dichos objetivos.

Con esta finalidad, se crea una línea de financiación mediante oyudas a fondo perdido, a la que podrán acogerse las Corparaciones Locales andaluzas que hayan previsto entre sus programas de actuación la construcción, reforma o equipamiento de oficinas de información turística y establecimientos turísticos en áreas de oferta insuficiente, así como lo recuperación de construcciones rurales para su utilización con fines turísticos.

En consecuencio, disponiendo de las dotaciones presupuestarias correspondientes, y a propuesta de la Dirección General de Turismo, esta Consejería, de conformidad con las competencias atribuidas por Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha tenida a bien disponer:

Artículo 1°. La Consejería de Economía y Fomento, con cargo a la aplicación presupuestaria 16.01.763 del ejercicio 1987, crea una línea de subvención a la que podrán acogerse las Corporaciones Locales que proyecten la construcción, reforma o equipamiento de: Oficinos de Turismo.

Establecimientos turísticos en áreas de oferta insuficiente. Edificios rurales para su utilización con fines turísticos.

Artículo 2°. Las ayudas concedidas habrán de destinarse exclusivamente a obras de inversión real, no siendo computables las inversiones realizadas en adquisición de terrenos o inmuebles; y, en el caso de oficinas de turismo, las ayudas no podrán ser superiores a tres millones de pesetas por cada actuación.

Artículo 3°. En el plazo de 90 días naturales desde la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, las Corporaciones Locales andaluzas que deseen acogerse a esta línea de subvenciones deberán dirigir sus solicitudes a la Dirección General de Turismo de la Junta de Andalucía, a través de la Delegación de la Consejería de Economía y Fomento de la provincia en la que se proyecte la inversión, o por cualquiera de los medios previstos en los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Artículo 4°. A la solicitud, en la que deberá constar la identificación de la Corporación solicitante, se acompañará la siguiente documentación por duplicado:

a) Certificación de acuerdo por el que se solicita la subvención.

 b) Título o documento que garantice suficientemente la disponibilidad del solar o del inmueble para realizar las obras e instalaciones proyectadas.

c) Proyecto de ejecución de la construcción.

d) Presupuesta y características del mobiliario y equipo a insta-

el Memoria explicativa de la inversión, con indicación de las distintas fuentes de financiación.

fl Fecha prevista para el inicio de las obras y programa de ejecución de las mismas.

g) Cualquier otro documento que a juicio de la Administración se considere oportuno y sea necesario para completar el expediente.

Artículo 5°. Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Fomento, previa inspección del terreno o lacal donde se pretende ubicar la instalación, remitirán un ejemplar del expediente de salicitud a la Dirección General de Turismo en el plazo máximo de quince días a contar desde la recepción de la documentación exigida, acompañando el correspondiente informe en que que se hagan constar las razones para otorgar los beneficios solicitados.

Artículo 6°. Ultimado el expediente de solicitud, la Dirección General de Turismo resolverá sobre el interés turístico del proyecto de inversión, autorizando el presupuesto del mismo y concediendo los beneficios que establece la presente disposición.

Artículo 7°. La Dirección General de Turismo en el plazo de diez días a partir de la fecha de resolución del expediente dará traslado de la resolución dictada a la Corporación Local interesada, comunicando al mismo tiempo a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Fomento el acuerdo adoptado.

Artículo 8°. En el plazo máximo de 60 días naturales contados a partir de la fecha de comunicación de la resolución la Corporación Local beneficiaria deberá aportar certificación de acuerdo plenario par el que acepta la subvención concedida, así como certificado emitido por el Organo municipal competente en el que se haga constar que se dispone en el ejercicio presupuestario de fondo suficiente para ejecutar la totalidad de la inversión para la que se solicita la ayuda. La no presentación de este documento podrá dar lugar a la revocación de la subvención concedida.

Artículo 9°. Los abonos de la subvención se realizarán mediante las respectivas certificaciones de obra suscritas por el facultativo que intervenga en la dirección, debidamente aprobadas, así como con los justificantes de la inversión realizada en la adquisición de mobiliario y equipamiento, previa la opartuna inspección técnica de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Economía y Fomento, que expedirá certificación en la que se haga constar

que la inversión ha sido realizada y cumple las funciones para los que la ayuda fue otorgada, si procede.

Artículo 10°. La inversión deberá terminarse en el plazo máximo de un año, a partir de la fecha de efectividad de los beneficios derivados de la presente disposición. Sólo por razones justificadas y previa solicitud del beneficiario podrá la Dirección General de Turismo ampliar el plazo citado hasta en un año más.

Artículo 11°. En caso de que la Corporación renuncie a la subvención después de haber hecha uso de una parte de ella o bien aplique las ayudas recibidas a fines distintos a los previstos en el proyecto sin la previa autorización de la Consejería de Economía y Fomento, se podrá declaror el incumplimiento que originará la revocación de las subvenciones y la obligación de reintegrar las cantidades percibidas con anterioridad. Iguales efectos producirá la no realización de todo o parte del prayecto de inversión subvencionado o la no realización de las obras en el plazo citada.

Artículo 12°. Queda facultado el Director General de Turismo para dictar las instrucciones y adoptar las medidas que considere oportunas para el desarrollo, interpretación y aplicación de la presente Orden.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Sevilla, 18 de mayo de 1987

JOSE AURELIANO RECIO ARIAS Consejero de Economía y Fomento

ORDEN de 18 de mayo de 1987, para el fomento de la aferta turística rural y estaciones termales en Andalucía.

La existencia en Andalucía de zonas rurales con gran potencial turístico, pero que presentan un acusado déficit en oferta complementaria y de alojamiento, hace acansejable potenciar para estas zonas las ayudas previstas para las empresas que proyecten la realización de inversiones en establecimientos hoteleros de explotación familiar y en aquellas atras instalaciones turísticas que complementan la oferta tradicional, como es el caso de: balnearios y estaciones termales; campamentos de turismo; o explotaciones turístico-recreativas, ecuestres, cinegéticas y gastronómicas.

Las finalidades perseguidas son fomentar la calidad de la oferta, mejorar la distribución espacial de los servicios turísticos e incrementar su nivel de renta, encauzando las corrientes actuales del turismo a opciones que permitan un más completo empleo del tiempo libre y una desconcentración territorial de la demanda.

Por ello, y de conformidad con las competencias atribuidas por la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dispongo:

Artículo 1°. La Consejería de Economía y Fomento crea una línea de ayudas a fondo perdido con cargo a la aplicacián presupuestaria 16.01.778, a la que podrán acogerse las empresas, sea cual sea su naturaleza jurídica, que figuren inscritas en el Registro de Empresas Turísticas Andaluzas y proyecten inversianes en los municipios relacionados en el anexo I de la presente disposición destinadas a las siguientes finalidades:

a) Construcción, ampliación o modernización de establecimientos hateleros con capacidad inferior a 30 habitaciones.

 b) Obras de implantación o modernización de empresas relacionadas con la animación turística en explotaciones turístico-recreativas, ecuestres y cinegéticas.

 c) Construcción, ampliación o modernización de campamentos de turismo, restaurantes, ventas y mesones típicos.

 d) Adquisición de maquinaria y mobiliario para la dotación de los establecimientas relacionados en los apartados anteriores.

Artículo 2°. Igualmente, los beneficios derivados de esta línea de ayuda podrán hacerse extensivos a los balnearios y estaciones termales de Andalucía, con independencia de los municipios en que están situados.

Artículo 3°. Se calificará como inversión:

 a) A efectos de lo prevenido en los artículos anteriores, las de inmovilizado fijo, instalaciones y bienes de equipo incorporados, quedando excluidas las inversiones referentes a adquisición de solares o edificios.

 b) Referente al apartado d) del artículo 1°, la maquinaria destinada a:

Aire acondicionado; centralita telefónica; congelador y cafetera exprés; así como las de amueblamiento y decoración, quedando excluidas las inversiones referentes a vehículos de transportes.

Artículo 4°. La cuantía máxima de la subvención a conceder no excederá del 15% de la inversión aceptada por la Consejería de Economía y Famento, y seró condición indispensable para la concesión de la misma no haber terminado la ejecución del proyecto de inversión antes de solicitar las ayudas objeto de la presente disposición.

Artículo 5°.1. En el plazo de 60 días naturales desde la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, los interesados presentarán sus solicitudes por duplicado, según el modelo que se acompoña en el anexo II de la presente disposición, en la Delegación Provincial de la Cansejería de Economía y Fomento correspondiente, o par cualquiera de los medios previstas en las artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y dirigidas a la Dirección General de Turismo de la Junta de Andalucía.

2. A la citada solicitud se acompañará por duplicado la siguien-

te documentación:

a) Título de propiedad sobre el salar a inmueble, o en su defecto, título a documento que garantice suficientemente la disponibilidad por el solicitante para realizar las obras e instalaciones proyectadas. En dicho documento deberá constar con exactitud el emplazamiento del mismo.

b) Anteproyecto integrado por memoria, planos y presupuesto con indicación del coste aproximado del metro cuodrado canstrui-

do.

c) Memoria explicativa de la inversión en su faceta turística, acompañada de un estudio económico-financiero del proyecto y el plan de financiación con indicación de las distintas fases, en su caso.

d) Si se solicita ayuda para la adquisición de maquinaria y mobiliario, se presentará además presupuesto de inversión, dibujos, croquis o fotografías del mobiliario a instalar elaborado por la casa suministradara.

e) En su caso, copia de la autorización de apertura del establecimienta expedida por el Organismo turístico competente.

f) Ultima declaración de liquidación de Seguridad Social del personal, TC-1, TC-2, y del Impuesto sabre la Renta de las Personas Físicas o de Sociedodes.

g) Fotocopia del carnet de identidad del solicitante y, en su caso, copia de la escritura de constitución de la persona jurídica debidamente inscrita y título o poder bastante de la persona que formula la petición.

h) Cualquier otro documento que a juicio de la Administración se considere oportuno para completar el expediente.

. Artícula 6°. Las Delegaciones Provinciales de Economía y Fo-

mento, en el plazo máximo de diez días a contar desde la recepción de todos los documentos exigidos, remitirán a la Dirección General de Turismo los expedientes formados, acompañados del correspondiente informe en el que se haga constar las razones que justifican el otorgamiento de los beneficios solicitados.

Artículo 7°. Ultimado el expediente de solicitud, la Dirección General de Turismo resolverá sobre el interés turístico del proyecto de inversión, autorizando el presupuesto del mismo y concediendo los beneficios que establece la presente disposición.

Artículo 8°. La Dirección General de Turismo en el plazo de diez días desde la fecha de resolución del expediente, dará traslado del acuerdo adoptado a la Delegación Provincial correspondiente y al interesado.

Artícula 9°.1. Finalizada la inversión, el interesado presentará en la Delegación Provincial de Economía y Fomento certificado de terminación de obra, en su caso, así como justificantes de pago de las distintas partidas de gasto que canstituya la inversión realizada.

2. Por las Delegaciones Provinciales se comprobará la veracidad de los datos aportodos y se expedirá certificado acreditativo de haberse realizado la inversión y que ésta carresponde a los fines para los que fue otorgada.

3. Cumplida y comprobada la inversión, se procederá a hacer-

se efectiva la subvención correspondiente.

Artículo 10°.. La inversión deberá terminarse y justificarse en el plazo máxima de un año a partir de la fecha de efectividad de los beneficios que se concedan, y sólo por razones justificadas y previa solicitud del interesado podrá la Dirección General de Turismo ampliar hasta un año más el plazo citado.

Artículo 11°. No se admitirán subrogaciones en los beneficios de la presente disposición. Sólo en casos excepcionales, cuya justificación será apreciada discrecionalmente por la Dirección General de Turismo, podrá ésta autorizar la sustitución de los primitivas beneficiarios.

DISPOSICION ADICIONAL

Se faculta a la Dirección General de Turismo para dictar las normas reglamentarias para el desarrollo de la presente disposición.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de mayo de 1987

JOSE AURELIANO RECIO ARIAS Consejero de Economío y Fomento

ANEXO I

ZONA 1: La Alpujarra (Almería y Granada)

Adra	Albondón	Albuñol
Alcolea	Almegijar	Almócita
Bayárcal	Beires	Benimar
Bérchules	Berja	Bubión
Busquistar	Cadiar	Canjáyar
Cañar	Capileira	Carataunas
Cástaras	Dalías	Darrical
El Ejido	Fondón	Gualchos

Juviles

Lanjarón

Lobras

Lújar

Al. de la Sierra

Murtas

Nevada

Ohanes

Orgiva

Padules

Pampaneira

Paterna del Río

Polopos

Pórtúgos

Rubite

La Taha

Soportújar

Sorvilán

Torvizcón

Trévelez

Turón

Ugijar

Válor.

Laujar

ZONA 2: Parque Natural de Cazorla, Segura y Las Villas (Jaén)

Beas de Segura

Benatae

Cazorla

Chilluévar

Génave

Hinojares

Hornos de Segura

Huesa

Iruela

Iznatoraf

Orcera

Peal de Becerro

Pontones

Puente de Génave

La Puerta del Segura

Quesada

Santiago de la Espada

Santo Tomé

Segura de la Sierra

Siles

Sorihuela Guadalimar

Torres Albanchez

Villacarrillo

Vva. del Arzobispo

Villa Rodrigo

ZONA 3: La Axarquía (Málaga)

Alcaucín

Algarrobo

Almachar

Archez

Arenas

Benamargosa

Benamocarra

El Borge

Canillas de Albaida

Comares

Competa

Cutar

Frigiliana

Iznate

Macharaviega

Moclinejo

Nerja

Periana

Salares

Sayalonga

Sedella

Torrox

Vélez Málaga

La Viñuela

ZONA 4: Sub-bética (Córdoba)

Almedinilla

Benamejí

Cabra

Carcabuey

Doña Mencía

Encinas Reales

Fuente Tojar

Iznájar

Lucena

Luque

Palenciana

Priego de Córdoba

Rute

Zuheros

ZONA 5: Parque Nacional de Grazalema (Cádiz y Málaga)

Algodonales

Arcos de la Frontera

Benamahoma

Benaocaz

Benaoján

El Bosque

Cortes de la Fra.

Grazalema

Montejaque

01vera

Prado del Rey

Villamartín

Villaluenga Rsrio.

Ubrique

Zahara

ZONA 6: Sierra de Huelva

Alájar

Almonaster La Real

Aracena

Aroche

Arroyomolinos de León

Cala

Campofrío

Cañaveral de León

Castaño del Robledo

Corteconcepción

Cortegana

Cortelazor

Cumbres de en Medio

Cumbres Mayores

Cumbres S. Bartolomé

Encinasola

Fuenteheridos

Galaroza

Higuera de la Sierra

Hinojales

Jabugo

La Granada Rio Tinto

La Nava

Linares de la Sierra

Los Marines

Puerto-Moral

Rosal de la Frontera

Santa Ana La Real

Santa Olalla de Cala/Valdelarco

Zufre

ZONA 7: Sierra Norte (Sevilla)

Alanís

Almadén de la Plata Castilblanco Arroyos

Cazalla de la Sierra

Constantina

Guadalcanal

Navas Concepción

El Pedroso

Puebla de los Infantes

El Real de la Jara

El Ronquillo

San Nicolas del Puerto

Guillena

ANEXO II

Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 18 de mayo de 1987, por la que se garantiza el funcionamiento de la fundación pública Miguel Servet de Jaén.

Convocada huelga para los días 26, 27 y 28 de mayo de 1987, por el Sindicato de A.T.S. de España, para el Personal de Enfermería que presta sus servicios en lo Fundación Pública «Miguel Servet» de Jaén, y dado el carácter de servicio público esencial para la Comunidad prestado por este personal, se justifica que no pueda paralizarse totalmente por el ejercicio del legítimo derecho a la huelga en que se ampara.

De lo anterior se infiere la pótestad de imponer limitaciones al ejercicio del derecho de huelga en los servicios esenciales de la Comunidad, mediante la adopción de las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de dichos servicios, intentando a la vez compatibilizar los intereses generales del conjunto de la Comunidad con los derechos individuales que asisten al colectivo declarante de la huelga. Esta tarea comprende una racional determinación de los servicios esenciales partiendo de las circunstancias concurrentes por un lado y, por otro, teniendo en cuenta la naturaleza de los derechos o bienes constitucionalmente protegidos sobre los que repercute, como son la defensa de la salud y de la vida, supremo bien protegible.

De acuerdo con lo que disponen los artículos 28.2 y 43 de la Constitución; el artículo 10,2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; el artículo 17,2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Sentencias del Tribunal Constitucional de 8 de abril y 17 de julio de 1981; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre y de conformidad con lo establecido por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 5 de octubre de 1983,

DISPONGO:

- Artículo 1°. La situación de huelga que afectará al Personal de Enfermería que presta sus servicios en la Fundación Pública «Miguel Servet» de Jaén, durante los días 26, 27 y 28 de mayo de 1987, se entenderá condicionada al mantenimiento de los mínimos necesarios para el funcionamiento de estos servicios esenciales.
- Artículo 2°. Por las Delegaciones Provinciales de las Consejerías de Trabajo y Bienestar Social y de Salud, se determinarán, oído el Comité de huelga, el personal y servicios mínimos estrictamente necesarios para asegurar lo anteriormente dispuesto.
- Artículo 3°. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.
- Artículo 4°. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco responderán respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.
- Artículo 5°. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de mayo de 1987

EDUARDO REJON GIEB Consejero de Salud JOSE MARIA ROMERO CALERO Consejero de Trabajo y Bienestar Social

Iltmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social Iltmo. Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud Iltmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Trabajo y Bienestar Social y de Salud de Jaén.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 27 de abril de 1987, sobre planificación de la educación especial y ampliación de la experimentación en materia de integración en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el curso 87/88.

El Real Decreto 334/85 de 6 de marzo, establece en su artículo 1°, 2°.1 y 2°.2, la obligación de que, siempre que sea posible, los alumnos afectados por minusvalía psíquica o sensoriales o por inadaptaciones, sean escolarizados en régimen de integración en Centros Ordinarios.

La atención especial a la que se refiere el Real Decreto se concreta: bien en la atención educativa temprana, anterior a la escolarización, o bien, en los apoyos y adaptaciones precisos para que los alumnos disminuidos o inadaptados puedan llevar a cabo su proceso educativo en los Centros Ordinarios del sistema escolar, en

el régimen de la mayor integración posible, o en los Centros o unidades de Educación Especial.

Igualmente establece que la escolarización en Centros o unidades específicas de Educación Especial sólo se llevará a cabo cuando por la gravedad, característica o circunstancias de su minusvalía o inadaptación, el alumno requiere apoyo o adaptaciones distintas o de mayor grado a los que se le puede proporcionar en los Centros Ordinarios y tendiendo siempre a su transitoriedad.

El artículo octavo del mencionado Decreto favorece la continuidad de la escolarización integrada en los niveles de la Formación Profesional adaptada o de aprendizaje de tareas.

La disposición final segunda prevé la ampliación de la experimentación hasta finalizado el curso 87/88, en cuyo momento se adoptarán las medidas oportunas para realizar una planificación general de la Educación Especial por las Administraciones educativas competentes.

En consecuencia a lo expuesto procede, por parte de esta Consejería, disponer la planificación de lo Educación Especial y la Integración para el curso 87/88 en Andalucía, y para lo cual se establece lo siguiente:

- 1°. Con el fin de realizar una evaluación de las experiencias de integración autorizadas en anteriores convocatorias, los Centros que realizan dichas experiencias presentarán los informes requeridos según documentos que se enviarán a los mismos por la Dirección General de Ordenación Académica.
- 2°. Los Centros, tanto públicos como concertados, interesados en iniciar experiencias de Integración en el curso 87/88, habrán de dirigir la correspondiente solicitud por duplicado a las Delegaciones Provinciales dentro del plazo de 20 días a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conteniendo en todo caso los siguientes aspectos:

2.1. Centros:

- a) Especificación de sus características actuales, con indicación del número de unidades de Preescolar, Educación General Básica y Educación Especiol, ratio de cada una de ellas, ubicoción del Centro y sector de población que atiende.
- b) Instalaciones y recursos materiales con que cuenta para facilitar la Integración en función de las minusvalías que presentan los alumnos.
 - 2.2. Profesorado:

Indicación del profesorado que se implica en la experiencia, su adscripción definitiva o provisional y la especialización de aquellos.

- 2.3. Alumnado:
- a) Número y tipología de los alumnos objeto de Integración.
 Indicando la fuente del diagnóstico y, en su caso, la valoración de los Equipos de Promoción y Orientación Educativa.
- b) Previsión de los tratamientos que requerirían los alumnos integrados en base a las orientaciones psicopedagógicas sobre cada caso.
 - 2.4. Plan Educativo:
- a) Detalle organizativo-funcional del Plan de Integración que se propone el Centro.
 - bl Número, frecuencia y tipo de apoyos necesarios.
- c) Conveniencia de eliminar, en su caso, barreras arquitectónicas u obstáculos de otra índole que pudieran dificultar la realización del Proyecto.
- d) Material didáctico, pedagógico y bibliográfico que requeriría la experiencia.
- Todos los aspectos referidos anteriormente quedarán recogidos en el modelo que figura en el Anexo a esta convocatoria.
 - 2.5. Propuesta del proyecto:
- a) En cada uno de los Proyectos presentados se referirá el número de profesores de los que componen el claustro que suscribe la propuesta. Igualmente, se indicará el número de aquellos que son opuestos a la misma.
- b) Acta en la que conste el número y representación de los miembros del Consejo Escolar que suscribe la propuesta, así como, el número de miembros de dicho Organo que se oponen a ella.
- c) También se manifestará el compromiso de continuar en las cursos sucesivos, la escolarización de los mismos alumnos y de reiniciar la Integración en cada uno de esos cursos con nuevos alumnos.
 - 2.6. Seguimiento:

Compromiso de someterse al seguimiento que se establezca de su experiencia y a la presentación, al final de cada curso escolar, de una memoria evaluadora de la Integración y su resultado.

2.7. Concertados:

En el supuesto de Centro Privado se hará referencia además a si ha solicitado la formalización del Concierto Educativo para la gratuidad de la enseñanza.

- 3°. Cuando los Proyectos de Integración se planifiquen para ser llevados a cabo conjuntamente por dos o más centros la solicitud a que se refiere el artículo dos, suscrita por todos los Centras que pretendan participar en aquella, será presentada en representación de todos ellos por el que cuente con mayor número de unidades; en caso de igualdad por el que disponga de mayor número de instalaciones y de subsistir lo igualdad por el de mayor antigüedad de creación o de autorizoción. En todos estos casos dicha solicitud deberá ser ocompañada por la documentoción correspondiente o coda Centro.
- 4°. Los Centros de Preescolar y de Educación General Básica de nueva creación podrán ser propuestos como Centros de Integración por lo Delegación Provincial correspandiente, dentro del plan y en las líneas marcadas por esta convocatoria.
- 5°. Los Centros específicos de Educación Especial podrán, asimismo, presentar un Proyecto que posibilite la Integración de los alumnos escolarizados en ellos en otros Centros Ordinarios de su zona de influencia. Dicho Proyecto constará necesariamente de:
- a) Plan de Apoya y seguimiento que el personal del Centro Específico realizará con los alumnos que efectivamente se integrarán
- b) Propuesta de Integración de los Centros en los que se integrarán los alumnos.
- c) Proyecto educativo que pasibilite la Integración de estos alumnos. Este Prayecta será realizado conjuntamente por los Centros Específicos y los Centros en los que se integrarán los alumnas.
- di Las Centros donde se vaya a realizar la integración deberán acompañar a la solicitud del Centra Específico la documentación referida en el artículo dos de esta Orden.
- 6°. Los Centros de Farmación Profesional podrán presentar proyectas para la Integracián de alumnos que, dado a sus minusvalías requieran una Formación Prafesional Especial: Adaptado o de Aprendizaje de Tareas. Estas Proyectas perseguirán la capacitación del alumna en técnicas y aprendizajes prafesionales que favorezcan y fomenten su desorrolla personal y su futura Integración saciolaboral.
- 7°. En las Delegaciones Provinciales se constituirá una Comisión Provincial de Integración y de Educación Especial, tal como se recoge en la disposición adicional quinta del Real Decreta.
 - Las funciones que desarrallará esta Camisión Pravincial serán:
- a) Elaborar un informe sobre las solicitudes que presenten las Centros que deseen participar en la Integración, incluyendo en los mismos las propuestas de modificación que consideren para garantizar su viobilidad.
- b) Participar en el seguimiento, coordinación y difusión de las experiencias de integración que se realicen.
- c) Elaborar propuestas sobre la planificación de la Educación Especial y de la Integración escolar en su provincia.
- La Camisión estará presidida por el Delegada Provincial o persana en quien delegue y compuesta par las siguientes miembros:
 - a) Un Inspector de Educación General Básica.
- b) Un miembro de los Equipos de Promación y Orientación Educativa.
 - c) Un miembro de los Equipos de Atención Temprana.
 - d) Un Profesor de los que actualmente realizan experiencias de

Integración.

- e) Un Profesor universitario.
- f) Dos representantes de los padres, designados uno por la Federación de Asociaciones de Padres de la Enseñanza Pública y otro por la Federación de Asociaciones de Podres de la Enseñonzo Privoda.
- g) Un representante de la Diputación Provincial designado por la misma.
- h) Un representante de la Federoción Provincial de minusvólidos psíquicos designodo por ésta.
- f) Un representante de la Federación Provincial de minusvólidos físicos designado por ésta.
- j) Un representante de Servicios Sociales en la provincia designado por el Delegado Provincial de lo Consejerío de Trabajo y Bienestar Social.
- k) Un representante de la ONCE Provincial designado por esta organización.
- Los miembros de la Comisión a los que se refiere los apartados a, b, c, d y e serán designados por el Delegado Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia.
- 8°. Las Delegaciones Provinciales, una vez terminado el plazo de presentacián de solicitud por parte de los Centros, remitirán a la Dirección General de Ordenación Académica, los informes sobre las mismas, incluyendo en su caso las modificaciones que, a juicio de la propia Delegación, habría que introducir en los planes o proyectos presentados y su conformidad al respecto.
- 9°. La Consejería de Educación y Ciencia resolverá la presente convocataria a propuesta de la Dirección General de Ordenación Académica.
- 10°. En cualquier caso todas los Centros autorizados para llevar a cabo la integración cantarán can las siguientes características singulares:
- a) La posibilidad de reducir a 25-30 la promoción de alumnos por aula, en aquéllas donde ser realice la integración.
- b) La preferencia para recibir la atención de los Equipos de Orientación y los Equipos de Apayo a la Integración.
- c) Priaridad por parte del profesorado que realice la Integración, para participar en cursos de renovación y seminarios.
- d) La datación de un profesar de apoyo par coda 10 unidades o fracción que realicen la Integración en el caso de los Centros Públicos.
- e) La inclusión de una unidad de apoyo a la Integración por cada diez unidades o fracción que realicen la Integración para los Centras cancertados, en el marca de su Cancierto Educativo.
- f) En el casa igualmente de Centras Públicas la estabilidad de su profesorada destinado a las unidades en las que se realice el Prayecto de Integración que le sea aprobado, durante tres años, en cumplimiento de lo establecido en el apartado cuarto de la disposición final segunda del Real Decreta 334/85 de 6 de marza.
- g) La participación en dichos Proyectas se considerará mérita docente.
- 11°. La presente Orden entrará en vigar al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de abril de 1987

ANTONIO PASCUAL ACOSTA Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO

PROYECTO DE INTEGRACION CURSO 87-88

	_			_			EFONO:	
OBLACION:					PROV	INCIA:		
OMPOSICION								
	E.E.	PREESC.	С.І.	C.M.	C.S.	DIRECTOR con F.Dec.	PROF*	TOTAL
Nº UNIDADES								
RATIO MEDIA DEL CICLO								
						•		
ERVICIOS				<u> </u>				
	COMED	OR TRAN	SPORTE	RESIDENCI	A (Esc. Ho	ogar) OTRO:		
			_					
CAPACIDAD								
CAPACIDAD Nº USUARIOS			_					

IDENTIFICACION DEL PROFESORADO Y PERSONAL DE DE APOYO QUE SE IMPLICARIA EN LA EXPERIENCIA

							NIV	EL O	Т	NUMERO	ESPECIAL <u>I</u>	OTRAS TITU-	SITUACION EN EL CENTRO					
_	11	٥	А	В	R	E	APO	YO QUE ARTE		REGISTRO PERSONAL	DAD -	LACIONES O		PROVI- SIONAL			ANTIGUEDAD EN EL CEN- TRO	
											,							
							ĺ		l			·						
									١									
											^							
							1											

								D EN	QUE S							TRATA	IENTO HEC	ESARIO PR	EVISIBLE	ĺ
	(2)		ENTE DE LIZCHDA		TROUNDAIG : ROG OGAD								PSICO-	OTRO:						
		21,	AUJ511		(2)	4 0.	53.	1	2	3	4	· 5	6	7	8	PEDIA	MOTORICO	TERAPIA		
		LITADAP.																		
(·;O;:	ST TOY	TA																		AL ORAR
DE ALUM	HOTORICA	SIMAIT)
TE 1119	OTOR	CONALIT																		A: ALORADO: FNDTENTE
DOMINAR	CA	E.																		DEL EPOE DE ZONA: Nº DE ALUNNOS VALORADOS: ** DE ALUNNOS PUBLIENTES DE VALORAR:
N PICE	PSIUUICA	MED.		۵																EPOE DE ALI
223		LIG.													1					130 2 2
TIPO DE DEFICIENCIA PREDOMINARIFE (III DE ALUMNOS)	F1VA .	SONDO																		VALORACION DEL EPOE DE ZONA: Nº DE ALUMNOS VAL.
T1P0 D	AUDITIVA	HIPOAC.										,					,			. VAI
	JAL	CIECO							,											
	VISUAL	AMBLIO.		•													·			
	TOTA					1					DIRE	CTOR	DEL C	ENTRO			•	•		

RESEÑA ORGANIZATIVO-FUNCIONAL DEL PLAN DE INTEGRACION QUE SE PROPONE EL CEN NUMERO, FRECUENCIA Y TIPO DE APOYOS NECESARIOS: BARRERAS ARQUITECTONICAS Y OBSTACULOS QUE DIFICULTEN LA INTEGRACION:		RISTICAS DEL SECTOR DE POBLACION QUE ATIENDE EL CENTRO:
NUMERO, FRECUENCIA Y TIPO DE APOYOS NECESARIOS: BARRERAS ARQUITECTONICAS Y OBSTACULOS QUE DIFICULTEN LA INTEGRACION:		
NUMERO, FRECUENCIA Y TIPO DE APOYOS NECESARIOS: BARRERAS ARQUITECTONICAS Y OBSTACULOS QUE DIFICULTEN LA INTEGRACION:		
NUMERO, FRECUENCIA Y TIPO DE APOYOS NECESARIOS: BARRERAS ARQUITECTONICAS Y OBSTACULOS QUE DIFICULTEN LA INTEGRACION:		
NUMERO, FRECUENCIA Y TIPO DE APOYOS NECESARIOS: BARRERAS ARQUITECTONICAS Y OBSTACULOS QUE OIFICULTEN LA INTEGRACION:	RESEÑA (ORGANIZATIVO-FUNCIONAL DEL PLAN DE INTEGRACION QUE SE PROPONE EL CEN
NUMERO, FRECUENCIA Y TIPO DE APOYOS NECESARIOS: BARRERAS ARQUITECTONICAS Y OBSTACULOS QUE OIFICULTEN LA INTEGRACION:		
NUMERO, FRECUENCIA Y TIPO DE APOYOS NECESARIOS: BARRERAS ARQUITECTONICAS Y OBSTACULOS QUE OIFICULTEN LA INTEGRACION:		
BARRERAS ARQUITECTOMICAS Y OBSTACULOS QUE DIFICULTEM LA INTEGRACION:		
BARRERAS ARQUITECTOMICAS Y OBSTACULOS QUE DIFICULTEM LA INTEGRACIOM:	NUMERO.	FRECUENCIA Y TIPO DE APOYOS NECESARIOS:
		
MATERIAL DIDACTICO, PEDAGOGICO Y BILIOGRAFICO QUE REQUERIRIA LA EXPERIENCIA	BARRERAS	ARQUITECTONICAS Y OBSTACULOS QUE OIFICULTEN LA INTEGRACION:
MATERIAL DIDACTICO, PEDAGOGICO Y BILIOGRAFICO QUE REQUERIRIA LA EXPERIENCIA		
NATERIAL DIDACTICO, PEDAGOGICO Y BILIOGRAFICO QUE REQUERIRIA LA EXPERIENCIA		
MATERIAL DIDACTICO, PEDAGOGICO Y BILIOGRAFICO QUE REQUERIRIA LA EXPERIENCIA		<u> </u>
MATERIAL DIDACTICO, PEDAGOGICO Y BILLOGRAFICO QUE REQUERIRIA LA EXPERIENCIA		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
	(ATERIAL	DIDACTICO, PEDAGOGICO Y BILIOGRAFICO QUE REQUERIRIA LA EXPERIENCIA
		

ORDEN de 6 de mayo de 1987, por la que se convoca a los centros de Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas Integradas, para la realización de la experiencia de horario y jornado escolar.

En el marco de experimentación de la Reforma de las Enseñanzas Medias, la Orden de 18 de junio de 1986 de esta Consejería posibilitó a los Centros públicos de ese nivel la realización de una experiencia de horario y jornada escolar que, a la vez que racionaliza el excesivo número de horas de permanencia del alumnado en los Centros, le facilita dentro de los mismos, su participación en actividades no curriculares en aras de una mayor formación integral.

Teniendo en cuenta la acogida que tuvo esta oferta entre los Centros, traducida en el elevado número de ellos que participaron en la convocatoria, es necesario ampliar ésta para que, de cara al próximo curso 87/88, oquellos Centros que no realizaron la experiencia durante el actual, tengan otra opción para llevarla a cabo.

Por la misma razón, se incluye en la convocatoria a los Centros concertados, así como a los privados, siempre que se cumplan las condiciones establecidas en la presente Orden.

Por todo ello, esta Consejería ha dispuesto:

I. CONVOCATORIA

1.1. Los Centros de Bachilleroto, Farmoción Profesional y de Enseñanzas Integradas que yo iniciaron la experiencia el pasado año, de acuerdo con la Orden de 18 de junio de 1986, y que son los que aparecieron en la Orden de 22 de octubre de 1986 (BOJA 7.11) y posterior corrección de errores (BOJA 9.11), considerarán aproboda la misma para un nueva ciclo, con la presentación, ante la Delegoción Provincial correspondiente, en el plazo de 20 días naturales a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, de la solicitud que figura en el Anexo III de ésta debidomente cumplimentado, y del diseño de las unidades didácticos complementarias y el tiempo que se destina a octividades extraescolares, tutorías de alumnos y padres, reuniones de Seminarios o Departamentos, coordinación de áreas, etc., indicando su articulación en el horario general del Centro, y todo ello siempre que se cumpla lo estoblecido al respecto en lo presente Orden. 1.2. Los Centros de Bachillerato, Formación Profesional y de.

Enseñanzas Integradas que deseen reolizar por primera vez la experiencia de horario y jornada escolar, deberán solicitorlo en los

términos establecidos en la presente Orden.

II. CARACTERISTICAS DE LA EXPERIMENTACION

- 2.1. El horario lectivo de todos los cursos (salvo en COU, que mantendrá su actual distribución horaria), será de 30 unidades semanales, de las que 28 (29 ó 30 en los casos previstos en los Anexos I y II de esta Orden) se dedicarán al desarrollo de los correspondientes programas y los restantes módulos obligatorios, donde los haya, se dedicarán a unidades didácticas complementarias.
- 2.2. La distribución horaria por cursos y asignaturas de los módulos del primer bloque será la que figura en los Anexos I y II de esta Orden, para Bachillerato y Formación Profesional, respectivamente.
- 2.3. Las unidades didácticas complementarias mencionadas en el punto 2.1. de esta Orden, serán destinadas, por este orden de preferencia, a:
- a) Realización de prácticas o recuperaciones, si bien estas últimas no tendrán que agruparse necesoriamente por asignaturas, sino que podrán establecerse en función de las deficiencias básicas instrumentales detectadas en el alumnado. En cualquier caso, la recuperación se referirá esencialmente a corrección de deficiencias que se vayan observando a lo largo del curso, y, en segundo término, a asignaturas pendientes de años anteriores.

 b) Implantación del segundo idioma, con la única limitación que

 b) Implantación del segundo idioma, con la única limitación que puedo imponer el cupo de profesores disponibles.

- c) Cualquier otro tipo de actividades didácticas que enriquezcan la oferta educativa del Centro y respondan a las necesidades de aprendizaje de los alumnos.
 - 2.4, La duración de las unidades didácticas será la siguiente: Un mínimo de 20 módulos será de 60 minutos.

El resto, incluyendo entre ellos los módulos complementorios, podrá tener una duración de 55 minutos.

2.5. La Ramo Administrativa, por su especial complejidad, debe tener un tratamiento específico. En el citado Anexo II se recoge la distribución de horas de las materias comunes en los distritos cursos, pero las Centros deberán diseñar su propia distribución de las horas correspondientes a las materias específicas de esta rama. La programación de esas horas deberá adjuntarse al documento de identidad.

III. OTROS ASPECTOS

3. Aquellos Centros privados que soliciten incorporarse o la presente experiencia, habrán de hacer constar a través de manifestación escrita del titular que dicha incorporación, en su caso, no supondrá ninguna variación en las retribuciones del profesorado contratado actualmente en los mismos. En el caso de los Centros concertados, dicha experimentación no supondrá ninguna variación en el número de unidades concertadas.

4. Al objeto de facilitar el desarrollo de las tareas docentes, salvando la dificultad que, en algún caso, pueda suponer la reducción del número de horas, los Centros que realizan la experimentación bojo la presente convocatoria, podrán establecer sus grupos de 1° a razón de 35 alumnos por aula, con las limitaciones que a esta medida puedan imponer las necesidades de escolarización, según determine, en su caso, la Delegación Provincial, así como las disponibilidades existentes de dotaciones de profesorado.

En las mismas condiciones, podrán ampliar esta medida a 2° curso los Centros que ya lo hicieron en 1° en el curso pasado.

5. La experiencia, una vez iniciada, deberá ser mantenida hasta la finalización de un ciclo (al menos tres cursos en Bachillerato, dos cursos en F.P. 1 y tres en F.P. II). En Formación Profesional, la implantación de esta nueva jornada será gradual, iniciándose en 1° de primer y segundo grados, y extendiéndose a los demás cursos en años surcesivos.

6. Los Centros que se acojan al modelo experimental por primera vez en este curso, harán su propuesta de jornada escolar dentro de lo establecido en esta Orden, especificando los períodos dedicados a actividades lectivas, así como aquéllos dedicados a actividades culturales y recreativas, especificando el profesorado encargado de las mismas.

7. Las solicitudes, ajustadas al modelo que figura como Anexo III de esta Orden, se dirigirán a las Delegaciones Provinciales, y deberán presentarse en el plazo de 30 días naturales contados a partir de la publicación de la misma. Las Delegaciones Provinciales, previo informe de la Inspección Técnica correspondiente, y del Delegado Provincial, respectivamente, remitirán las solicitudes a la Direccián General de Ordenación Académica antes de los 10 días naturales siguientes a la finalización del plazo anterior.

8. Las solicitudes de los Centros referidos en el punto 1.2., deberán ir acompañadas de la correspondiente acta del Consejo Escolar del Centro, en la que figure la aprobación por el mismo.

Los Centros privados no concertados acompañarán su solicitud

del acta del órgano colegiado que hubieran constituido, en su caso, en virtud de lo establecido en el artículo 26 de la Ley 8/85, de 3 de junio.

En los Centros de nueva creación que inician su funcionamiento a principios del curso 1987/88, la solicitud podrá ser efectuada por las Delegaciones Provinciales.

- 9. Todos los Centros que realicen esta experiencia procurarán incardinar las actividades culturales en el horario de tal manera que su periodicidad y las horas en que tengan lugar, faciliten la participación en las mismas a sectores sociales no implicados directamente en la vida del Centro.
- 10. Los Centros de Bachillerato que se acojan a esta experiencia de horario podrán optar por impartir la Geografía de 2° en primer curso, y la Historia de 1° en segundo, experiencia ésta que, enmarcada en los objetivos generales del área de Ciencias Sociales contemplados en la Reforma de las Enseñanzas Medias, había sido objeto en años anteriores de una convocatoria específica.
- La Consejería de Educación y Ciencia, a propuesta de la Dirección General de Ordenación Académica, resolverá la presente convocatoria.
- 12. Se faculta a dicho Dirección General de Ordenación Académico para interpretar y desarrollar lo necesario para la aplicación de la presente Orden.
- 13. Esta Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de mayo de 1987

ANTONIO PASCUAL ACOSTA Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I

BACHILLERATO

DISTRIBUCION

Primer Curso

	Horas Semanoles
Lengua Española y Literatura	4
Lengua Extranjera	4
Dibujo	3 2 3
Música y Actividades artístico-culturales	2
Historia de las Civilizaciones y del Arte	3
Formación Religiosa o Etica	2
Matemáticas	4 .
Ciencias Naturales	4
Educación Física y Deporte	2
_	
	28
Segundo Curso	
Lengua Española y Literatura	4
Latín	3
Lengua Extranjera	4
Geografía	3
Formación religiosa o Etica	3 2
Matemáticas	
Física y Química	4
Educación Física y deportiva	<i>i</i> ,
E.A.T.P.	4 . 2 2
_	
	28

Tercer Curso

Lengua Extranjera Geografía e Historia Filosofía Formación Religiosa o Etica Educación Física y Deportiva Ordenamiento Constitucional E.A.T.P.	Horas Semanales 3 4 3 2 2 1
OPCION A: Lengua Española	4 4

Griego		4.4		Formación Humanística 2 2 - Religión/Etica 1 1 - Educación Física 2 2 2
OPCION B:		4		Matemáticas
lengua Española y Literatura Ciencias Naturales		4		Ciencias Naturales
Física y Química		4		Area Tecnológica
Matemáticas		4		Alba rechologica ::::::::::::::::::::::::::::::::::::
Malenancas		•		30 30 29
ANEXO II				
FORMACION PROFESIONAL PRIME	R GRAI	00		ANEXO III
	1°		2°	
				Ilmo. Sr.: D
Lengua Española	. 4		0	Director del Instituto (nombre del Centro):
Formación Humanística	0		4	dede la localidad de
Idioma	2		2	provincia de
Religión-Etica	2		. 2	provincia de
E. Física	4			SOLICITA que el referido Centro pueda iniciar/continuar con la
Matemáticas			0 4	experiencia de horaria y jornada escolar, de acuerdo con la dis-
Física y Química	0		0	puesto en la Orden de
Ciencias Naturales	2		4	de la Consejería de Educación y Ciencia, y con las especificaciones
Dibujo/Tec. Comunicación	2		3	que más abajo se detallan:
Tecnología	3 9		9	A tal fin se ocompaña copia certificada del acta de la reunión
Prácticas	Y		Y	del Consejo Escolar en la que se aprobá efectuar esta solicitud.
-	30		30	dei consejo Escolar en la que se aproba erectivar esta solictiva.
	30		30	Ende 1987
D A alministrativa	۱°		2°	Cir
Rama Administrativa	'		2	EL DIRECTOR
Langua Fanción la	4		0	EL DINE CTOR
Lengua Española	ō		4	Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Educación y Ciencia de
Formación Humanística	2		2	mile. 5 50logodo i lotificial de Educación y Ciclicia de
Idioma	2		2	
Religián/Etica	2		2	ESPECIFICACIONES
E. Física	4		Ó	
Matemáticas	ō		4	1. La jarnada a establecer será:
Física y Química	2	٠	ō	a) Períodos lectivos:
Ciencias Naturales	14		16	b) Períodos de actividades culturales y recreativas:
Area Tecnológica	17		10	
	30		30	·
FORMACION PROFESIONAL SEGUNI	DO GR	ADO		2. Los módulos correspandientes a las unidades didácticas comple-
•				mentarias estarán dedicodos:
and the second s	۱°	2°	3°	Corre NIS MACHINE AND IN THE COURT
				Curso N° Módulas Actividades a desarrollar
Lenguo Española	3	2		
Idioma Moderno	2	2	2	
Religión/Etica	1	1		
E. Física	2	2	2	
Farmación Humanística	2	2	<u></u>	
Matemáticas	3	2	2	
Física y Química	2	3	-	2 (C) Control of Doubillo on Not Control of the Notice
Ciencias Naturales		-	3	3. (Sólo Centros de Bachillerato) el Centro adoptará simultáneamen-
Técnicas de E. Gráficas/T.C	3	3	3	te el cambio a 1° de la Geografía y a 2° de la Historia.
Tecnología	3	4	4	SI
Prácticas	9	9	8.	NO
Seguridad e Higiene	-	-	2	4.510 1 14.4.4.0
Legislación	-	-	1	4. El Centro desea acogerse a la medida expuesta en el Artículo 9
Organización Empresarial	•	-	2	de la Orden de la Convocatoria.
<u> </u>				SI .
	30	30	29	NO
	,			N° de Grupos de 1° que tendría en ese casa:
Administrativo	2	2		N° de Grupos de 2° (para los Centros que ya llevaron a cabo la
Lengua Espoñola	3	2	2	experiencia en el pasado curso):
Idioma Moderno	2	2	2	expendina dii di pasado coiso):

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACIÓN

ORDEN de 10 de abril de 1987, por la que se intégran en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos de la Junta de Andalucío (C.20), a los funcionarios que figuran en el anexo I.

El Art. 12 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, establece que los funcionarios transferidos a las Comunidades Autónamas se integran plenamente en la organización de la Función Pública de las mismas. Por su parte, lo Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordena-

NOMBRE

ción de la Función Pública de la Junta de Andalucía, determina igualmente, la posibilidad de integración de los funcionarios de otras Administraciones Públicas que a lo entrada en vigor de la citada Ley, estuviesen desempeñando puestos de trabajo en la Administración de esta Comunidad Autónoma, creando los cuerpos de Funcionarios de la Junta de Andalucía y autorizando al Consejo de Gobierno para dictar las normas de desarrollo reglamentario de la citada Ley.

Aprobado el Decreto 365/1986, de 19 de noviembre (BOJA nº 109), por el que se regula la integración de los funcionarios en los indicados Cuerpos; examinada la propuesta formulada por la Secretaría General para la Función Pública y en virtud de las facultades que me confiere el Art. 5.3.f) de la Ley 6/1985, de 28 de naviembre, en relación con el Decreto del Presidente 130/1986, de 29 de julio,

DISPONGO:

Primero. Nombrar funcionarios de la Junta de Andalucía, a los miembros de los distintos Cuerpos y Escalas de otras Administracio nes Públicas, que en el Anexo I se relacionan.

Segundo. Integrar a dichos funcionarias en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos de la Junta de Andalucía (C.20), con efectos del día 10 de diciembre de 1986, fecho de entrada en vigor del Decreta 365/1986, de 19 de noviembre, respetándosele el tiempo de servicios a la Administración que tuvieren reconocida a todos los efectos.

Tercero. Contra la presente Orden, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante la Consejería de Gobernación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el Art. 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 10 de abril de 1987

ENRIQUE LINDE CIRUJANO Conseiero de Gobernación

ANEXO I

FUNCIONARIOS QUE SE INTEGRAN EN CUERPOS DE LA J. A.

CUERPO C20

D.N.I.	NOMBRE
25743563	CAÑADA ALVAREZ JOSEFA
31425980	CAMINO MARTIN BUENAVENTURA.
00851525	CANDILEJO JAPON GONZALO
23499495	CARO MARTINEZ CONCEPCION
75206282	CARREÑO SEVILLA FRANCISCO
08744589	CARRILLO GASPAR JULIA
21352306	CARRION MUNERA ISABEL
28656245	CASCAJO JIMENEZ ANTONIO RAMON
24745003	CASILARI GARCIA MARIA DE LOS ANGRIES
05476581	CASTELLANA PRIETO CARLOS
25752466	CHINCHILLA LECHUGA MIGUEL
25855549	COBO NICOLAS MICUEL
06887536	CONGREGADO BRILLO JACINTO
23475220	CONTRERAS SERRANO MA PIEDAD
24074631	DIAZ VALDIVIA FRANCISCA
12679194	DUQUE GARCIA MA CONCEPCION
07801676	RGIDO FRRIRE JOSE
27927491	ENRIQUEZ HERCIANO M DEL CARMEN
71235214	FERNANDEZ ARENAS MA ASUNCION
12615031	PERNANDEZ ASENJO ESCOLASTICO
26174662	FERNANDEZ DIAZ SANTIAGO
51564811	FERNANDEZ JIMENEZ SYRA
23657143	FERNANDEZ LOPEZ INOCENCIO
29806978	FONSECA PARIS FELICIANO RAFAEL
25526362	FONTALBA GONZALEZ RAFAEL
75057381	GALLEGO TERUEL EDUARDO
75455557	GALOCHA RODRIGUEZ AURELIA
10030898	GARCIA CARBAJO ELSO
31411082	GARCIA MARTIN CARMEN
27091932	GARCIA PEREZ JULIO
26368367	GARCIA RAMOS ANA
08724994	GARCIA TRAPILLA ISABEL
25489451	GARCIA VAZQUEZ LEONARDO
19529608	GOMEZ HERNANDEZ ALBERTO
23573144	GONZALEZ ARAGON CONCEPCION
45253396	GONZALEZ CASTILLERO SALVADOR
24061306	GONZALEZ GUTIERREZ ANA ROSA
28513370	GONZALEZ GUTIERREZ JOSE LUIS
07413593	GONZALEZ MARTIN ELSA

D.N.I.	

70560870 CONZALEZ MOHINO SUS MOZAS MANUEL ANTONIO 29719554 CONZALEZ SOTO JERONIMA 08636001 CUERRERO FLORES SOLEDAD GUTIERREZ CORDERO ANGEL GUTIERREZ MORENO ANTONIO 31589690 30171780 25844547 HERNANDEZ CANO ANTONIO 12145564 HERNANDEZ MARTIN MARIA ANUNCIACION 01346412 HERRERA FERNANDEZ ISABEL 26437431 HERRERO FERNANDEZ JOSE LUIS 31567704 HERRERO SEVILLA JUAN PEDRO 23382906 HIGUERAS SERRANO DIEGO DE LA 75694709 76190008 ILLESCAS TORIL PEDRO ISIDORO FERNANDEZ BRIGIDA 24063831 JIMENEZ ARANDA MANUEL 28675539 JIMENEZ GONZALEZ SOLEDAD 25027904 02824609 24096410 23354296 JIMENEZ MADROÑERO ANA M LASERNA PEREA JESUS PABLO LOPEZ MONTERO VIRGINIA LOPEZ RECHE MANUEL 27665926 LOZANO PAÑALVER VICTOR 33196624 LUMBRERAS FERNANDEZ JOAQUIN J 28403997 MALDONADO DIAZ JOSE 30934838 74749529 75692840 MALDONADO MARTIN JOSE MANZANARES RAMOS M TERESA MARTIN COLETO REYES ALONSO MARTIN GONZALEZ MARIA JESUS 13056603 08759558 MARTINEZ ORTEGA ANTONIO MANUEL 22354118 04486346 12662782 00026427 MARTINEZ SANTOYO JOSE MARTINEZ SORIA LUIS MATILLA CATON BLANCAPLOR MAYENDO ISRAEL LUIS RAMON MENDEZ MARTIN EDMUNDO ISMAEL 02138087 25882521 MENDEZ MUÑOZ DOLORES 08788625 MERINO TINOCO MIGUEL FRANCISCO 16986135 23604924 25286581 MILLAN MILLAN LORENZO MOLINA MOLINA JOSE MOLINA POZO ANTONIO MONDEJAR GOMEZ FERNANDO MONTOYA PELAEZ JOSEFA 00840827 23575092 23632114 MORAL ROJAS MARIA JESUS DEL 75695849 MUNOZ SANCHEZ PABLO 23347926 MURILLO PERROL ROSARIO 26425356 24753418 30043343 NIETO OJEDA RUFINO NUÑO GRANADOS ANTONIO OCHOA MONTES ANTONIA 72859417 ORTEGA LAZARO MA LUISA 80024774 ORTIZ MARTIN JUAN 28391963 24068857 28380678 25284762 PABLO LOPEZ MANUEL PARRA ROMERO JUAN PARRILLA MARQUEZ MA JOSEFA PELAEZ JIMENEZ MANUEL 23630862 PEREZ MORALES JESUS MARIA 27219575 75175498 PEREZ PEREZ ANTONIO M PEREZ RIVAS JUSTA 27595340 50527875 PEREZ SUAREZ DOLORES POLO ESTEBAN LUCRECIA POULLET NAVARRO ANTONIO FERNANDO REBOLLO ARROYO PRUDENCIA 08745272 06939279 RECHE PEREZ MARIA 24065390 RODRIGUEZ FERNANDEZ BENITO 09629835 07422902 RODRIGUEZ GONZALEZ MA SOL 00007381 RODRIGUEZ JIMENO ANTONIO 12003800 RODRIGUEZ NAVARRO AGUSTIN A ROJAS INFANTE MA FRANCISCA ROMERO FRANCO CIRIACO ROMERO MARTIN CARMEN 30907810 29460410 24095861 27222151 ROS ORTA JULIO 74999320 RUEDA LOPEZ ANTONIO 30190646 RUIZ COLETO FELIX RUIZ CORTES FRANCISCO 24069336 24459698 30778324 RUIZ JIMENEZ JOSE ANTONIO RUIZ ROSAL GONZALO RUIZ UTRERA ANTONIO 26988123 01330278 RUIZ YEBRA JOSE 24743005 SALAS ROLDAN ISABEL SAMOS GAMO NICOLAS SANCHEZ CORADO ANA MARIA SANCHEZ LAMADRID ENCARNACION 23659210 25255490 27724779 28402066 SANCHEZ LOPEZ JOSE 29839186 23746764 SANTOS GONZALEZ MANUEL SERRANO ALONSO ANTONIO SOLA RODRIGUEZ JOSE LUIS 45221078 26435665 SORIA NIETO JOSE SOTO DIAZ MIGUEL 75087412 SUSIN RAMIREZ CARMEN 29921374 24064660 TERRON LOPEZ LUCRECIO TIRADO MARTINEZ M ROSARIO 29910053

D. W	
D.N.I.	NOMERE
27700394	TORRES MARTINEZ LUIS
25931846	TORTOSA DOMINGO JORGE LUIS
23662216	TORTOSA LINDE FRANCISCO VALDERRAMA RODRIGUEZ DOMINGO
28421582 23618935	VALDERRAMA RODRIGUEZ DOMINGO VALDIVIESO ROJO MA DOLORES
75473659	VALLE COPADO ENRIQUE
24668943	VELA MORENO JOSE ANTONIO
05890662	VIÑAS MARTIN MARCELINO
00623594 29922761	VILA SABORIDO ENRIQUE VILCHEZ MENDOZA MANUEL
31131860	YRIBARREN BARREDA M JULIA
70227356	ZAERA TEJEDOR ADELA
27231058	ABAD ROMERA MARIA CONCEPCION
27191707 04529592	ABAD VICENTE MARIA ABARCA LOPEZ NIEVES
29684546	ACEVEDO SANCHEZ FRANCISCA
24675985	ADELL GRANELL MANUEL
27695711 27146422	ALARCON DE LA OLIVA JOSE ANTONIO ALCAZAR MARTINEZ AMELIA
27695533	ALEMANY CANO MANUEL
27224154	ALEX BRUQUE FRANCISCO
00063049	ALVAREZ FERNANDEZ JOSE M
50404294	ARCAS CAPDEVILLA GREGORIO
05590482 71605741	ARCOS FERNANDEZ LUIS ARLAS FERNANDEZ FELIX
29817403	ARIZA RUIZ MIGUEL
04495567	AUNON PAGE MARIA ISABEL
24075714	AVIIA ALABARCES RICARDO
05858101 23660152	BABIANO RODRICO LORENZO BAENA GARCIA MARIA INMACULADA
02832407	BALCAZA ESCUDERO ARTURO
75693311	BALLESTEROS OLMO ANTONIO
30183559	BARBANCHO BARBANCHO LUCIANO
50402556 29681269	BARBERO CODES JUAN BARRERA CARRACERO JOSE
29724328	BARRIGA VELO DIEGO
01359407	BASEIGA LEJ JAVIER
25915320	BRAVO ARDILA PEDRO GABRIEL
12651089	BUJEDO ARGUELLES ANTONIO JOSE CALLEJA MARCHAL ELEUTERIO
30062512 24811779	CAPARROS CLAROS JOSE MANUEL
25282207	CASADO CARO BALDOMERO
05364467	CEJAS MATEOS FRANCISCO
30186867 80028390	CERRILLO MERINO MARIA NIEVES CHAMORRO ALVAREZ DOMINGO
01973841	CIMIANO RODRIGUEZ GERARDO
25850190	COBO GUZMAN TORRES JOSE
31354499	COCERRIA PEREZ JESUS
25823507 27856954	CONTRERAS LOPEZ MANUEL COVA BARRAGAN JUAN
75693160	DIAZ BALLESTEROS ANTONIO
28225591	ENJOLRAS HERNAEZ MANUEL
30049592	ESCANTILLA CARMONA MERCEDES
25747704	FERNANDEZ ORTIZ JUAN FERNANDEZ RICO FERNANDEZ JOSE
01477018 27174108	FERREIRA GARCIA GERMAN
27698097	FONTAN RODRIGUEZ LEOPOLDO
24688846	GALISTEO PRIETO JOSE
27667205	GALLEGO CARMONA DOMINGO GARCIA CLEMENTE FLORENTINO
03373720 74460491	GARCIA CLEMENTE FILORENTINO GARCIA GUERRERO MARIA ANGELES
40603733	GARCIA LOZANO SANTIAGO
75694012	GARCIA RUBIO ANTONIO
16777910	GARCIA RUIZ MERCEDES GAY RODRIGUEZ JOSEFA
26983963 23671258	GERVILLA ZAPATA DOLORES
27197670	GIL SANCHEZ CANDIDO
27979513	COMEZ CALVO JOSE
28403817	CONZALEZ ALONSO JUAN ANTONIO
07411838 29429028	GONZALEZ FERNANDEZ MANUEL GONZALEZ SANCHA JUAN
08266593	GONZALEZ SANCHEZ PILAR
75627176	GRANADOS SANJUAN ANA
27196276	GUERRERO MANRIQUE MANUEL JOSE
31579809 06872716	GUTIERREZ CORDERO RAFAEL HERAS CASTILIA MANUEL
00247935	HERNANDEZ COLORADO MARIANO
27210687	HERNANDEZ LEAL FRANCISCO
25284806	LARA AGUILERA FRANCISCO
25286269 25910425	LARA ACUILERA JOSE A LOPEZ CONTRERAS JOSE
08638064	LOPEZ LOZANO MANUEL
04945544	LUJAN SERVET JUAN
12186368	MARTIN COMEZ MARIA CARMEN

MARTIN RODRIGUEZ ANTONIO

23650814

D.N.I.	NOMBRE
д. Д. долого	
74781320	MARTIN DEL POZO FRANCISCO
27226786	MARTINEZ MARTINEZ JUAN FRANCISCO
31438871	MIGUEL ESCUDERO MARCIAL
24938123	MUÑOZ CASTAÑO ENRIQUE
51307068	MUÑOZ GUTIERREZ VICENTE
71868357	NAVIA VILABRILLE RLSA
51338181	nieto parreno tomas bienvenido
18388013	OLMO RAMIREZ MARIA AFRICA
26728481	PADILLA GARZON CARMEN
31510543	PARRA ROMERO ANTONIO
01359780	PASCUAL ROYO GLORIA
23639759	PEREZ BOLIVAR INOCENCIA
30913017	RABASCO ESPINO FRANCISCO
31569979	RAMIREZ SANCHEZ CRISTOBAL
75853522	RODRIGUEZ GILABERT JOSE
28216912	ROMERO BERNAL MANUEL
01353973	ROMERO GARCIA EUSEBIO
32358764	RUEDAS MUÑOZ DAMTAN
23339773	RUIZ GOMEZ ENRIQUE
24775832	RUIZ MUÑOZ JOSE ANTONIO
28430579	SALGUERO ORTIZ ARTURO
15883556	SANCHEZ CLAVO RAPAEL
08663793	SANTOS ALVAREZ CARLOS
23350616	SILVA VALDES ENRIQUE
75663816	VALVERDE POZO DIONISIO
45255628	VIÑOLO MUÑOZ FRANCISCO
74710463	VILCHEZ QUERO ANTONIO
00720310	VILLACAÑAS GARCIA JESUS

ORDEN de 10 de obril de 1987, par la que se integran en el Cuerpo General de Administrativas de la Junta de Andalucía (C.10), a las funcionarios que figuran en el Anexo 1.

El Art. 12 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, establece que los funcionarios transferidos a las Comunidades Autónomas se integran plenamente en la organización de la Función Pública de las mismas.

Por su parte, la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Público de la Junta de Andalucía, determina igualmente, la posibilidad de integración de los funcionarios de otras Administraciones Públicas que a la entrada en vigor de la citada Ley, estuviesen desempeñando puestos de trabajo en la Administración de esta Comunidad Autónoma, creando los Cuerpos de Funcionarios de la Junta de Andalucía y autorizando al Consejo de Gobierno para dictar las normas de desarrollo reglamentario de la citada Ley. Aprobado el Decreto 365/1986, de 19 de noviembre (BOJA n°

Aprobado el Decreto 365/1786, de 19 de noviembre 1801A n 109), por el que se regula la integración de los funcionarios en los indicados Cuerpos; examinada la propuesta formulada por la Secretaría General para la Función Pública y en virtud de las facultades que me confiere el Art. 5.3.fl de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, en relación con el Decreto del Presidente 130/1986, de 29 de julio,

DISPONGO:

Primero. Nombrar funcionarios de la Junta de Andalucía, a los miembros de los distintos Cuerpos y Escalas de otras Administraciones Públicas, que en el Anexo I se relacionan.

Segundo. Integrar a dichos funcionarios en el Cuerpo General de Administrativos de la Junta de Andalucía (C.10), con efectos del día 10 de diciembre de 1986, fecha de entrada en vigor del Decreto 365/1986, de 19 de noviembre, respetándosele el tiempo de servicios a la Administración que tuvieren reconocido a todos los efectos.

Tercero. Contra la presente Orden, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante la Consejería de Gobernación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el Art. 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 10 de abril de 1987

December		ANEXO I	D.N.I.	NOMBRE
D.N.1. ROMBER 21560764 FERRANDEC RESTREAM NICOLAS 1110452 FERRANDEC CARD AMBRICA 276894000 FERRANDEC CARD AMBRICA 2769110 FERRANDEC CARD AMBRICA 2769120 FERRANDEC CARD	THINCTONARTOS	QUE SE INTEGRAN EN CUERPOS DE LA J. A.	25656605	FERNANDEZ BELSUE JUAN
D.H.L. NOMBRE 0309455 PREMANEE CAÑA MANUEL 15249736 PREMANEE CAÑA MANUEL 15249737 PREMANEE CAÑA MANUEL 1524973 PREMANEE CAÑA MA				
D.H.1. NOMBRE 20097375 PERRANDEZ CITAMA ISABEL	CUERPO C	10		FERNANDEZ CAÑA MANUEL
\$25961266 BARBERO CATALAR MARCELIRO \$79540141 \$7954026 \$79540141 \$7954026 \$79540141 \$7954026 \$79540141 \$7954026 \$79540141 \$7954026 \$79540141 \$7954026 \$79540141 \$7954026 \$79540141 \$7954026 \$79540141 \$7954026 \$79540141 \$7954026 \$79540141 \$7954026 \$79540141 \$7954026 \$79540141 \$7954026	n w T	NOMBRE		
29466293 CARALLENO GLIVAES BUZZAM CLEMENTE 29466293 CAGGUAZO ALCANTO BURTIGO 29466293 CALEADOR CARANTO MITATOS 29466294 CALEADOR CARANTO MITATOS 29466294 CALEADOR CARANTO MITATOS 29466294 CALEADOR CARANTO MITATOS 294673761 CALEADOR CARANTO CONTROL MITATOS 294673761 CALEADOR CARANTO CONTROL MITATOS 294673761 CAMPOS ROLD GALVADOR 294674 CARRASCO GALVE CARRAGO GALCE CARRAGO GALVE CAR	D.N.1.			
29466293 CARALLENO GLIVAES BUZZAM CLEMENTE 29466293 CAGGUAZO ALCANTO BURTIGO 29466293 CALEADOR CARANTO MITATOS 29466294 CALEADOR CARANTO MITATOS 29466294 CALEADOR CARANTO MITATOS 29466294 CALEADOR CARANTO MITATOS 294673761 CALEADOR CARANTO CONTROL MITATOS 294673761 CALEADOR CARANTO CONTROL MITATOS 294673761 CAMPOS ROLD GALVADOR 294674 CARRASCO GALVE CARRAGO GALCE CARRAGO GALVE CAR	45249236	BARBERO CATALAN MARCELINO	27(884908 202):01):1	
29466293 CARALLENO GLIVAES BUZZAM CLEMENTE 29466293 CAGGUAZO ALCANTO BURTIGO 29466293 CALEADOR CARANTO MITATOS 29466294 CALEADOR CARANTO MITATOS 29466294 CALEADOR CARANTO MITATOS 29466294 CALEADOR CARANTO MITATOS 294673761 CALEADOR CARANTO CONTROL MITATOS 294673761 CALEADOR CARANTO CONTROL MITATOS 294673761 CAMPOS ROLD GALVADOR 294674 CARRASCO GALVE CARRAGO GALCE CARRAGO GALVE CAR		BUENDIA ORTIZ MA CAPILLA		
29466293 CARALLENO GLIVAES BUZZAM CLEMENTE 29466293 CAGGUAZO ALCANTO BURTIGO 29466293 CALEADOR CARANTO MITATOS 29466294 CALEADOR CARANTO MITATOS 29466294 CALEADOR CARANTO MITATOS 29466294 CALEADOR CARANTO MITATOS 294673761 CALEADOR CARANTO CONTROL MITATOS 294673761 CALEADOR CARANTO CONTROL MITATOS 294673761 CAMPOS ROLD GALVADOR 294674 CARRASCO GALVE CARRAGO GALCE CARRAGO GALVE CAR		BUFORN GARRIDO ROSA MARIA		
29466293 CARALLENO GLIVAES BUZZAM CLEMENTE 29466293 CAGGUAZO ALCANTO BURTIGO 29466293 CALEADOR CARANTO MITATOS 29466294 CALEADOR CARANTO MITATOS 29466294 CALEADOR CARANTO MITATOS 29466294 CALEADOR CARANTO MITATOS 294673761 CALEADOR CARANTO CONTROL MITATOS 294673761 CALEADOR CARANTO CONTROL MITATOS 294673761 CAMPOS ROLD GALVADOR 294674 CARRASCO GALVE CARRAGO GALCE CARRAGO GALVE CAR		CARALLERO RIGINO MA CARMEN		
29386093 ACMENIS CALLA ALFONSO 2930969 ACMENIS CALLA ALFONSO 29308693 ACMENIS CALLA ALFONSO 29308694 ACMENIS CALLA ALFONSO 29308695 ACMENIS CALLADON SERVICIENT 29303482 ACMENIS CALLADON SERVICIENT 2930482 ACMENIS CALLADON SERVICIENT 2930493 ACMENIS CALLADON SERVICIENT 2930494 ACMENIS CALLADON SERVICIENT 2		CADALLEDO OLLVAG BUZON CLEMENTE		
CARPORNIC PRIMERS PARACISON 27530001 FURRES PARACISON 3803093 GALDANO ARRELLO MA ANTORIA 29031421 CARRANZA GIZMAN PERMANDO 75504241 CARRANZA GIZMAN PERMANDO 75704341 CARRANZA GIZMAN PERMANDO 7570434		CACHAZO ALCANTUD ENRIQUE		
CARPORNIC PRIMERS PARACISON 27530001 FURRES PARACISON 3803093 GALDANO ARRELLO MA ANTORIA 29031421 CARRANZA GIZMAN PERMANDO 75504241 CARRANZA GIZMAN PERMANDO 75704341 CARRANZA GIZMAN PERMANDO 7570434	29386053	CADENAS GARCIA ALFONSO		
CARPORNIC PRIMERS PARACISON 27530001 FURRES PARACISON 3803093 GALDANO ARRELLO MA ANTORIA 29031421 CARRANZA GIZMAN PERMANDO 75504241 CARRANZA GIZMAN PERMANDO 75704341 CARRANZA GIZMAN PERMANDO 7570434		CALERO SANTIAGO M NIEVES		
CARPORNIC PRIMERS PARACISON 27530001 FURRES PARACISON 3803093 GALDANO ARRELLO MA ANTORIA 29031421 CARRANZA GIZMAN PERMANDO 75504241 CARRANZA GIZMAN PERMANDO 75704341 CARRANZA GIZMAN PERMANDO 7570434		CALVO CRESPO RAIMUNDA ARSENIA	24696969	FRIAS GALVES MA CARMEN
CARPORNIC PRIMERS PARACISON 27530001 FURRES PARACISON 3803093 GALDANO ARRELLO MA ANTORIA 29031421 CARRANZA GIZMAN PERMANDO 75504241 CARRANZA GIZMAN PERMANDO 75704341 CARRANZA GIZMAN PERMANDO 7570434		CAMPOS CALITEJON ENTIQUEIX		
23350946		CANELLA ESCANDON ASCENSION	26933738	
23350946		CANOVACA MORENO FERMIN	27539001	
23350946		CANTERO TORRES FRANCISCO	38030493 7520):2):1	
23350946	29931421	CARRANZA GUZMAN FERNANDO	31146690	
23350946		CARRASCO BANDERA JOSE LUIS	30773450	
23350946		CARRASCO GONZALEZ MANUEL CADDASCO SATNZ M CARMEN	37964324	
23350946	20390010	CARRASCO SANCHEZ ESPERANZA	2 479550 3	GARCIA CARBALLO MANA MARLA
23350946		CASADO PERABAD FRANCISCO	29914239	
23350946		CASILIAS PIÑERO ELISA MARIA	75639081	
23350946		CASSINELEO CORTES ANGELA	25872951	
29813124 CASTRO TEMA FELIX 1357T614 21273182 CORREAD ANNUEL EXCARNA 2478372 27940339 CORO QUESADA MANUEL 25819637 CORO QUESADA MANUEL 27940339 CORO PEREZ CARMEN 31495122 CARCIA LICUNA AL JOSEFA 27940339 CORO PEREZ CARMEN 31495122 CARCIA LICONA AL JOSEFA CARCIA LICONA AL JOSEFA CARCIA LICONA AL JOSEFA CARCIA LICONA MANUEL 27649305 CORGESTO URBITA MARIA 275409305 CORGESTO URBITA MARIA 275409305 CORDERO PEREZ MARIA IJIZ 3040219 28569390 CORDERO PEREZ MARIA IJIZ 3040219 28569700 CORDERO PEREZ MARIA IJIZ 3040219 28569700 CORTES CHACON IN ESTRELLA 27738349 28569700 CORTES CHACON IN MANUEL 277092111 CRIADO AGUILTA MARIA DOLORES 27913494 29941914 CRESPO ENCUENTRA LEANDRO 28859718 29941910 CRESPO ENCUENTRA LEANDRO 28859710 CRESPO ENCUENTRA LEANDRO 288597110 CRESPO ENCUENTRA LEANDRO 288597110 CRESPO ENCUENTRA LEANDRO 288597110 CRESPO ENCUENTRA LEANDRO 28859710 CRESPO ENCUENTRA LEANDRO 28859710 CRESPO ENCUENTRA LEANDRO 288597110 CRESPO ENCUENTRA LEANDRO 28859710 CRESPO ENCUENTRA LEANDRO 28850710 CRESPO ENCUENTRA LEANDRO 28850710 CRESPO ENCUENTRA LEA		CASTELLANO DIOS JUAN	23336646	
29813124 CASTRO TEMA FELIX 1357T614 21273182 CORREAD ANNUEL EXCARNA 2478372 27940339 CORO QUESADA MANUEL 25819637 CORO QUESADA MANUEL 27940339 CORO PEREZ CARMEN 31495122 CARCIA LICUNA AL JOSEFA 27940339 CORO PEREZ CARMEN 31495122 CARCIA LICONA AL JOSEFA CARCIA LICONA AL JOSEFA CARCIA LICONA AL JOSEFA CARCIA LICONA MANUEL 27649305 CORGESTO URBITA MARIA 275409305 CORGESTO URBITA MARIA 275409305 CORDERO PEREZ MARIA IJIZ 3040219 28569390 CORDERO PEREZ MARIA IJIZ 3040219 28569700 CORDERO PEREZ MARIA IJIZ 3040219 28569700 CORTES CHACON IN ESTRELLA 27738349 28569700 CORTES CHACON IN MANUEL 277092111 CRIADO AGUILTA MARIA DOLORES 27913494 29941914 CRESPO ENCUENTRA LEANDRO 28859718 29941910 CRESPO ENCUENTRA LEANDRO 28859710 CRESPO ENCUENTRA LEANDRO 288597110 CRESPO ENCUENTRA LEANDRO 288597110 CRESPO ENCUENTRA LEANDRO 288597110 CRESPO ENCUENTRA LEANDRO 28859710 CRESPO ENCUENTRA LEANDRO 28859710 CRESPO ENCUENTRA LEANDRO 288597110 CRESPO ENCUENTRA LEANDRO 28859710 CRESPO ENCUENTRA LEANDRO 28850710 CRESPO ENCUENTRA LEANDRO 28850710 CRESPO ENCUENTRA LEA		CASTRO CRESPO MARIINA CASTRO NOGALES MARIA ISABEL	27919549	
13577614 CERECEDA CATALINA MARIA JOSEFA CIT 43813 CERVANTES MONTELL ERCARNA 24763172 CARCLA RIGURENZES MONTELL ERCARNA 25668288 CARCLA LEVIA RAPAEL CARCUA MARIA L'ERERA CARCUA LEVIA RAPAEL CARCUA MARIA L'ERERA CARCUA MARIA L'ERERA L'ERE				
2030939 2050939 CORDON PEREZ MARTA LUZ 21738349 21569790 CORTES CHACON M ESTRELLA 21738349 23169469 COZAR ESTREVEZ PERRO EDUARDO 24574518 29941914 CRESPO ENCUENTRA LEANDRO 25850778 CRIZA OGULETTRA LEANDRO 27092111 CRIADO AGULLA MARIA DOLORES 27913494 27092111 CRIZADO LOPEZ ANTONIO 27146955 CRIZA PANCORBO MANUELIA 26144525 CRICA PANCORBO MANUELIA 28161990 CRIZA PANCORBO MANUELIA 28161990 CUADRADO VERGARA M OLIVA 28161990 CUADRADO VERGARA M OLIVA 28161990 CUADRADO GERRANDEZ FRANCISCO 27541472 281576005 DELGADO FERNANDEZ FRANCISCO 27541472 2816400 CORTE BURGADO FERNANDEZ FRANCISCO 275414172 2816400 CORTE BURGADO LOPEZ RAPACLA 28171744 CARRIDO CARRIDO MUJISA 28171744 CARRIDO CARRIDO MUJISA 28167943 CRIZA MARIA CINTA 28167943 CRICA MORALISE CONCEPTION 28161990 CARCIA MORALISE CONCEPTION 28161990 CARCIA MORALISE CONCEPTION 2816090 CARCIA MORALISE CONCEPTION 2816090 CARCIA MORALISE CONCEPTION 2816090 CARCIA MORALISE CONCEPTION 2816090 CARCIA PUNO CRISTORAL 28161990 CARCIA PUNO CRISTORAL 2816090 CARCIA PUNO CRISTOR		CERECEDA CATALINA MARIA JOSEFA		
2030939 2050939 CORDON PEREZ MARTA LUZ 21738349 21569790 CORTES CHACON M ESTRELLA 21738349 23169469 COZAR ESTREVEZ PERRO EDUARDO 24574518 29941914 CRESPO ENCUENTRA LEANDRO 25850778 CRIZA OGULETTRA LEANDRO 27092111 CRIADO AGULLA MARIA DOLORES 27913494 27092111 CRIZADO LOPEZ ANTONIO 27146955 CRIZA PANCORBO MANUELIA 26144525 CRICA PANCORBO MANUELIA 28161990 CRIZA PANCORBO MANUELIA 28161990 CUADRADO VERGARA M OLIVA 28161990 CUADRADO VERGARA M OLIVA 28161990 CUADRADO GERRANDEZ FRANCISCO 27541472 281576005 DELGADO FERNANDEZ FRANCISCO 27541472 2816400 CORTE BURGADO FERNANDEZ FRANCISCO 275414172 2816400 CORTE BURGADO LOPEZ RAPACLA 28171744 CARRIDO CARRIDO MUJISA 28171744 CARRIDO CARRIDO MUJISA 28167943 CRIZA MARIA CINTA 28167943 CRICA MORALISE CONCEPTION 28161990 CARCIA MORALISE CONCEPTION 28161990 CARCIA MORALISE CONCEPTION 2816090 CARCIA MORALISE CONCEPTION 2816090 CARCIA MORALISE CONCEPTION 2816090 CARCIA MORALISE CONCEPTION 2816090 CARCIA PUNO CRISTORAL 28161990 CARCIA PUNO CRISTORAL 2816090 CARCIA PUNO CRISTOR		CERVANTES MONTIEL ENCARNA		•
2030939 2050939 CORDON PEREZ MARTA LUZ 21738349 21569790 CORTES CHACON M ESTRELLA 21738349 23169469 COZAR ESTREVEZ PERRO EDUARDO 24574518 29941914 CRESPO ENCUENTRA LEANDRO 25850778 CRIZA OGULETTRA LEANDRO 27092111 CRIADO AGULLA MARIA DOLORES 27913494 27092111 CRIZADO LOPEZ ANTONIO 27146955 CRIZA PANCORBO MANUELIA 26144525 CRICA PANCORBO MANUELIA 28161990 CRIZA PANCORBO MANUELIA 28161990 CUADRADO VERGARA M OLIVA 28161990 CUADRADO VERGARA M OLIVA 28161990 CUADRADO GERRANDEZ FRANCISCO 27541472 281576005 DELGADO FERNANDEZ FRANCISCO 27541472 2816400 CORTE BURGADO FERNANDEZ FRANCISCO 275414172 2816400 CORTE BURGADO LOPEZ RAPACLA 28171744 CARRIDO CARRIDO MUJISA 28171744 CARRIDO CARRIDO MUJISA 28167943 CRIZA MARIA CINTA 28167943 CRICA MORALISE CONCEPTION 28161990 CARCIA MORALISE CONCEPTION 28161990 CARCIA MORALISE CONCEPTION 2816090 CARCIA MORALISE CONCEPTION 2816090 CARCIA MORALISE CONCEPTION 2816090 CARCIA MORALISE CONCEPTION 2816090 CARCIA PUNO CRISTORAL 28161990 CARCIA PUNO CRISTORAL 2816090 CARCIA PUNO CRISTOR		COBO QUESADA MANUEL		
2030939 2050939 CORDON PEREZ MARTA LUZ 21738349 21569790 CORTES CHACON M ESTRELLA 21738349 23169469 COZAR ESTREVEZ PERRO EDUARDO 24574518 29941914 CRESPO ENCUENTRA LEANDRO 25850778 CRIZA OGULETTRA LEANDRO 27092111 CRIADO AGULLA MARIA DOLORES 27913494 27092111 CRIZADO LOPEZ ANTONIO 27146955 CRIZA PANCORBO MANUELIA 26144525 CRICA PANCORBO MANUELIA 28161990 CRIZA PANCORBO MANUELIA 28161990 CUADRADO VERGARA M OLIVA 28161990 CUADRADO VERGARA M OLIVA 28161990 CUADRADO GERRANDEZ FRANCISCO 27541472 281576005 DELGADO FERNANDEZ FRANCISCO 27541472 2816400 CORTE BURGADO FERNANDEZ FRANCISCO 275414172 2816400 CORTE BURGADO LOPEZ RAPACLA 28171744 CARRIDO CARRIDO MUJISA 28171744 CARRIDO CARRIDO MUJISA 28167943 CRIZA MARIA CINTA 28167943 CRICA MORALISE CONCEPTION 28161990 CARCIA MORALISE CONCEPTION 28161990 CARCIA MORALISE CONCEPTION 2816090 CARCIA MORALISE CONCEPTION 2816090 CARCIA MORALISE CONCEPTION 2816090 CARCIA MORALISE CONCEPTION 2816090 CARCIA PUNO CRISTORAL 28161990 CARCIA PUNO CRISTORAL 2816090 CARCIA PUNO CRISTOR		CODON PEREZ CARMEN CONDE CARCIA SOLEDAD		
2030939 2050939 CORDON PEREZ MARTA LUZ 21738349 21569790 CORTES CHACON M ESTRELLA 21738349 23169469 COZAR ESTREVEZ PERRO EDUARDO 24574518 29941914 CRESPO ENCUENTRA LEANDRO 25850778 CRIZA OGULETTRA LEANDRO 27092111 CRIADO AGULLA MARIA DOLORES 27913494 27092111 CRIZADO LOPEZ ANTONIO 27146955 CRIZA PANCORBO MANUELIA 26144525 CRICA PANCORBO MANUELIA 28161990 CRIZA PANCORBO MANUELIA 28161990 CUADRADO VERGARA M OLIVA 28161990 CUADRADO VERGARA M OLIVA 28161990 CUADRADO GERRANDEZ FRANCISCO 27541472 281576005 DELGADO FERNANDEZ FRANCISCO 27541472 2816400 CORTE BURGADO FERNANDEZ FRANCISCO 275414172 2816400 CORTE BURGADO LOPEZ RAPACLA 28171744 CARRIDO CARRIDO MUJISA 28171744 CARRIDO CARRIDO MUJISA 28167943 CRIZA MARIA CINTA 28167943 CRICA MORALISE CONCEPTION 28161990 CARCIA MORALISE CONCEPTION 28161990 CARCIA MORALISE CONCEPTION 2816090 CARCIA MORALISE CONCEPTION 2816090 CARCIA MORALISE CONCEPTION 2816090 CARCIA MORALISE CONCEPTION 2816090 CARCIA PUNO CRISTORAL 28161990 CARCIA PUNO CRISTORAL 2816090 CARCIA PUNO CRISTOR		CONGOSTO URBITA MARIA		
2030939 2050939 CORDON PEREZ MARTA LUZ 21738349 21569790 CORTES CHACON M ESTRELLA 21738349 23169469 COZAR ESTREVEZ PERRO EDUARDO 24574518 29941914 CRESPO ENCUENTRA LEANDRO 25850778 CRIZA OGULETTRA LEANDRO 27092111 CRIADO AGULLA MARIA DOLORES 27913494 27092111 CRIZADO LOPEZ ANTONIO 27146955 CRIZA PANCORBO MANUELIA 26144525 CRICA PANCORBO MANUELIA 28161990 CRIZA PANCORBO MANUELIA 28161990 CUADRADO VERGARA M OLIVA 28161990 CUADRADO VERGARA M OLIVA 28161990 CUADRADO GERRANDEZ FRANCISCO 27541472 281576005 DELGADO FERNANDEZ FRANCISCO 27541472 2816400 CORTE BURGADO FERNANDEZ FRANCISCO 275414172 2816400 CORTE BURGADO LOPEZ RAPACLA 28171744 CARRIDO CARRIDO MUJISA 28171744 CARRIDO CARRIDO MUJISA 28167943 CRIZA MARIA CINTA 28167943 CRICA MORALISE CONCEPTION 28161990 CARCIA MORALISE CONCEPTION 28161990 CARCIA MORALISE CONCEPTION 2816090 CARCIA MORALISE CONCEPTION 2816090 CARCIA MORALISE CONCEPTION 2816090 CARCIA MORALISE CONCEPTION 2816090 CARCIA PUNO CRISTORAL 28161990 CARCIA PUNO CRISTORAL 2816090 CARCIA PUNO CRISTOR	25760935	CONTRERAS JAEN JUAN		
21730399 CORRES CHACON M ESTRELLA 24567979 CORRES CHACON M ESTRELLA 24567979 CORRES CHACON M ESTRELLA 29941914 CRESPO ECUENTRO 258507718 27092111 CRIADO AGUILA MARIA DOLORES 27913494 GARCIA MORALES CONCEPCION 27092111 CRIADO AGUILA MARIA DOLORES 27913494 GARCIA PINO CRISTOBAL 27092111 CRIADO AGUILA MARIA DOLORES 275655100 CRUZ LOPEZ ANTONIO 29301503 CRUZADO LOPEZ SEBACTIAN 29301503 CRUZADO LOPEZ SEBACTIAN 29301503 CRUZADO LOPEZ SEBACTIAN 28161990 CRUZ DANDO ESTREAR MARIA ISABEL 25655102 CLIADROS GARRILDO MARIA ISABEL 25655024 GARCIA VACAS JUAN 28161990 CUADROS CARRILDO MARIA ISABEL 25655024 GARCIA VACAS JUAN 28161990 CUADROS CARRILDO MARIA ISABEL 25655024 GARCIA CALDERON FRANCISCO 27541472 DELGADO TORRADO JUAN ANTONIO 27542561 GARCIA CALDERON FRANCISCO 27541472 DELGADO TORRADO JUAN ANTONIO 275477174 DERQUI DEL ROSAL MARIA CINTA 24702111 GIL FERNANDEZ MARIA 16907067 DEVOS CASTAÑADA DOSA 16907067 DEVOS CASTAÑADA 16907067 DEVOS CASTAÑADA DOSA 16907067 DEVOS CASTAÑADA DOSA		COMPERO PERMANDEZ JOSE JOAGOIA		
109409 COZAM ERSEPO ENCUENTRA LEANDINO 25850778 CARCIA PINO CRISTOBAL		CORDON PEREZ MARIA LUZ		
299h1914 CRESPO ENCUENTRA LEANDRO 299b178 GARCIA PINO CRISTOBAL 27092111 CRIADO AGUILA MARIA DOLORES 27913494 275965380 CRUZ LOPEZ ANTONIO 27546955 CARCIA RODRIGUEZ ERRIQUE 275855100 CRUZ PANCORBO MANUELA 25746955 CARCIA TAMAYO LUITS 29301503 CRUZADO LOPEZ SEBASTITAN 26144525 CARCIA VACAS JUAN 31173022 CUADRADO VERGARA M OLIVA 28161990 CARCIA VELEZ CELESTINA 31173022 CUADRADO VERGARA M OLIVA 28161990 CARCIA VELEZ CELESTINA 31173022 CUADRADO MARIA ISABEL 25853024 CARRIDO CALDEROR FRANCISCO 205131702 CUTILLAS RIPOLL SALVADOR 28218870 CARRIDO CALDEROR FRANCISCO 27541472 DELGADO TORRADO JUAN ANTONIO 75477174 CAVIRA LOPEZ JOSE NICASIO 23357231 DERQUI DEL ROSAL MARIA 24702111 2607067 DEVOS CASTAÑEDA ROSA MARIA 24567621 CARCIA VALEZ JOSE NICASIO 2764116 DIAZ CAVIDO JULIA 29567943 CINER MAURI JOSEFA 27660390 DIAZ MARQUEZ RAFAELA 29951135 COMEZ GARCIA MA ISABEL 28809717 DIAZ RODRIGUEZ CONCEPCION 27882875 DIAZ RODRIGUEZ CONCEPCION 07043115 208417290 DOMINGUEZ DAME COBOS PILAR 27926143 208417290 DOMINGUEZ DAME COBOS PILAR 27926143 208417290 DOMINGUEZ DAME COBOS PILAR 27926143 27604571 ENCRIPTIVEZ URBANO 27118983 28417290 DOMINGUEZ MARTINEZ URBANO 27118983 28417290 DOMINGUEZ DAME COBOS PILAR 27118983 28417290 DOMINGUEZ DAME COBOS PILAR 27118983 28417290 DOMINGUEZ DAMA RATIONIO 27117964 28459151 ESCOBAR MOLLE CARLOS MUGUEL 27911836 28459151 ESCOBAR MOLLE CARLOS MUGUEL 27911836 28406013 ESPEJO LIJER SALUD 23343607 CONZALEZ FRANCISCO 28710930 DOMINGUEZ DARA MARTIN FERMANDO 27543266 28406013 ESPEJO LIJER SALUD 2791260 28006015 ESPIJO LIJER SALUD 2791261 2800717 ESCRIBANO MARTIN FERMANDO 2754326 28406013 ESPIJO LIJER SALUD 2791260 2800718 ESCOBAR MOLLE CARLOS MUGUEL 27911836 2800718 ESCOBAR MOLLE CARLOS MUGUEL 27911836 2800718 ESCOBAR MOLLE CARLOS MUGUEL 27911836 2800718 ESCOBAR MOLLE CARLOS MU		COZAR ESTEVEZ PEDRO EDUARDO	,, .,	
27592110 275955100 CRUZ LOPEZ ANTONIO 31110232 GARCIA RODRIGUEZ ERRIQUE 755655100 CRUZ PANCORDO MARUELIA 25746955 GARCIA VACAS JUAN 28161990 GARCIA VACAS JUAN 28161990 CRUZ ADRO LOPEZ SERACITAN 28161990 GARCIA VACAS JUAN 28161990 CRUZ ADRO LOPEZ SERACITAN 28161990 GARCIA VACAS JUAN 28161990 CRUZ ADRO LOPEZ SERACITAN 28161990 GARCIA VACAS JUAN GARCIA VACAS JUAN CARCIA VACAS		CRESPO ENCUENTRA LEANDRO		
29301503		CRIADO AGUILA MARIA DOLORES		
29301503 CRUZADO LOPEZ SEMASTIAN 201097870 CUADROS GARRIDO MARIA ISABEL 25853024 GARRIDO CALDERON FRANCISCO 27541570 CUTILLAS RIPOLL SALVADOR 26136171 GARRIDO CARRIDO MILISA 26136171 GARRIDO CRUZ EUGENIO 27542861 GASCON OLID ELGADO 27541572 DELGADO TORRADO JUAN ANTONIO 27542861 GASCON OLID ELGADO 27541572 DELGADO TORRADO JUAN ANTONIO 27542861 GASCON OLID ELGADO 27541572 DELGADO TORRADO JUAN ANTONIO 27542861 GASCON OLID ELGADO 27541572 DELGADO TORRADO JUAN ANTONIO 27542761 GASCON OLID ELGAN 2807077 DEVOS CASTAÑEDA HOSA MARIA 28070732 DIAZ CAVIDO JULIA 29351735 COMEZ BARBA ALONSO 27593732 DIAZ GUILARNO TERESA 29609777 DIAZ PIÑES FERNANDEZ PACHECO CONCEPCION 27686307 DIAZ RODRIGUEZ CONCEPCION 27686307 DIAZ RODRIGUEZ CONCEPCION 27686307 DIAZ RODRIGUEZ ENCARNACION 277043115 GOMEZ MAROLE RAFAEL 2769828 DIAZ VILLENA MANUEL 27589794 28260227 DOMINGUEZ ADAME COBOS PILAR 27589794 GOMEZ RAMOS MA JESUS 28417290 DOMINGUEZ ADAME COBOS PILAR 27910930 DOMINGUEZ ADAME COBOS PILAR 27910930 DOMINGUEZ ADAME COBOS PILAR 27910930 DOMINGUEZ MARTINEZ URBANO 27541672 GONZALEZ CARRIO CERMAN 27541672 GONZALEZ CARRIO CERMAN 27541672 GONZALEZ GALLARDO JOSE MARIA 284378 ESCOBAR MOLLE CARLOS MIGUEL 27117964 GONZALEZ GALLARDO JOSE MARIA 28439151 ESCOBAR MOLLE CARLOS MIGUEL 27117964 GONZALEZ GALLARDO JOSE MARIA 28439151 ESCOBAR MOLLE CARLOS MIGUEL 27543028 GONZALEZ GALLARDO JOSE MARIA 28406013 ESPEJO LIJER SALUD 2790951 ESPINA PEREZ EDUVIGIS 2790951 ESPINA PEREZ EDUVIGIS 2614363024 GONZALEZ PRADO MAPUEL 2790951 ESPINA PEREZ EDUVIGIS 27400013598 ESCUERO SECOVIA JACINTO 275400013598 ESCUER		CRUZ LOPEZ ANTONIO		
31173022				
O1097870 CUADROS GARRIDO MARIA ISABEL 25853024 GARRIDO CALDERON FRANCISCO O5131702 CUTILLAS RIPOLL SALVADOR 26156171 GARRIDO CARRIDO M LUISA O25151702 CUTILLAS RIPOLL SALVADOR 28215870 GARRIDO RUIZ EUGENIO 27542561 GARCIDO GARRIDO M LUISA O251514712 DEIGADO TORRADO JUAN ANTONIO 75477174 GAVIRA LOPEZ JOSE NICASIO 23357231 DERQUI DEL ROSAL MARIA CINTA 24702111 GIL FERNANDEZ MANUEL 16907067 DEVOS CASTAÑEDA ROSA MARIA 24567943 GINER MAURI JOSEFA 16184116 DIAZ CAVIDO JULIA 29351735 COMEZ BARBA ALONSO 0593732 DIAZ GUIJARRO TERESA 29351735 COMEZ GARRIA MAISABEL 29869717 DIAZ PIÑES FERNANDEZ PACHECO CONCEPCION 2986325 COMEZ GARRILO RAFAEL 29966325 COMEZ GARRILO RAFAEL 29966327 COMEZ GARRILO RAFAEL 29966325 COMEZ GARRILO RAFAEL 2996828 DIAZ VILLEMA MANUEL 27589794 COMEZ MAMOS MA JESUS 275892079 COMEZ RAMOS MA JESUS 275892079 COMEZ RAMOS MA JESUS 27589794 COMEZ RAMOS MA JESUS 27589794 COMEZ CAMORA MA PURIFICACION 28260227 DOMINGUEZ ADAME COBOS PILAR 27926143 COMEZ ZAMORA MA PURIFICACION 28417290 DOMINGUEZ MARTINEZ URBANO 27541672 CONZALEZ CARRION GERMAN 28417290 DOMINGUEZ MARTINEZ URBANO 27541672 CONZALEZ CARRION GERMAN 284331623 DURO DEL MORAL M ISABEL 26984117 CONZALEZ CARRION GERMAN 29333623 DURO DEL MORAL M ISABEL 26984117 CONZALEZ CARRION GERMAN 29333623 DURO DEL MORAL M ISABEL 26984117 CONZALEZ CARRION GERMAN 29333623 DURO DEL MORAL M ISABEL 26984117 CONZALEZ CARRION GERMAN 29333623 DURO DEL MORAL M ISABEL 26984117 CONZALEZ CARRION GERMAN 29333623 DURO DEL MORAL M ISABEL 26984117 CONZALEZ CARRION GERMAN 29333623 DURO DEL MORAL M ISABEL 26984117 CONZALEZ CARRION GERMAN 29333623 DURO DEL MORAL M ISABEL 26984117 CONZALEZ CARRION GERMAN 29333623 DURO DEL MORAL M ISABEL 26984117 CONZALEZ CARRION GERMAN 29333623 DURO DEL MORAL M ISABEL 26984117 CONZALEZ CARRION GERMAN 29333623 DURO DEL MORAL M ISABEL 26984117 CONZALEZ CARRION GERMAN 29333623 DURO DEL MORAL M ISABEL 26984127 CONZALEZ MARTIN MARIA JOSEFA 260023 DEPCIDERO SECOVIA JACINTO 05099254 CONZALEZ PRADO MANUEL 260022 PRADO MANUEL 260022 PRADO MANUEL 260022 PRADO MAN				
24576005 DEIGADO FERNANDEZ FRANCISCO 275A1472 DEIGADO TORRADO JUAN ANTONIO 23376231 DERQUI DEL ROSAL MARIA CINTA 24702111 GIL FERNANDEZ MARUEL 16907067 DEVOS CASTAÑEDA HOSA MARIA 1684116 DIAZ CAVIDO JULIA 29351735 DIAZ GUIJARRO TERESA 24567621 GOMEZ BARRA ALONSO 05593732 DIAZ GUIJARRO TERESA 29809777 DIAZ PIÑES FERNANDEZ PACHECO CONCEPCION 27868307 DIAZ RODRIGUEZ CONCEPCION 27868307 DIAZ RODRIGUEZ CONCEPCION 27868287 DIAZ RODRIGUEZ ENCARNACION 2786828 DIAZ VILLENA MANUEL 2756928 DIAZ VILLENA MANUEL 27589393 DOMINGUEZ ADAME COBOS PILAR 28280227 DOMINGUEZ ADAME COBOS PILAR 28280227 DOMINGUEZ DURAN ISMAEL 279710930 DOMINGUEZ DURAN ISMAEL 279710930 DOMINGUEZ DURAN ISMAEL 279710930 DOMINGUEZ DURAN ISMAEL 279710930 DOMINGUEZ MARTINEZ URBANO 27541672 GONZALEZ CARRION GERMAN 284417290 DOMINGUEZ MARTINEZ URBANO 27541672 GONZALEZ CARRION GERMAN 28336233 DURO DEL MORAL M ISABEL 2718983 GONGORA SANCHEZ MA CARMEN 27804573 ENRIQUE GONZALEZ FRANCISCO 27843036 28439151 ESCOBAR MOLIE CARLOS MIGUEL 2791036 ESCUDERO SEGOVIA JACINTO 27843121 CONZALEZ MARTIN MARIA 27804577 ESCRIBANO MARTIN FERNANDO 23336231 CONZALEZ LOPEZ JOSE 45042517 ESCRIBANO MARTIN FERNANDO 23343607 GONZALEZ MAYIN MARIA JOSEFA 28003250 GONZALEZ LOPEZ JOSE 28003250 GONZALEZ MOYA RODRIGUEZ MONDELO AMPARO 27920951 ESPINA PEREZ EDUVIGIS 2821232 CONZALEZ CONZALEZ MOYA RODRIGUEZ MONDELO AMPARO 27920951 ESPINA PEREZ EDUVIGIS 2821232 CONZALEZ CONZALEZ MOYA RODRIGUEZ MONDELO AMPARO				
24576005 DELGADO FERNANDEZ FRANCISCO 27541472 DELGADO TORRADO JUAN ANTONIO 23357231 DERQUI DEL ROSAL MARIA CINTA 24567943 GINER MAURI JOSEF NICASIO 16184116 DIAZ CAVIDO JULLA 29351735 GOMEZ BARBA ALONSO 05993732 DIAZ GUIJARRO TERESA 27060390 DIAZ MARQUEZ RAFAELA 29966325 GOMEZ GARCLA MA ISABEL 27060390 DIAZ RODRIGUEZ CONCEPCION 27868307 DIAZ RODRIGUEZ CONCEPCION 278682875 DIAZ RODRIGUEZ ENCARNACION 25717191 GOMEZ QUEVEDO PEDRO 2786828 DIAZ VILLENA MANUEL 27589794 GOMEZ RABLA FERNANDO 25786928 DIAZ VILLENA MANUEL 27589794 GOMEZ REAL FERNANDO 28280227 DOMINGUEZ ADAME COBOS PILAR 29710930 DOMINGUEZ DURAN ISMAEL 27910930 DOMINGUEZ DURAN ISMAEL 27118983 GONCARA SANCHEZ MA CARMEN 28440752 DUASTE GONDAR ANTONIO 27541672 GONZALEZ CARRION GERMAN 27336233 DURO DEL MORAL M ISABEL 27589794 GONCALEZ GALLARDO JOSE MARIA 28439151 ESCOBAR GUERRERO FRANCISCO 25952567 GONZALEZ GALLARDO JOSE MARIA 276042517 ESCRIBANO MARTIN FERNANDO 27910951 ESPINA PEREZ EDUVIGIS 27589204 GONZALEZ PRADO MARUEL 27920951 ESPINA PEREZ EDUVIGIS 27589294 GONZALEZ PRADO MARUEL 27920951 ESPINA PEREZ EDUVIGIS 27589543 GONZALEZ PRADO MARUEL 27589794 GONZALEZ PRADO MARIA 27604573 GONZALEZ CARRION GERMAN 276042517 ESCRIBANO MARTIN FERNANDO 275413672 GONZALEZ GALLARDO JOSE MARIA 27920951 ESPINA PEREZ EDUVIGIS 276042517 GONZALEZ LOPEZ CONCEPCION 276420517 GONZALEZ LOPEZ JOSE 276072051 GONZALEZ RODRAUEL 276720951 GONZALEZ PRADO MARUEL 276720951 GONZALEZ DARUEL	05131702	CUTILLAS RIPOLL SALVADOR		
27541472 DELGADO TORRADO JUAN ANTONIO 75477174 GAVIRA LOPEZ JOSE NICASIO 23357231 DERQUI DEL ROSAL MARIA CINTA 24702111 GIL FERNANDEZ MANUEL 16907067 DEVOS CASTAÑEDA HOSA MARIA 24567943 GINER MAURI JOSEFA 16184116 DIAZ CAVIDO JULIA 29351735 GOMEZ BARBA ALONSO 05593732 DIAZ GUIJARRO TERESA 24567621 GOMEZ GARCIA MA ISABEL 29966325 GOMEZ MORENO FERNANDO 257177921 GOMEZ MORENO FERNANDO 257177921 GOMEZ MORENO FERNANDO 2706828 DIAZ RODRIGUEZ ENCARNACION 07043115 GOMEZ RAMOS MA JESUS 27880794 GOMEZ RAMOS MA JESUS 27880287 GOMEZ RAMOS MA JESUS 27926143 GOMEZ RAMOS MA JESUS 27926143 GOMEZ RAMOS MA JESUS 27926143 GOMEZ RAMOS MA PURIFICACION 27926143 GOMEZ ZAMOR MA PURIFICACION 27926143 GOMEZ ZAMOR MA PURIFICACION 27926143 GOMEZ ZAMOR MA PURIFICACION 27926143 GOMEZ ZARGO FRANCISCO 27117964 GONZALEZ CARRION GERMAN 27117964 GONZALEZ CARRION GERMAN 27117964 GONZALEZ GARCIA DEL REAL BENJAMIN 27804573 ENRIQUE GONZALEZ FRANCISCO 25952567 GONZALEZ GARCIA DEL REAL BENJAMIN 278042517 ESCRIBANO MARTIN FERNANDO 23343607 GONZALEZ JIMENEZ ANTONIO 23343607 GONZALEZ LOPEZ CONCEPCION 23343607 GONZALEZ MARTIN MARIA JOSEFA 27920951 ESPINA PEREZ EDUVIGIS 31438121 GONZALEZ PRADO MARUEL 27920951 ESPINA PEREZ ED	24576005	DELGADO FERNANDEZ FRANCISCO		
16907067 DEVOS CASTAÑEDA ROSA MARIA 16184116 DIAZ CAVIDO JULIA 29351735 GOMEZ BARBA ALONSO 05593732 DIAZ GUIJARRO TERESA 27060390 DIAZ MARQUEZ RAFAELA 29966325 GOMEZ GARCIA MA ISABEL 29809777 DIAZ PIÑES FERNANDEZ PACHÉCO CONCEPCION 27868307 DIAZ RODRIGUEZ CONCEPCION 278682875 DIAZ RODRIGUEZ ENCARNACION 25777921 GOMEZ MORENO FERNANDO 27882875 DIAZ RODRIGUEZ ENCARNACION 07043115 GOMEZ RAMOS MA JESUS 24769828 DIAZ VILLEMA MANUEL 10281582 DIEZ RIEGO PILAR 27589794 GOMEZ RAMOS MA JESUS 29710930 DOMINGUEZ ADAME COBOS PILAR 28480227 DOMINGUEZ DURAN ISMAEL 27926143 GOMEZ ZANCOR MA PURIFICACION 28417290 DOMINGUEZ MARTINEZ URBANO 27541672 GONZALEZ CARRION GERMAN 31055729 DUARTE GONDAR ANTONIO 27117964 GONZALEZ CARRION GERMAN 27336233 DURO DEL MORAL M ISABEL 28439151 ESCOBAR MOLLE CARLOS MIGUEL 2714366 GONZALEZ JIMENEZ ANTONIO 2843378 ESCOBAR GUERRERO FRANCISCO 284339151 ESCOBAR MOLLE CARLOS MIGUEL 27911836 GONZALEZ LOPEZ JOSE 45042517 ESCRIBANO MARTIN FERNANDO 27920951 ESPINA PEREZ EDUVIGIS 31438121 GONZALEZ PRADO MANUEL 27920951 ESPINA PEREZ EDUVIGIS				
16184116 DIAZ CAVIDO JULLA 29351735 GOMEZ BARRA ALONSO 05593732 DIAZ GUIJARRO TERESA 294567621 GOMEZ GARCIA MA ISABEL 27060390 DIAZ MARQUEZ RAFAELA 29869717 DIAZ PIÑES FERNANDEZ PACHECO CONCEPCION 27868307 DIAZ RODRIGUEZ CONCEPCION 27882875 DIAZ RODRIGUEZ ENCARNACION 25777921 GOMEZ MERON FERNANDO 27469828 DIAZ VILLENA MANUEL 27589794 GOMEZ RAMOS MA JESUS 24769828 DIAZ VILLENA MANUEL 27589794 GOMEZ RAMOS MA JESUS 28280227 DOMINGUEZ ADAME COBOS PILAR 29710930 DOMINGUEZ DURAN ISMAEL 27118983 GONGEZ ZAMORA MA PURIFICACION 28417290 DOMINGUEZ MARTINEZ URBANO 28417290 DOMINGUEZ MARTINEZ URBANO 27541672 GONZALEZ CARRION GERMAN 28336233 DURO DEL MORAL M ISABEL 27118983 GONGORA SANCHEZ MA CARMEN 27336233 DURO DEL MORAL M ISABEL 27336233 DURO DEL MORAL M ISABEL 27336233 DURO DEL MORAL M ISABEL 273804573 ENRIQUE GONZALEZ FRANCISCO 27541672 GONZALEZ GALLARDO JOSE MARIA 27804573 ENRIQUE GONZALEZ FRANCISCO 27541672 GONZALEZ GARCIA DEL REAL BENJAMIN 27804573 ENRIQUE GONZALEZ FRANCISCO 28439151 ESCOBAR MOLLE CARLOS MIGUEL 27911836 GONZALEZ LOPEZ CONCEPCION 28439151 ESCOBAR MOLLE CARLOS MIGUEL 27911836 GONZALEZ MARTIN MARIA JOSEFA 28406013 ESPEJO LIJER SALUD 27920951 ESPINA PEREZ EDUVIGIS 31438121 GONZALEZ PRADO MANUEL				
DIAZ GUIJARRO TERESA 24567621 27060390 DIAZ MARQUEZ RAFAELA 29906777 DIAZ PIÑES FERNANDEZ PACHECO CONCEPCION 27868307 DIAZ RODRIGUEZ CONCEPCION 27882875 DIAZ RODRIGUEZ ENCARNACION 25717921 COMEZ GARRILO RAFAEL 29966325 COMEZ GARNELO RAFAEL 29966325 COMEZ GARNELO RAFAEL 29966325 COMEZ MORENO FERNANDO 27043115 COMEZ RAMOS MA JESUS 24769828 DIAZ VILLENA MANUEL 27589794 COMEZ RAMOS MA JESUS 24769828 DIEZ RIEGO PILAR 25929079 COMEZ RAMOS MA JESUS 27589794 COMEZ RAMOS MA JESUS 2792051 COMEZ RAMOS MA JESUS 27589794 COMEZ RAMOS MA JESUS 2792079 COMEZ RAMOS MA JESUS 2792079 COMEZ RAMOS MA JESUS 27920979 COMEZ RAMOS MA JESUS 27920979 COMEZ RAMOS MA JESUS 27920979 COMEZ RAMOS MA JESUS 27589794 COMEZ RAMOS MA JESUS 27920979 COMEZ RAMOS MA JESUS 2772091 COMEZ RAMOS M				
27060390 DIAZ MARQUEZ RAFAELA 29966325 GOMEZ GARNELO RAFAEL 29969777 DIAZ PIÑES FERNANDEZ PACHÉCO CONCEPCION 00854570 GOMEZ MORENO FERNANDO 271868307 DIAZ RODRIGUEZ CONCEPCION 257177921 GOMEZ QUEVEDO PEDRO 27682875 DIAZ RODRIGUEZ ENCARNACION 07043115 GOMEZ RAMOS MA JESUS 24769828 DIAZ VILLENA MANUEL 27589794 GOMEZ RAMOS MA JESUS 27589794 GOMEZ RAMOS MA JESUS 27589794 GOMEZ RAMOS MA JESUS 27589794 GOMEZ RAMOS MA PURIFICACION 25929079 GOMEZ ZAMORA MA PURIFICACION 25929079 GOMEZ ZAMORA MA PURIFICACION 27910930 DOMINGUEZ ADAME COBOS PILAR 27926143 GOMEZ ZAMORA MA PURIFICACION 27910930 DOMINGUEZ MARTINEZ URBANO 27541672 GONZALEZ CARRION GERMAN 27117964 GONZALEZ GARCIA DEL REAL BENJAMIN 27804573 ENRIQUE GONZALEZ FRANCISCO 25952567 GONZALEZ GARCIA DEL REAL BENJAMIN 27804573 ENRIQUE GONZALEZ FRANCISCO 25952567 GONZALEZ JIMENEZ ANTONIO 2791836 GONZALEZ LOPEZ CONCEPCION 23343607 GONZALEZ LOPEZ JOSE GONZALEZ LOPEZ JOSE 45042517 ESCRIBANO MARTIN FERNANDO 23343607 GONZALEZ MARTIN MARIA JOSEFA 23013598 ESCUDERO SEGOVIA JACINTO 05099254 GONZALEZ MOYA RODRIGUEZ MONDELO AMPARO 24006013 ESPEJO LIJER SALUD 25006013 25006				
29809777 DIAZ PINES FERNANDEZ PACHECO CONCEPCION 27868307 DIAZ RODRIGUEZ CONCEPCION 27882875 DIAZ RODRIGUEZ CONCEPCION 25777921 GOMEZ QUEVEDO PEDRO 25777921 GOMEZ QUEVEDO PEDRO 25777921 GOMEZ RAMOS MA JESUS 24769828 DIAZ VILLENA MANUEL 27589794 GOMEZ RAMOS MA JESUS 26280227 DOMINGUEZ ADAME COBOS PILAR 27926143 GOMEZ ZAMORA MA PURIFICACION 28280227 DOMINGUEZ DURAN ISMAEL 27926143 GOMEZ ZARCO FRANCISCO 29710930 DOMINGUEZ DURAN ISMAEL 27118983 GONGORA SANCHEZ MA CARMEN 28417290 DOMINGUEZ MARTINEZ URBANO 27541672 GONZALEZ CARRION GERMAN 230155729 DUARTE GONDAR ANTONIO 23336233 DURO DEL MORAL M ISABEL 271177964 GONZALEZ GALLARDO JOSE MARIA 27804573 ENRIQUE GONZALEZ FRANCISCO 25952567 GONZALEZ GARCIA DEL REAL BENJAMIN 27804573 ENRIQUE GONZALEZ FRANCISCO 25952567 GONZALEZ JIMENEZ ANTONIO 28439151 ESCOBAR MOLLE CARLOS MIGUEL 27911836 GONZALEZ LOPEZ CONCEPCION 28439151 ESCOBAR MOLLE CARLOS MIGUEL 27911836 GONZALEZ MARTIN MARIA JOSEFA 30013598 ESCUDERO SEGOVIA JACINTO 27920951 ESPINA PEREZ EDUVIGIS 31438121 GONZALEZ MOYA RODRIGUEZ MONDELO AMPARO				
27868307 DIAZ RODRIGUEZ CONCEPCION 27882875 DIAZ RODRIGUEZ ENCARNACION 24769828 DIAZ VILLENA MANUELL 27589794 COMEZ RAMOS MA JESUS 10281582 DIEZ RIEGO PILAR 25929079 GOMEZ ZAMORA MA PURIFICACION 28280227 DOMINGUEZ ADAME COBOS PILAR 27926143 GOMEZ ZAMORA MA PURIFICACION 29710930 DOMINGUEZ DURAN ISMAEL 29710930 DOMINGUEZ MARTINEZ URBANO 28417290 DOMINGUEZ MARTINEZ URBANO 21055729 DUARTE GONDAR ANTONIO 27541672 GONZALEZ CARRION GERMAN 23336233 DURO DEL MORAL M ISABEL 27118983 GONGORA SANCHEZ MA CARMEN 27117964 GONZALEZ CARRION GERMAN 27177964 GONZALEZ GALLARDO JOSE MARIA 271804573 ENRIQUE GONZALEZ FRANCISCO 27177964 GONZALEZ GARCIA DEL REAL BENJAMIN 27604573 ENRIQUE GONZALEZ FRANCISCO 25952567 GONZALEZ JIMENEZ ANTONIO 28439151 ESCOBAR GUERRERO FRANCISCO 28439151 ESCOBAR MOLLE CARLOS MIGUEL 27911836 GONZALEZ LOPEZ CONCEPCION 28439151 ESCOBAR MOLLE CARLOS MIGUEL 27911836 GONZALEZ LOPEZ JOSE 45042517 ESCRIBANO MARTIN FERNANDO 23343607 GONZALEZ MARTIN MARIA JOSEFA 28406013 ESPEJO LIJER SALUD 27920951 ESPINA PEREZ EDUVIGIS 257743028 GONZALEZ MOYA RODRIGUEZ MONDELO AMPARO				
24769828 DIAZ VILLENA MANUEL 10281582 DIEZ RIEGO PILAR 28280227 DOMINGUEZ ADAME COBOS PILAR 29710930 DOMINGUEZ ADAME COBOS PILAR 28417290 DOMINGUEZ MARTINEZ URBANO 31055729 DUARTE GONDAR ANTONIO 23336233 DURO DEL MORAL M ISABEL 27118983 GONGORA SANCHEZ MA CARMEN 27541672 GONZALEZ CARRION GERMAN 27541672 GONZALEZ GALLARDO JOSE MARIA 271177964 GONZALEZ GALLARDO JOSE MARIA 271177964 GONZALEZ GARCIA DEL REAL BENJAMIN 27804573 ENRIQUE GONZALEZ FRANCISCO 27541672 GONZALEZ GARCIA DEL REAL BENJAMIN 27804573 ENRIQUE GONZALEZ FRANCISCO 28439151 ESCOBAR MOLLE CARLOS MIGUEL 45042517 ESCOBAR MOLLE CARLOS MIGUEL 45042517 ESCRIBANO MARTIN FERNANDO 23343607 GONZALEZ LOPEZ CONCEPCION 23343607 GONZALEZ MARTIN MARIA JOSEFA 28406013 ESPEJO LIJER SALUD 27920951 ESPINA PEREZ EDUVIGIS 31438121 GONZALEZ RANDO MANUEL			25777921	
10281582 DIEZ RIEGO PILAR 28280227 DOMINGUEZ ADAME COBOS PILAR 27926143 GOMEZ ZAMORA MA PURIFICACION 29710930 DOMINGUEZ DURAN ISMAEL 28417290 DOMINGUEZ MARTINEZ URBANO 28417290 DUARTE GONDAR ANTONIO 27541672 GONZALEZ CARRION GERMAN 231055729 DUARTE GONDAR ANTONIO 23336233 DURO DEL MORAL M ISABEL 27804573 ENRIQUE GONZALEZ FRANCISCO 28439151 ESCOBAR GUERRERO FRANCISCO 28439151 ESCOBAR MOLLE CARLOS MIGUEL 27911836 GONZALEZ LOPEZ CONCEPCION 28439151 ESCOBAR MOLLE CARLOS MIGUEL 27911836 GONZALEZ LOPEZ CONCEPCION 28439151 ESCOBAR MOLLE CARLOS MIGUEL 27911836 GONZALEZ LOPEZ JOSE 28406013 ESPEJO LIJER SALUD 27920951 ESPINA PEREZ EDUVIGIS 31438121 GONZALEZ PRADO MANUEL				
28280227 DOMINGUEZ ADAME COROS PILAR 27926143 GOMEZ ZARGO FRANCISCO 28417290 DOMINGUEZ DURAN ISMAEL 27118983 GONGORA SANCHEZ MA CARMEN 28417290 DOMINGUEZ MARTINEZ URBANO 27541672 GONZALEZ CARRION GERMAN 21055729 DUARTE GONDAR ANTONIO 23336233 DURO DEL MORAL M ISABEL 2336233 DURO DEL MORAL M ISABEL 26984117 GONZALEZ GALLARDO JOSE MARIA 27804573 ENRIQUE GONZALEZ FRANCISCO 25952567 GONZALEZ JIMENEZ ANTONIO 28439151 ESCOBAR GUERRERO FRANCISCO 25743028 GONZALEZ LOPEZ CONCEPCION 28439151 ESCOBAR MOLLE CARLOS MIGUEL 27911836 GONZALEZ LOPEZ CONCEPCION 23343607 GONZALEZ LOPEZ JOSE 45042517 ESCRIBANO MARTIN FERNANDO 23343607 GONZALEZ MARTIN MARIA JOSEFA 28406013 ESPEJO LIJER SALUD 27920951 ESPINA PEREZ EDUVIGIS 31438121 GONZALEZ RANDO MANUEL				
29110930 DOMINGUEZ DURAN ISMAEL 28417290 DOMINGUEZ MARTINEZ URBANO 27541672 GONZALEZ CARRION GERMAN 21055729 DUARTE GONDAR ANTONIO 23336233 DURO DEL MORAL M ISABEL 23804573 ENRIQUE GONZALEZ FRANCISCO 25952567 GONZALEZ GARCIA DEL REAL BENJAMIN 27804573 ENRIQUE GONZALEZ FRANCISCO 25952567 GONZALEZ JIMENEZ ANTONIO 25443378 ESCOBAR GUERRERO FRANCISCO 25743028 GONZALEZ LOPEZ CONCEPCION 28439151 ESCOBAR MOLLE CARLOS MIGUEL 27911836 GONZALEZ LOPEZ CONCEPCION 265042517 ESCRIBANO MARTIN FERNANDO 23343607 GONZALEZ MARTIN MARIA JOSEFA 30013598 ESCUDERO SEGOVIA JACINTO 2609254 GONZALEZ MOYA RODRIGUEZ MONDELO AMPARO 268406013 ESPEJO LIJER SALUD 27920951 ESPINA PEREZ EDUVIGIS 27118983 GONZALEZ CARRION GERMAN 2608ZALEZ GARCIA DEL REAL BENJAMIN 26984117 GONZALEZ LOPEZ JOSE GONZALEZ MOYA RODRIGUEZ MONDELO AMPARO 26984117 GONZALEZ MOYA RODRIGUEZ MONDELO AMPARO 26984117 GONZALEZ MOYA RODRIGUEZ MONDELO AMPARO 26984117 GONZALEZ CARRION GERMAN 27118983 GONZALEZ MARCIAN GERMAN 27118983 GONZALEZ MOYA RODRIGUEZ MONDELO AMPARO 26984117 GONZALEZ MOYA RODRIGUEZ MONDELO AMPARO 26984117 GONZALEZ CARRION GERMAN 27118983 GONZALEZ MOYA RODRIGUEZ MONDELO AMPARO 26984117 GONZALEZ CARRION GERMAN 2718983 CONZALEZ MARCIAN GERMAN 2718983 CONZALEZ MOYA RODRIGUEZ MONDELO AMPARO 2718983 GONZALEZ MOYA RODRIGUEZ MOYA RODRIGUE	28280227	DOMINGUEZ ADAME COBOS PILAR		
31055729 DUARTE GONDAR ANTONIO 23336233 DURO DEL MORAL M ISABEL 27804573 ENRIQUE GONZALEZ FRANCISCO 31443378 ESCOBAR GUERRERO FRANCISCO 28439151 ESCOBAR MOLLE CARLOS MIGUEL 45042517 ESCRIBANO MARTIN FERNANDO 23343607 GONZALEZ LOPEZ CONCEPCION 26406013 ESPEJO LIJER SALUD 27920951 ESPINA PEREZ EDUVIGIS 27177964 GONZALEZ GALLARDO JOSE MARIA 26984117 GONZALEZ GARCIA DEL REAL BENJAMIN 26984117 GONZALEZ JIMENEZ ANTONIO 25743028 GONZALEZ LOPEZ CONCEPCION 2608ZALEZ LOPEZ CONCEPCION 2608ZALEZ LOPEZ CONCEPCION 2608ZALEZ MARTIN MARIA JOSEFA 2608ZALEZ MOYA RODRIGUEZ MONDELO AMPARO 2608ZALEZ PRADO MANUEL				
23336233 DURO DEL MORAL M ISABEL 26984117 GONZALEZ GARCIA DEL REAL BENJAMIN 27804573 ENRIQUE GONZALEZ FRANCISCO 25952567 GONZALEZ JIMENEZ ANTONIO 31443378 ESCOBAR GUERRERO FRANCISCO 25743028 GONZALEZ LOPEZ CONCEPCION 28439151 ESCOBAR MOLLE CARLOS MIGUEL 27911836 GONZALEZ LOPEZ CONCEPCION 45042517 ESCRIBANO MARTIN FERNANDO 23343607 GONZALEZ LOPEZ JOSE 45042517 ESCUDERO SEGOVIA JACINTO 05099254 GONZALEZ MARTIN MARIA JOSEFA 28406013 ESPEJO LIJER SALJID 27920951 ESPINA PEREZ EDUVIGIS 31438121 GONZALEZ PRADO MANUEL			27541672	
27804573 ENRIQUE GONZALEZ FRANCISCO 31443378 ESCOBAR GUERRERO FRANCISCO 28439151 ESCOBAR MOLLE CARLOS MIGUEL 45042517 ESCRIBANO MARTIN FERNANDO 23343607 GONZALEZ LOPEZ CONCEPCION 23343607 GONZALEZ LOPEZ JOSE 45042517 ESCRIBANO MARTIN FERNANDO 23343607 GONZALEZ MARTIN MARIA JOSEFA 28406013 ESPEJO LIJER SALUD 27920951 ESPINA PEREZ EDUVIGIS 31438121 GONZALEZ PRADO MANUEL				
31443378 ESCOBAR GUERRERO FRANCISCO 28439151 ESCOBAR MOLLE CARLOS MIGUEL 27911836 GONZALEZ LOPEZ CONCEPCION 2645042517 ESCRIBANO MARTIN FERNANDO 23343607 GONZALEZ LOPEZ JOSE 23013598 ESCUDERO SEGOVIA JACINTO 28406013 ESPEJO LIJER SALUD 27920951 ESPINA PEREZ EDUVIGIS 31438121 GONZALEZ PRADO MANUEL				
28439151 ESCOBAR MOLLE CARLOS MIGUEL 27911836 GONZALEZ LOPEZ JOSE 45042517 ESCRIBANO MARTIN FERNANDO 23343607 GONZALEZ MARTIN MARIA JOSEFA 30013598 ESCUDERO SEGOVIA JACINTO 05099254 GONZALEZ MOYA RODRIGUEZ MONDELO AMPARO 28406013 ESPEJO LIJER SALUD 27920951 ESPINA PEREZ EDUVIGIS 31438121 GONZALEZ PRADO MANUEL		-		
45042517 ESCRIBANO MARTIN FERNANDO 23343607 GONZALEZ MARTIN MARIA JOSEFA 30013598 ESCUDERO SEGOVIA JACINTO 05099254 GONZALEZ MOYA RODRIGUEZ MONDELO AMPARO 28406013 ESPEJO LIJER SALUD 27920951 ESPINA PEREZ EDUVIGIS 31438121 GONZALEZ PRADO MANUEL	28439151	ESCOBAR MOLLE CARLOS MIGUEL		
28406013 ESPEJO LIJER SALUD 27920951 ESPINA PEREZ EDUVIGIS 31438121 GONZALEZ PRADO MANUEL				
27920951 ESPINA PEREZ EDUVIGIS 31438121 GONZALEZ PRADO MANUEL			05099254	GONZALEZ MOYA RODRIGUEZ MONDELO AMPARO
AGRICATION CONTRATION CANDIDATE			31438121	
			27118512	GONZALEZ SANTOS GABRIEL

<u>, D.N.</u> I.	NOMBRE	<u>,</u> <u>,D.N.I.</u> ,	NOMBRE	
27193568	GRANADOS GOMEZ ANTONIA	03143208	MARISCAL MARTIN MANUEL	
25744591	GUERRERO CAMPO JOSEFA	31179154	MARISCAL VILLAFAÑE PILAR	
25022143	GUERRERU MARQUEZ MA CARMEN	27001465	MARQUEZ LOPEZ LORENZO	
23557834	GUERRERO RODRIGUEZ GERARDO	25919190	MARQUEZ VERGARA MA DOLORES	
31099309 31408120	CUILLEN CALVO EDUARDO GUTIERREZ VILLA DIEGO P	02024511 29320079	MARQUIJANO GALLARDO LUIS MARTIN CORTE VICENTE	
28411851	HERMOSIN BONO FRANCISCA	25110974	MARTIN CORIE VICENTE	
25760067	HERRERO VELO LEANDRO	08249202	MARTIN MAESTRO HERNANDEZ MA DOLORE	S
29241377	HERVES FERNANDEZ PEDRO	27540471	MARTIN MALDONADO ANA MARIA	
23373680	HOZ LOPEZ JOSE DE LA	24066230	MARTIN RUIZ, MA NIEVES	
28358078 23357639	IDIGORAS IRISO AURORA	24713022 01520011	MARTINEZ BADIA ANTONIO MARTINEZ BAEZA MA SOCORRO	
28134821	IGLESIAS SALAZAR PEDRO INFANTES SANCHEZ M JOSEFA	31187856	MARTINEZ GARCIA ANA MARIA	
14352108	ISEQUILLA LOPEZ CIPRIANO	31424977	MARTINEZ LARRIBA ESTEBAN	
25762392	IZQUIERDO TIRADO CARMEN IZUEL ROLDAN M ANGUSTIAS	03142497	MARTINEZ LARRIBA ESTEBAN	
23665080		27162934	MARTINEZ MORIANA ENCARNACION	
25884862	JAEN PEREZ MARIA ANGELES JIMENEZ CARRION ROSARIO .	03352592	MARTINEZ PEREZ LUIS	
27911381 23354137	TIMENEY CASTRO MARIA TERRISA	21401816 27761613	MARTINEZ ROMAN LOURDES MARTINEZ ROMERO MANUEL	
23338875	JIMENEZ CADITO MARIA JIMENEZ MAQUEDA GLORIA JIMENEZ MARTIN MANUEL JIMENEZ RODRIGUEZ CARMEN JIMENEZ ROJAS JOSE JIMENEZ RUIZ FRANCISCA JIMENEZ TRIGUEROS JUAN MARIA JUANES CACHO FELIX	25552450	MARTINEZ SERRATOSA NARCISO	
28406504	JIMENEZ MAQUEDA GLORIA	29372104	MATA GARCIA JOSE	
01789003	JIMENEZ MARTIN MANUEL	31051504	MAZA ROMERO MARIA MERCEDES	
26996468	JIMENEZ RODRIGUEZ CARMEN	23342297	MEDINA CASTILLO M JOSEFA	
23375550 24976217	JIMENEZ ROJAS JOSE JIMENEZ RIITZ ERANCISCA	51433140	MEDINA IZQUIERDO FRANCISCO MEDRANO ALVAREZ ANTONIO	
31158011	JIMENEZ TRIGUEROS JUAN MARIA	19413799 26344137	MELERO BAUTISTA CONSUELO	
07606146	JUANES CACHO FELIX	27947707	MENGUAL CARVAJAL M CARMEN	
31155239	JULIA CEBALLOS M PAZ	24282785	MIRANDA CARRANZA MIGUEL	
29803744	JURADO BLANCO DIEGO	23361326	MOLINA ALCAZAR MA LUISA	
29803700 29804727	JURADO BLANCO DIEGO JURADO FERNANDEZ RAFAELA JURADO SALIDAN ELOY LANGAD DODDENINE LOCKEA	27937526	MOLINA BERBEL JOSE ANTONIO MOLINA MUÑOZ MARIA ANGUSTIA	
24581012	JURADO SALDANA ELOY LANZAR RODRIGUEZ JOSEFA LARA CORTES DAMIAN	23960038 28459586	MOLINA NAVARRO PEDRO LORENZO	
25797172		24283824	MOLINA PACHECO JOSE ANGEL	
24727300	LECHUGA COBO GUZMAN ANA MARIA	25923157	MONJE LAORDEN ASCENSION	
07738151	LEDESMA MARTIN SANTIAGO	24905493	MONSERRATE CAMPOS SOLEDAD	
25747257 24577658	LENDINEZ HERNANDEZ RAFAEL LEON GOMEZ MANUEL	31058976	MORAGUES ROSELLO JOSE ANDRES	
23427970	LEON SANCHEZ FRANCISCO	29605710 25743965	MORALES GAGO JUAN ADOLFO MORALES GOMEZ CAMINERO ANTONIO	
30029775	LIGERO VERGARA M CARMEN	01526656	MORALES MENDOZA MANUEL	
25647370	LIMA PUERTA FRANCISCO	27092314	MORATON FLORES ISMAEL	
31741660	LLINARES GALIANA PEDRO	27539517	MORENO ALVAREZ MA MERCEDES	
27944367	LLORENTE MARTINEZ ALEJANDRO LOBILLO LOPEZ FRANCISCO JAVIER	30714803	MORENO BECA PEDRO	
51048950 31557778	LOMAS ORTEGA MA NIEVES	23493087 28265318	MORENO BENITEZ CARMEN MORENO ORTEGA MIGUEL A	
50663871	LOPEZ ALDERETE FRANCISCO JAVIER	27926292	MORENO VALLE JUAN MANUEL	
27274335	LOPEZ ANTON JULIO	23358406	MORENO ZURITA CARMEN	
18143804	LOPEZ CANTI MENDOZA JUAN JOSE	01707575	MORGADO RUIZ MATEOS ARTURO	
06529633	LOPEZ FERNANDEZ JESUS M	29279815	MORILLO DIAZ ANTONIO	
24650359	IOPEZ GUERRERO ESCALANTE LUISA LOPEZ GUTIERREZ GUILLERMO LOPEZ JIMENEZ ANTONIO LOPEZ LOPEZ ILDELFONSO LOPEZ LOPEZ JOSE ANTONIO LOPEZ PAVON MANUEL LOPEZ PEREZ JOSEFA LOPEZ RODRIGUEZ EMILIO LOPEZ RODRIGUEZ JOSE RAMON LOPEZ SILVA SANCHEZ MARIA LOPEZ VALLE PEDRO	45210162 08476639	MUÑOZ FRAILE JUAN MUÑOZ LAVADO ANTONIO	
26979008	LOPEZ GUTIERREZ GUILLERMO	23336544	MUNOZ OCAÑA MIGUEL	
23764316 23368838	LOPEZ JIMENEZ ANIONIO	29827633	MUÑOZ PORCEL ANTONIO	
03994030	LOPEZ LOPEZ JOSE ANTONIO	29241407	MUÑOZ RICO JOSEFA	
29600226	LOPEZ PAVON MANUEL	29966499	MULERO UGART ANTONIO	
25930876	LOPEZ PEREZ JOSEFA	75663255	MURIEL FERNANDEZ JOSE LUIS NADALES CANTO ANTONIO	
26983065	LOPEZ RODRIGUEZ EMILIO	23336311 15922560	NARROS GAGO MA TERESA	
24069479 17872141	LOPEZ RODRIGUEZ JOSE RAMON	26390297	NAVARRETE MUÑOZ DIEGO	
10450993	LOPEZ VALLE PEDRO	23372880	NAVARRO ROMAN ROSARIO	
24673287	LOSADA CAMBLO JOSE LOSADA SOLIS MARIA ROSA LOZANO MESA JULIO	30775257	NAVAS LOPEZ GAMARRA JUAN A	
29355357	LOSADA SOLIS MARIA ROSA	26980999	NOFUENTES CABRERA ELIAS	
27538487	LOZANO MESA JULIO	29263258	NOGUEIRO BARROSO MANUEL NUÑEZ GONZALEZ DOLORES	
01571342	LUNA DOMINGUEZ CONCEPCION	31085711 29259604	OLALIA ORIHUELA MA LUISA	
29809492 23572870	LUCIE HIGUERAS JOSE ANTONIO	27745549	OLMEDO VERA RICARDO	
27542647	LUQUE RUIZ MANUEL	31170364	OLMO GOMEZ JOSEFA	
31949732	LUQUE TORRES MARIA CARMEN	24984627	ONA MARTIN MANUEL	
31952259	MALDONADO PEREZ JOSE	29868355	ORTEGA GARCIA JUAN	
27568437	MALIANY GUZMAN ROSARIO	29811966 23588712	ORTEGA MONTES MARIA ANGÚSTIAS	
25743724	MANJUN SANCHEZ JUSE MANZANO CARCTA TRIVIÑO ANCHRITAR	45057364	ORTEGA ROBLES JUAN ORTEGA SANCHEZ FRANCISCA EUGENIA	
26983543 27936272	MARAVER PAVON JUSTO	24688001	ORTIZ CACERES FRANCISCO	
26339774	MARIN FORONDA MANUEL	27911314	ORTIZ DIAZ M SALUD	
26344134	MARIN MARIN JUAN ANTONIO	24568764	ORTIZ GARRIDO JOSE	
27210029	MARIN MELGAREJO CARMEN	27808956	ORTIZ SANCHEZ JOSE JAVIER	
08774843	IOZANO MESA JULIO LUNA DOMINGUEZ CONCEPCION LUQUE ENCUENTRA M DE LOS ANGELES LUQUE HIGUERAS JOSE ANTONIO LUQUE RUIZ MANUEL LUQUE TORRES MARIA CARMEN MALDONADO PEREZ JOSE MALIANY GUZMAN ROSARIO MANJON SANCHEZ JOSE MANZANO GARCIA TRIVIÑO ANGUSTIAS MARAVER PAVON JUSTO MARIN FORONDA MANUEL MARIN MELGAREJO CARMEN MARISCAL HERNANDEZ GUMERSINDO	27553412	ORTIZ VILLALON EMILIA	

D.N.I.	NOMBRE	D.N.I.	NOMBRE
24943125	ORUE TORREBLANCA MARGARITA	25019998	RODRIGUEZ TEMBLEQUE MORENO AURORÁ
30063562	OSADO GRACIA ANDRES	28421931	RODRIGUEZ VILCHES RAFAEL
23558982	OSORTO PEREZ TESUS	27541394	ROJAS REMESAL ESPERANZA
23644551	OVIEDO MARTIN MA DEL CARMEN	25760794	ROJAS RUS ROCIO
06938328	OVIEDO MARTIN MA DEL CARMEN PAÑERO MATEOS MA ASUNCION PADILLA GARCIA CONCEPCION	31184546	ROMAN SANCHEZ M CARMEN
24763652	PADILLA GARCIA CONCEPCION	23380031 28336392	ROMERA GOMEZ ADELAIDA ROMERO BENITEZ M LUISA
28366806 30016188	PARZ CARRASCO MARIA DEL CARMEN DALACTOS MATA PARAVIA	25744638	ROMERO GRANADINO MARINA
25761984	PAEZ CARRASCO MARIA DEL CARMEN PALACIOS MATA RAFAELA PAREDES CHECA ANTONIO PARIS MARTINEZ MERCEDES	28349822	ROMERO OSA MATEO LUIS
22484765	PARIS MARTINEZ MERCEDES	45041051	ROMERO ROMERO MA ENCARNACION
35812097	PATIÑO CELADA MARIA CARMEN	27538052	ROSSIÑOL REYES PABLO
31148876	PAYAN RODRIGUEZ JOSE	23348827 24986357	ROTUELA GUIJARRO CAYETANO RUBIALES CANO MANUEL
24570657 27603784	DEMA DIMENEZ JOSE PENA JIMENEZ JOSE	26991976	RUBIO BUSTOS MARCO
51620575	PARTIS MARTINEZ MERCEDES PATIÑO CELADA MARIA CARMEN PAYAN RODRIGUEZ JOSE PEÑA JIMENEZ JOSE PEÑA POSTIGO FERNANDO PEDRAZA TORO ESPERANZA PENIL MARTINEZ TEODORO PEREZ BAÑALES JOSE MARIA PEREZ ESPINAR FELISA LEBEZ CARCIA TOSEFINA	27540518	RUBIO GIL FRANCISCO
29293950	PENIL MARTINEZ TEODORO	24644691	RUEDA ALMANSA MA MERCEDES
27884735	PEREZ BAÑALES JOSE MARIA	27635013	RUEDA LOBERA MANUEL
51489200	PEREZ CIRUELOS ANTONIO ANGEL	29405327	RUIZ ARILLO JOSE
05768899 29804057	PEREZ ESPINAR FELISA PEREZ GARCIA JOSEFINA PEREZ JIMENEZ JOSE MARIA PEREZ MAZA EMILIANO PEREZ ROPERO JUAN JOSE PEREZ VALENZUELA MANUEL PICATOSTE LUNA M PILAR PIERAS CIEZAR GABRIEL PINO MENCHEN CONCEPCION POMARES MIRANDA BIENVENIDO	24066763 31454212	RUIZ CABRERA JUAN RUIZ GIRALDEZ EDUARDO
24568459	PEREZ GARCIA JOSEFINA PEREZ TIMENEZ JOSE MARIA	23585047	RUIZ MURCIA ELVIRA
23666384	PEREZ MAZA EMILIANO	03024627	RUIZ URETA MANUEL
27942831	PEREZ ROPERO JUAN JOSE	75359197	SAAVEDRA TRONCOSO JOSE
74601672	PEREZ VALENZUELA MANUEL	24572124	SAENZ ROBLES M LUISA
31975091	PICATOSTE LUNA M PILAR	31415539 31132443	SALGUERO MARTINEZ M ANGELES SANCHEZ AVILA PARODI ANA MARIA
24985869 28272367	PIERAS CIEZAR GABRIEL DINO MENCHEN CONCEPCION	24685923	SANCHEZ AVILA PARODI ANA MARIA SANCHEZ CASAS JULIA
25356647	POMARES MIRANDA BIENVENIDO	00561322	SANCHEZ GALLEGO ALFONSO
29929950	PORRAS RODRIGUEZ MA ANGELES POYATOS GARCIA AURORA	31278981	SANCHEZ GARCIA FERNANDO
25868480	2020-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-	31180974	SANCHEZ GOMEZ PILAR
23572068	PRADES CARRERA MANUEL	25878597	SANCHEZ LA FUENTE FERNANDEZ MERCEDES
28097941 31102765	PRADOS BARRIOS ANTONIO PRIETO ROUSSELET FRANCISCO JAVIER	27902579 00390707	SANCHEZ LOPEZ ERNESTO SANCHEZ LOPEZ JOSEFA
10177605		25879658	SANCHEZ PAEZ MA ANGELES
30047031	PRIETO TARRADAS M FERNANDA	27715578	SANCHEZ VALVERDE MIGUEL
29910281	PRIOR GARCIA ENRIQUE	27769057	SANCHEZ VELASCO RAMON
27869376	PUERTO ARCO AMPARO	29818251	SANTIAGO REDEL JOSE CARLOS
27660747	PRIETO SUAREZ FRANCISCO PRIETO TARRADAS M FERNANDA PRIOR GARCIA ENRIQUE PUERTO ARCO AMPARO PULET CASTILLO JOSE MA PULIDO VARGAS RAFAEL QUESADA JIMENEZ ELENA QUESADA RUEDA RICARDO QUINTANS FRAILE MA ROSA QUINTERO MARTINEZ MICUEL RAMIREZ GARCIA MA DEL CARMEN RAMIREZ GARRIDO FRANCINCO JOSE	29829974	SANZ AGUERA JERONIMO
30004021 25750996	PULIDO VARGAS RAFAEL	25822935 28374738	SAPENA RAULL JOSE MARIA SEGURA GONZALEZ JOSE LUIS
25743684	QUESADA RIEDA RICARDO	25752116	SEGURA MORENO JUAN JOSE
01082041	QUINTANS FRAILE MA ROSA	24565161	SEPULVEDA MARISCAL ANA MARIA
29244186	QUINTERO MARTINEZ MIGUEL	24573360	SERRA COLOMER M DE LOS DESAMPARADOS
42723129	RAMIREZ GARCIA MA DEL CARMEN	00506597	SERRANO ESCUADRA JOAQUIN
25914725 29910980	The distribution of the state o	45046249 27541388	SERRANO FERNANDEZ MA CONCEPCION SERRANO GONZALEZ JOSE
01083318	RAMIREZ PEDROSA ANGUSTIAS RAMIREZ SOBRINO VALENTINA	27911542	SERRANO JIMENEZ ANTONIO JOSE
25749004	RAMIREZ TORRE MANUELA	23348190	SERRANO QUEVEDO CARMEN
24906006	RAMON ALVAREZ JOSE MA	27941193	SILVA DIAZ MANUEL
27541529		01352104	SOLER BALDASANO M DOLORES
45045381	RAMOS OTERO GERMAN RAMOS PEREZ JOSE RAMOS ROTAS GERARDO	27911648 27203896	SOLIS BEJARANO ASCENSION SORIA ESTEBAN JOSEFINA
24581318 24569945	TELIOD HOUSE GENERALDO	29600104	SOSA CASTILLO JERONIMO
29824615	REAL LEÑA PILAR	28502623	SUAREZ ARELLANO JUSTO
27592464	REDONDO ROMERO ANTONIA	45048130	TEJEDOR UTRILLA M DEL CARMEN
00842193	REAL DIAZ ANGEL REAL LEÑA PILAR REDONDO ROMERO ANTONIA RETAMOSA ANDREU CONSUELO	26383485	TISCAR BELLO ANGEL
24563504 31108576	REVIRIEGO PALOMINO ELENA	29819957 25926560	TOLEDANO RUIZ FELISA TORRE COLMENERO CARMEN
27140589	REVUELTA REGUERO JUAN ANTONIO REYES FENOY CEFERINO	29882551	TORRE COLMENERO CARMEN TORRE GONZALEZ PURIFICACION
29805517	REYES PRIEGO MA ANGRIES	23348075	TORRE MOLINA LUIS DE LA
26347821	RIENDA GARRIDO JUAN	05600098	TORRES ALFARO ARCADIA
29384984	RINO ESPIN ANA MARIA	23338207	TORRES ARROYO FRANCISCO
30093679	RIVERA RODRIGUEZ ELISESA	26154858 24940034	TORRES SOTO M DOLORES
51833872 26084584	ROBLES SISTERNE MARIA CRUZ	31067818	TORTOSA SORROCHE CARLOS TRONCOSO REGORDAN EUGENIO
28336832	ROBLES POLONIO EDUARDO RODRIGALVAREZ TORREBLANCA BENITA MA	27578854	VALIENTE LUCAS ANTONIA
30067848	RODRIGUEZ FERNANDEZ BERNARDO	31414199	VALLE PEREZ ANGEL ANTONIO DEL
27850611	RODRIGUEZ GARCIA ALBERTO	23336564	VALVERDE LOPEZ ANA
21353983	RODRIGUEZ GARCIA JOSEFA	22155920	VALVERDE LOPEZ ISABEL
31125224 30075909	RODRIGUEZ GONZALEZ TORRE AMBROSIO	29896749	VARAS ENRIQUEZ FRANCISCO VARCAS BENAVIDES JOSE MANUEL
29339613	RODRIGUEZ IRS ADELA RODRIGUEZ LIANEZ CARLOS	75192892 23353977	VARGAS BENAVIDES JOSE MANUEL VARGAS MOLES ANGEL
23534115	RODRIGUEZ LOPEZ ENRIQUETA	27765164	VARONA JIMENEZ CAMILO
25762787	RODRIGUEZ MARIN JOSEFA	00159232	VAZQUEZ MELERO MARIA ENCARNACION
01396345	RODRIGUEZ NAVARRO MARIA TERESA	31109530	VAZQUEZ MENAJERO JOSE ANTONIO
25747389	RODRIGUEZ SIERRA ALFONSO	31444408	VAZQUEZ PEDROSA MANUEL

D.N.I.	NOMBRE ,	D.N.I.	NOMBRE
2011/6251	VAZQUEZ RODRIGUEZ DOLORES VECINO LOPEZ JOSE VEGA CHAVES MANUEL VEGA GARCIA MANUEL VELA SANCHEZ JUAN VELASCO POZO EUGENIO VEZ GARCIA CARLOS JUAN VIDAL FRIGOLET ERRIQUE VIEJO BARRENA, URBANA VILLAMOR CALLEJON MA ANTONIA VILLASAN VIDA CARMEN VILLENA AGUAYO JULIAN VINIEGRA GUERNICA MILAGROS WIÑAS BARRACINA MA CARMEN ZAMORA MARTINEZ JOSEFA ABELLAN RODRIGUEZ ANTONIO ACOSTA MUÑOZ JUAN AGUADO LOPEZ FELISA AGUADO MARQUEZ GREGORIO AGUAYO CARRASCOSA ANTONIA AGUAYO CARRASCOSA PILAR AGUILAR MESA FRANCISCO AGUILAR PEREZ MANUEL AGUILAR SERRANO MERCEDES AGUILAR SERRANO MERCEDES AGUILERA RIVAS MARIA PILAR AGUILERA SILLER ANDRES AVELINO		ADDAG DEDEK TOGERA
29446354 31749307	VECTNO LOPEZ TOSE	29901676 24849949	ARCAS PEREZ JOSEFA ARCOS MELGARES FRANCISCO DE LOS
28250695	VEGA CHAVES MANUEL	30047341	ARIZA ARCAS GABRIEL
27560442	VEGA GARCIA MANUEL	30939750	ARIZA MONEDA MARIA DEL CARMEN
28244033	VELA SANCHEZ JUAN	30026268	ARJONA CACERES ISABEL
07590121 31093666	VELASCO POZO EUGENIO VEZ CARCIA CARIOS HIAN	24724888 31136346	AROCA GONZALEZ JOSE AROCHA ROMERO ANTONIO
29448409	VIDAL FRIGOLET ENRIQUE	16921769	ARRAUT RUBIO PAULINA
08774633	VIEJO BARRENA, URBANA	27914308	ARREBOLA RODRIGO M DOLORES
26099769	VILLAMOR CALLEJON MA ANTONIA	27268071	ARRIOLA RIOS ESPERANZA
31426287 28163140	VILLASAN VIDA CARMEN VILLENA ACHAYO HULTAN	23337835 23338943	ARROYO REINOSO RAFAEL ARROYO TORRES MANUELA
31124702	VINIEGRA GUERNICA MILAGROS	45039305	ASENSIO ARIZA EDUARDO
25850998	WIÑAS BARRACINA MA CARMEN	23340147	ASPIROZ DIAZ FERNANDO
27786314	ZAMORA MARTINEZ JOSEFA	33579525	ASTRUC FRANCO MANUEL
23418620 27828590	ABELLAN RODRIGUEZ ANTONIO	27715617 29803201	ASUERO GONZALEZ ESPERANZA AVILA GALAN RAFAEL
00117448	ACIADO LOPEZ FELISA	23598618	AVILES BRAVO MARIA PILAR
29396228	AGUADO MARQUEZ GREGORIO	25658013	BAÑARES CARRERA ISABEL ALICIA
25838174	AGUAYO CARRASCOSA ANTONIA	23960603 27660733	BACA BALBOA JULIO ELIAS BAENA CATENA JOSE
25781165 26365369	AGUAIO CARRASCOSA PILAR ACHITLAR MESA FRANCISCO	24714044	BAENA FERNANDEZ MARIA
28063861	AGUILAR PEREZ MANUEL	28232150	BAENA GUERRA JOSE MARIA
25745307	ACUILAR RAMIREZ JOSE	29823674	BAENA SALAS RAMON
27539261	AGUILAR SERRANO MERCEDES	29814715 25925955	BAEZA RAMIREZ ANTONIO BAGO ROMERA MARIA JESUS
45057340 29986934	AGUILERA RIVAS MARIA PILAR AGUILERA SANCHEZ MARIA SOLEDAD	28393204	BAHR CARRERA ANTONIO HUGO
			BALBONTIN MARQUEZ M ISABEL
51440547	ACUIRREGAVIRIA SANTAMARINA JOSE IGNACIO	24009882	BALLESTA GARCIA MARIA JOSE
24692207	ALARCON JURADO MARIA TERESA	31061433 29925397	BANTA ALBERNI CARMEN BARBERO CLEMENTE GUILLERMINA
27907178 31554810	ALBA BAUTISTA JUSE MARIA	31953690	BAREA MENDOXA ENRIQUE
27934327	ALBARRAN CARMONA MA MANUELA	24907828	BARRENA BARINAGA NATIVIDAD
27539205	ALCAIDE SANTISTEBAN ANTONIO	75659852	BARRON CABEZA DULCENOMBRE
26360401	ALCALDE CARCIA MARIA DILAR	24066909 07734665	BARROSO APARICIO FRANCISCO MANUEL
31745502 29291688	ALCANTARA GONZALEZ JOSE MANUEL	15216607	BARTOLOME GIRONELLA MA TERESA BASTARRICA AZAGRA JESUS
27635011	ACUIRREGAVIRIA SANTAMARINA JOSE IGNACIO ALARCON JURADO MARIA TERESA ALBA BAUTISTA JOSE MARIA ALBAR MARIN LEOCADIA ALBARRAN CARMONA MA MANUELA ALCAIDE SANTISTEBAN ANTONIO ALCALA VAZQUEZ CARLOS ALCALDE GARCIA MARIA PILAR ALCANTARA GONZALEZ JOSE MANUEL ALCANTARA JIMENEZ SALVADOR ALFAYA ORIVE JOSEFA ALFAYA ORIVE PILAR ALFAYA ORIVE PILAR ALFAYA ORIVE RAFAEL ALGARIN VELEZ MARIA CARMEN ALMANSA ALCALA FERNANDO ALONSO HURTADO MATIAS ALONSO MARTIN JUAN CARLOS ALONSO SUAREZ JUAN ISIDRO ALONSO TEJADA MIGUEL ALTES LUQUE JOSE CARLOS	25748605	BASTERRECHEA MARCHAL PEDRO
29918358	ALFAYA ORIVE JOSEFA	50783791	BATANERO BRAVO JUAN
29830883 29803244	ALFAYA ORIVE PILAR	31103955 29941700	BECERRA DIAZ PURIFICACION BECERRO PUERTO ARSENIO
28387661	ALGARIN VELEZ MARIA CARMEN	29383947	BEJARANO MORIDO JOSE
75024935	ALMANSA ALCALA FERNANDO	28551139	BELLIDO CAMACHO M CARMEN
07308718	ALONSO HURTADO MATIAS	25858056	BELLIDO FERNANDEZ ALFREDO BELLIDO FERNANDEZ PEDRO
29741969 23666741	ALONSO MARTIN JUAN CARLOS ALONSO SHAREZ JUAN ISIDRO	29285506 26984806	BELLIDO FERNANDEZ PEDRO BELMONTE FERNANDEZ MA GADOR
27555621	ALONSO TEJADA MIGUEL	24083796	BELTRAN LIÑAN JOSEFA
25933484	ALONSO TEJADA MIGUEL ALTES LUQUE JOSE CARLOS ALVAREZ ALEJO MARIA PILAR ALVAREZ CAMACHO LAURA	24569970	BENITEZ RODRIGUEZ CARMEN
585787.13	ALVAREZ ALEJO MARIA PILAR	30008575 01168058	BENITEZ RODRIGUEZ LUIS BERMUDEZ LOPEZ DIEGO
75461601 45041811	ALVAREZ CAMACHO LAURA ALVAREZ CONTRERAS FELIX	29805021	BERNADO GUTIERREZ-PARDO ENRIQUE
29928007	ALVAREZ LARA JOSE	28419241	BERNALDEZ VELAZQUEZ ANTONIO
29322291	ALVAREZ LARA JOSE ALVAREZ MARTIN EMILIO ALVAREZ PLAZA RAFAEL	31505443	BETANZOS GARCIA M DEL CARMEN
30028718 37255626	ALVAREZ PLAZA RAFAEL ALVAREZ ROBLES EDUARDA	31065234 27918473	BILBAO MAYONE ANGEL JESUS BLANCO DURAN EUGENIA
50527622	ALVAREZ VALLEJO MANUEL	07798772	BLANCO GONZALEZ ISABEL
28360808	ALVAREZ DE TOLEDO Y FRANCO-ROMERO FERNAND		BLANCO RODRIGUEZ ARMANDO
75625306	AMADOR HIDALGO CARLOS	51697779	BLAS ABAD MANUELA DE
06763981 27058530	AMARILLA SANCHEZ MARIA ANGELES	31969546 27910626	BLASCO QUINTANA JOSE BORREGO TORRES JOSEFA
27178993	AMERICO NAVARRO M CONCEPCION	50396414	BRAVO VELEZ CARLOS
45050283	AMORES GARCIA LAURA	27603345	BRAZQUEZ GARZON ARCADIO
31276913	ANARTE BARBERA CLARA	75636557	BREVAL CABEZA JOAQUIN
29355831 27085843	ANARIE BELLLIO JOSE	31211323 24971458	BRUN JIMENEZ ROSARIO BUENO GARCIA FRANCISCO
26989580	ANDUJAR FERNANDEZ JOSEFA	27543870	BURGOS MARTINEZ ANTONIO
51596036	AMAT ROLDAN M CONCEPCION AMERIGO NAVARRO M CONCEPCION AMORES GARCIA LAURA ANARTE BARBERA CLARA ANARTE BELLIDO JOSE ANDUJAR CRAVIOTO JOSE ANDUJAR FERNANDEZ JOSEFA ANGUITA HERRADOR MARIA CARMEN ANTON ACHILERA RAFAEL	29929086	CAÑAS. LOPEZ PASCUAL
27040241	ANTON AGUILERA RAFAEL APARICIO MARTIN CELIA MARIA ARACIL DELGADO CARLOS JOAQUIN ARAGON RUIZ DIECO ARANDA FANDILA MARIA ARAQUE FERNANDEZ SEGUNDA ARAUJO CAÑONES EDUARDO ARAUJO PALACIOS JOSE IUIS ARBOLI GONZALEZ IJIS	28340278	CARALLERO ANOSCOTEGUI JOSE
08759357 24781550	ARACIL DELCADO CARIOS JOAQUITN	27538871 30040245	CABALLERO AMOSCOTEGUI JOSE CABALLERO COMEZ PEDRO
29372384	ARAGON RUIZ DIEGO	28338687	CABELLO CABRERA JUAN CARLOS
25746420	ARANDA FANDILA MARIA	28653769	CABEZAS CENTENO JESUS PERFECTO
31284410	ARAQUE FERNANDEZ SEGUNDA	23612347	CACERES GARCIA PEDRO
27937212 72637077	ARAUJU CANUNES EDUARDO ARAUJO PALACTOS JOSE TITS	24705476 30754883	CALLE ARCAL MARIA SOLEDAD CALVO MOYA TRINIDAD
31382533	ARBOLI GONZALEZ LUIS	25907148	CAMACHO AGUILA JOSE MARIA

D.N.I.	NOMBRE	D.N.I.	NOMBRE
27178631	CAMPOS SANCHEZ ANTONIO CAMPOS VALENZUELA PILAR CANTERO GONZALEZ MARIA DOLORES CARABIAS MARIN ADELFA CARMONA CONTAN ALFONSO CARMONA PARRAS RAFAEL CARMONA SPINOLA JOSE LUIS CARRERO MORA JOSE CARRILLO BERBEL DIEGO CARRILLO BELGADO FRANCISCO CARRILLO DELGADO FRANCISCO CARRILLO LEOCADIO ENCARNACION CARO ALVAREZ ELENA CASAÑAS LLAGOSTERA RAFAEL CASADO REYES FRANCISCA CASILLA MANTILLA JOSE CASTAÑEDA FABREGA LUIS ANGEL CASTILLA ROMERO JUAN MANUEL CASTILLA ROMERO JUAN MANUEL CASTILLO ORTEGA JUAN CASTRO PEREZ LUIS FELIPE CEBALLOS CEPEDA ESTRELLA CEBRIAN LINARES MARIA PILAR CEJUDO MORENO JUANA CHAPARRO MONTERO TEODORA NATIVIDAD CHECA SANYOS JESUS	28511777	FERNANDEZ GALLARDO JUAN LUIS
23345511	CAMPOS VALENZUELA PILAR	23355784	FERNANDEZ GARCIA MANUEL
31053953	CANTERO CONZALEZ MARIA DOLORES	26731138 24887419	FERNANDEZ GARZON ALPONSO FERNANDEZ GUTIERREZ JAVIER
13863269 02190246	CARABIAS MARTH ADMINA CARMONA CONTAN ALEONSO	24283187	FERNANDEZ GUZMAN ANGELA
25029677	CADMONA DADDAG DADARI	75364155	FERNANDEZ HERRERA MANUEL
28352879	CARMONA SPINOLA JOSE LITS	76211248	FERNANDEZ JIMENEZ ESTEBAN
29321773	CARRERO MORA JOSE	24281206	FERNANDEZ MILIAN CONCEPCION
27133572	CARRILLO BERBEL DIEGO	75208466 23679856	FERNANDEZ NAVARRO JOSE FERNANDEZ NEGRETE JOSE
25884681	CARRILLO DELGADO FRANCISCO	31987667	FERNANDEZ PONS MARIA PILAR
50935643 32295939	CARRILLO LECCADIO ENCARNACION	23339321	FERNANDEZ REGUERA IZQUIERDO CATALINA
25819758	CASAÑAS LLAGOSTERA RAFAEL	31100904	FERNANDEZ ROMERO JOSE
75666846	CASADO REYES FRANCISCA	31169623 27166507	FERNANDEZ ROMERO JUAN FERNANDEZ ROMERO MARIA CARMEN
29239682	CASILLA MANTILLA JOSE	31157804	FERNANDEZ ROMERO RAFAEL
27206887 24607607	CASTANEDA FABREGA LUIS ANGEL	29918245	FERNANDEZ SAMPEDRO JOSE
28346719	CASTILLA ROMERO JUAN MANUEL	28345174	FERNANDEZ SANCHEZ EDUARDO
28401435	CASTILLO GOMEZ MARIA DEL CARMEN	23452155	FERNANDEZ SOLER FRANCISCO
23346514	CASTILLO ORTEGA JUAN	29320735 2773 ¹ 4889	FERNANDEZ VELEZ JUAN FERNANDEZ BALLESTEROS BASTIDA TRINIDAD
25951069	CASTRO PEREZ LUIS FELIPE	27202422	FERNANDEZ CAPEL ROSELLO JESUS
27910975 45239181	CEBRIAN LINARES MARTA PILAR	28314036	FERRON GARRIDO MARIA MERCEDES
25853499	CEJUDO MORENO JUANA	28115349	FORMES ARTIGUES FRANCISCO
06742723	CHAPARRO MONTERO TEODORA NATIVIDAD	26982667	FRIAS JIMENEZ ANA
17247562	CHECA SANTOS JESUS	29814746 12300782	FRIAS MARTIN JUAN FUENTES CORADA VISITACION
30469313 26696905	CIMIANO CADAVIECO MARIA DEL SOL	28501038	FUENTES REINA ANTONIO
31097856	COCA ARNAO JOSE ENRIQUE	27760034	FUNES PALACIOS MARIA PILAR
29688710	COLAS SUAREZ LUIS FERNANDO	11671283	GAGO HERMOSA MANUELA
26979152	COLLADO ALARCON LEONCIO	30001276 27540151	GALAN GALAN MIGUEL GALBIS DIEZ ALFONSO
22912800 19215842	CONESA RUIZ JOSE ANTONIO	27193184	GALINDO MOYA JOSE
29605645	CORDERO GARCES LUCIANO	27205889	GALINDO PEREZ FULGENCIO
24106581	CORDOVILLA MANZANO ANTONIO	24603279	GALLEGO GALLEGO JAIME
23763478	CORREA MONTERO JULIO FRANCISCO	50800647	GALLEGO OLIVA VIRGINIA
31187457 27092078	CHECA SANTOS JESUS CIMIANO CADAVIECO MARIA DEL SOL CLAVERIAS MARIN CRISTOBAL COCA ARNAO JOSE ENRIQUE COLAS SUAREZ LUIS FERNANDO COLLADO ALARCON LEONCIO CONESA RUIZ JOSE ANTONIO CONTRERAS DIAZ MARIA DEL MAR CORDERO GARCES LUCIANO CORDOVILLA MANZANO ANTONIO CORREA MONTERO JULIO FRANCISCO COZAR PEREZ ISABEL CRIADO AGUILA LUIS CRUZ COMEZ DEL CASSULLO AMPARO	25818937 24113622	GALLEGO RUIZ CONCEPCION GALLO VALLEJO JUAN CARLOS
27861964	CRUZ GOMEZ DEL CASTILLO AMPARO	31176338	GAMERO PEREZ MARIA DOLORES
30181507	CRUZ GOMEZ DEL CASTILLO AMPARO CRUZ PINO MARIA DEL CARMEN CUADRADO GALAN JUAN	78960393	GAMEZ GAMEZ ANA MARIA
30067896		12677055	GARCIA AGUDO ROSA MARIA
27220015 28225132	CUADRADO JIMENEZ MARIA DE LA VILLA	30431580 23362279	GARCIA ALCAZAR FRANCISCO JAVIER GARCIA BALLESTEROS CARMEN
24984911	DAMAS ANTUÑA MANUEL DELGADO FERNANDEZ JUAN DIA CHICO FRANCISCO MIGUEL DIAZ CARRO ESTHER	29908140	GARCIA BARROSO MIGUEL
31980138	DIA CHICO FRANCISCO MIGUEL	29241590	GARCIA BENITEZ ANA MARIA
32603265		29996218	GARCIA BERLANGA LUIS
31154330 28228467	DIAZ CRESPO JOSE JUAN	27843933 23339112	GARCIA BERROCAL FRANCISCO GARCIA GARCIA MIGUEL
29242977	DIAZ GARCIA CRISTOBAL	29895531	GARCIA GILABERT JUAN
28434948	DIAZ FRAILE ANTONIO DIAZ GARCIA CRISTOBAL DIAZ RODRIGUEZ EUGENIO DIAZ VAZQUEZ CONCEPCION DIAZ CRESPO FERNANDEZ FERNANDO	25934775	GARCIA GUZMAN FERNANDO
08775268	DIAZ VAZQUEZ CONCEPCION	22104302	GARCIA HERNANDEZ ANTONIO JOSE
31086925		24125796	GARCIA LOPEZ CONCEPCION
27901415 25822630	DIEGO SERRANO VICENTE DE DIOS BLANCA JOSE DE	31107695 25927709	GARCIA RODRIGUEZ RAFAEL GARCIA RUBIO CARLOS ALBERTO
29245645	DIOS BLANCA JOSE DE DOMINGUEZ CAMACHO ELOY DOMINGUEZ GONZALEZ JOSE LUIS DOMINGUEZ PONCE ANTONIA DOMINGUEZ RODRIGUEZ JUAN DONAIRE MARTIN JOSE MARIA DUEÑAS SANCHEZ LUIS DURAN AGUADO AURELIO DURAN BURILLO FRANCISCO DURAN RAMAS INMACULADA EGEA GARCIA ARCADIO ENRIQUEZ TERRY MANUEL ESCOBAR ESPINAR JUAN ESCUDERO DOMINGUEZ DOLORES	25855182	GARCIA SANCHEZ MIGUEL
11707518	DOMINGUEZ GONZALEZ JOSE LUIS	27727860	GARCIA VARGAS ENRIQUE
27 553411	DOMINGUEZ PONCE ANTONIA	28305317	GARCIA TAPIAL CHACON ESPERANZA
29337971 08675957	DOMANGUEZ RODRIGUEZ JUAN	23336104 23374503	GARCIA-CARPINTERO GARCIA ENCARNACION GARCIA-FERNANDEZ MARTIN MIGUEL
75088570	DUEÑAS SANCHEZ IJIS	23459730	GARRIDO COSTELA MANUEL
23337764	DURAN AGUADO AURELIO	29288016	GARRIDO JIMENEZ ANTONIO
24761997	DURAN BURILLO FRANCISCO	30397473	GAVILAN CISBERT ENCARNACION
08625981	DURAN RAMAS INMACULADA	29294281 75072352	GIL SERRANO MANUEL GILABERT PARRAL JULIAN
23349679 31558184	ENRIQUEZ TERRY MANURI.	24784970	GIMENO NARZAL EMILIO
24685931	ESCOBAR ESPINAR JUAN	75663171	GOMEZ CABALLERO PEDRO
27540288			GOMEZ CEBALLOS FERNANDO
74785587	ESPADA MORALES TOMAS	05128115	GOMEZ CERDAN FRANCISCO JOSE
24733831 24286058	ESPEJO CORREDERA EMILIO ESPEJO GONZALEZ ARACELI	31063106 29253947	GOMEZ FEROS-LOUREIRO PEDRO GOMEZ FERRERO CARMEN
24080880	ESPIGARES MARTINEZ MARIA ALEJANDRA	25853705	GOMEZ GUERRERO ANTONIO
27183764	ESPINAR CABALLER TRINIDAD	27538219	GOMEZ GUILLEN EUSEBIO
27540759	FELIZON PARRADO MANUELA	05102752	GOMEZ HERAS ANDRES
09632397	FERNANDEZ ALONSO ATENOGENES	27912911	GOMEZ LOPEZ JULIO
26991380 27635009	FERNANDEZ BAUTISTA FRANCISCO FERNANDEZ FERNANDEZ JULIO	7558990 7 05853548	GOMEZ MILLAN JOSE MARIA GOMEZ MILLAN MANUEL
21037007		27973740	

D.N.I.	NOMBRE	D.N.I.	NOMBRE
23668734	GOMEZ MORALES ADELA	29275666	LOPEZ CORENTO FRANCISCO
07038811	GOMEZ MORALES ADELA GOMEZ RAMOS GLORIA GOMEZ ROSA MARIA ANTONIA	10555272	LOPEZ ESCOBAR FERNANDEZ BEATRIZ
25894963	COMEZ ROSA MARIA ANTONIA	24780930	LOPEZ FERNANDEZ ANA MARIA
29388389	COMEZ DE LA LASTRA BULNES MARIA JOSE COMEZ-CAMINERO ORTIZ PILAR GONZALEZ ALCON CONCEPCION CONZALEZ ARMADA ANA MARIA CONZALEZ ARMADA ANA MARIA GONZALEZ BERROCAL JULIAN GONZALEZ CABEZAS SALVADOR CONZALEZ CASA ENRIQUE GONZALEZ EROSA MANUEL GONZALEZ FERNANDEZ ROCIO GONZALEZ GONZALEZ FERNANDO CONZALEZ GUZMAN JOAQUIN GONZALEZ HERNANDEZ FRANCISCO GONZALEZ RAMIREZ ANTONIO GONZALEZ RAMIREZ ANTONIO GONZALEZ DE LA MOTA RIOS MANUEL GORDILLO MARTINEZ MARIA DEL CARMEN GRACIA RIBERA FERNANDO	74959705	LOPEL LOPEZ JOSE TOMAS
28176707 24106547	COMEZ-CAMINERO ORTIZ PILAK	29804304	LOPEZ MARTINEZ CANDIDA
24776775	CONZALEZ ARMADA ANA MARTA	23364327 28386916	LOPEZ PADIAL JUANA EE DIOS LOPEZ PARDO MARIA ANGELES
28408390	GONZALEZ ARTEAGA ANGUSTIAS	75337914	LOPEZ PEDREGAL MARGARITA
31965513	GONZALEZ BERROCAL JULIAN	30394800	LOPEZ ROJAS ENCARNACION
29707240	GONZALEZ CABEZAS SALVADOR	21:119832	LOPEZ SERRANO TERESA
25743273	GONZALEZ CASA ENRIQUE	28380356	LOPEZ SOLA ESPERANZA
27794652 27133885	CONZALEZ EROSA MANUEL CONZALEZ FERNANDEZ ROCTO	29237474 31117475	LOPEZ VALIENTE JOAQUIN
09726035	GONZALEZ GONZALEZ FERNANDO	29237913	LOPEZ SILVA SANCHEZ MANUEL LORENTE SANCHEZ MANUEL
27665706	GONZALEZ GUZMAN JOAQUIN	27904875	LORENZO RAMIREZ JUAN ANTONIO
29421369	GONZALEZ HERNANDEZ FRANCISCO	27581839	LOSADA SOLIS MIGUEL ANGEL
29295031	GONZALEZ RAMIREZ ANTONIO	16304068	LUENGO MURO JUAN EUGENIO
31453807 01482672	CORDITIO MARTINEZ MARIA DEL CARMEN	01481850 08293802	IJIS FERNANDEZ MARIA ANGELES IJJAN ORTEGA FRANCISCO
29916744	GORDILLO MARTINEZ MARIA DEL CARMEN GRACIA RIBERA FERNANDO GRAJERA GUISADO JOSEFA GUERRA VALVERDE ANTONIO GUERRERO FERNANDEZ MANUEL GUGLIERI CAMPIÑA ANA MARIA GUILLEN HIDALGO ANA MARIA GUILLEN HIDALGO ANA MARIA GUISANDE GONZALEZ SANTIAGO GUTIERREZ CAMPO CONSUELO GUTIERREZ CAMPO CONSUELO GUTIERREZ RIVERO MARIA LUISA GUZMAN RUBIO MARIA JESUS HEREDIA GALAN ANGEL HERNANDEZ ESCUDE ROSARIO HERNANDEZ MORENO MARIA CARMEN HERNANDEZ RODRIGUEZ ANTONIO HERNANZ GOMEZ MARIA JESUS HERERA TIRADO JOSE MIGUEL HIDALGO ALBA JUAN LUIS HINOJOSA GALAN RAFAEL HUERGA GARCIA MARIANO DE LA HUERTAS PORRAS ANTONIO	30070658	IJNA IBARGUREN JUAN FRANCISCO
08666246	GRAJERA GUISADO JOSEFA	25840434	LUNA MARTINEZ ALFONSO
27918234	GUERRA VALVERDE ANTONIO	29930393	LUQUE LUQUE MANUEL
03004846	GUERRERO FERNANDEZ MANUEL	30784480	LUQUE POLONIO MARIA ANGELES
00019671 31188135	GUGLLERI CAMPINA ANA MARIA	31171309 00546583	MACIAS DIAZ FRANCISCO
29708696	GUISANDE GONZALEZ SANTIAGO	27922045	MACIAS PEÑA M EMILIA MADRID SANCHEZ VILLAR JERONIMO
51589501	GUTIERREZ CAMPO CONSUELO	01500383	MAIQUEZ SANZ JOSE MARIA
27158328	GUTIERREZ CAZORLA EDUARDO	23357277	MANJON-CABEZA SANCHEZ ANTONIO
23371817	GUTIERREZ CUELI ANTONIO	26339821	MARIN BAYONA MANUEL
28526752	GUTIERREZ RIVERO MARIA LUISA	28535839	MARIN GARCIA ISABEL
24288729 30933511	HEREDIA CALAN ANCET.	29833382 08270444	MARIN LOPEZ DEL MORAL JOSE
38628670	HERNANDEZ ESCUDE ROSARIO	27915774	MARIN LORENZO GREGORIO VICENTE MARQUEZ LOPEZ JOSE
26151005	HERNANDEZ MORENO MARIA CARMEN	24288099	MARQUEZ REJON MARIA VICTORIA
45048681	HERNANDEZ RODRIGUEZ ANTONIO	29766182	MARTIN DELGADO FRANCISCO JAVIER
00666920	HERNANZ GOMEZ MARIA JESUS	31966698	MARTIN MARTIN ADRIAN FELIX
31178730 11686956	HERRERA TIRADO JOSE MIGUEL HIDATRO ALRA JUAN IJUS	08682375 28663586	MARTIN MARTIN EMILIANO
28280494	HINOJOSA GALAN RAFAEL	06181450	MARTIN OLMEDO MANUEL MARTIN PEÑASCO RECUERO MILAGROS
27796971	HUERGA GARCIA MARIANO DE LA	01210897	MARTIN PELAEZ JOSE
25 744495	HUERGA GARCIA MARIANO DE LA HUERTAS PORRAS ANTONIO HURTADO REDONDO MANUEL IBAÑEZ LOPEZ JUAN JOSE IGLESIA HUERTA JUAN LUIS DE LA IGLESIAS FERNANDEZ JOSEFA	31158081	MARTIN ROMERO MANUEL JESUS
25830240	HURTADO REDONDO MANUEL	30171240	MARTIN VERA MANUEL
28365510	IBANEZ LOPEZ JUAN JOSE	30183274 29814244	MARTIN VERA RAFAEL
27881915 31052400	IGLESIA HUERTA JUAN LUIS DE LA IGLESIAS FERNANDEZ JOSEFA	25850523	MARTINEZ ALCANTARILLA RAFAEL MARTINEZ FERNANDEZ MARIA VICTORIA
00267017			MARTINEZ GOMEZ CONCEPCION
28389540	IZACUIRRE HERRERA JOSE ANTONIO	31964891	MARTINEZ IVERN JOSE
28381142	IZQUIERDO ZULUETA MARIA REYES	26074138	MARTINEZ MARIN JUAN
30180133	IZQUIERDO ZULUETA PEDRO JOSE	24112990	MARTINEZ MOLINA ANTONIO
75619972 24576149	JAKENO MUKIEL GLOKIA	25927816 28318316	MARTINEZ MONTEJO JOSE MANUEL MARTINEZ MONTES JOSE MANUEL
29818249	JIMENEZ CHAMENO SCAN	27909906	MARTINEZ PAGES MARIA DEL CARMEN
29247297	JIMENEZ DURONI MANUEL	45048323	MARTINEZ PEREZ MARIA DOLORES
75386965	JIMENEZ GARCIA RAFAEL JULIO	28151479	MARTINEZ TIERNO MANUEL
31288777	JIMENEZ GOMEZ JOSE	27713899	MARTOS VALERO JUSTO
74553751 24772774	JIMENEZ JIMENEZ JOSE ANTONIO	24993189 26979165	MATE BLANCO MARIA MATEO ORTEGA JOSE
31939118	JIMENEZ MARTINEZ JOSE	26100144	MATEOS PERAL JESUS
28336028	JIMENEZ PIZARRO MILAGROS	30013606	MEDINA CAMACHO JUAN FRANCISCO
25747406	JORDAN MESA MANUEL	25753124	MEDINA FERNANDEZ JOSE MARIA
12693980	JUSTO FERNANDEZ ROSA MARIA	25743121	MEDINA FERNANDEZ MANUEL
02678801	LAGUNAS MARTINEZ ANGELA	01698066	MELGAR FESTARI JOSE
29330800 25293560	LANZAS MIRILIO JOSE MARTA	28550963 28180869	MELLADO REQUENA DOLORES MEDEZ GONZALEZ LUIS
28326437	IARA REVILLA ANTONIO DE	26341315	MENDIETA GOMEZ JOSE
29890104	LEIVA PEREZ RAFAEL	26342206	MENDIETA SANCHEZ JOSE
30059622	LEON LUQUE ANTONIO	29837970	MENGUAL LOPEZ JOSEFA
26425969	LEON SERRANO DIEGO MANUEL	01388869	MERCADER MISERACH ESTHER
31136498 05593712	LEURES MUNUS MANUEL	23576821	MERIO LIZANA JESUS MESA DELGADO TIMOTEO
25009531	LOMEÑA MACLAS JUAN	25743099 28148808	MESA LUQUE JOSE MARIA
27770110	LOPEZ ASUERO JUAN MIGUEL	27554459	MESA TEYSSEYRE MA ROSARIO
30044947	LOPEZ HENITEZ LUCIA DE LAS NIEVES	27539833	MILLAN MILLAN MARIA
19459081	LOPEZ CACERES JOSE RAMON	24655494	MIRA BELDA CONCEPCION
27543101	LOPEZ CASTELLANOS TIAN	24664664	MIRAS RUEDA SALVADOR
02079935	INIESTA INIESTA PATRICIO IZAGUIRRE HERRERA JOSE ANTONIO IZQUIERDO ZULUETA MARIA REYES IZQUIERDO ZULUETA PEDRO JOSE JAREÑO MURIEL GLORIA JIMENEZ CHAMERO JUAN JIMENEZ CHAMERO JUAN JIMENEZ DURONI ANTONIO JIMENEZ DURONI MANUEL JIMENEZ GOMEZ JOSE JIMENEZ GOMEZ JOSE JIMENEZ JIMENEZ JOSE ANTONIO JIMENEZ MARTIN ALDOLFO JIMENEZ MARTINEZ JOSE JIMENEZ PIZARRO MILAGROS JORDAN MESA MANUEL JUSTO FERNANDEZ ROSA MARIA LAGUNAS MARTINEZ ANGELA LANCHA BANDA SERGIO LANZAS MURILLO JOSE MARIA LARA REVILLA ANTONIO DE LEIVA PEREZ RAFAEL LEON LUQUE ANTONIO LEON SERRANO DIEGO MANUEL LONES MUÑOZ MANUEL LOMAS TORRES TOMAS LOMEÑA MACIAS JUAN LOPEZ ASUERO JUAN MIGUEL LOPEZ CACERES JOSE RAMON LOPEZ CANO ANIBAL RAMON LOPEZ CANTELLANOS JUAN	30773391	MODELO CORDOBA RAFAEL

D.N.I.	NOMBRE	D.N.I.	NOMBRE
24104008	MOLINA GARRIDO MANUEL	09599133	PEREZ PERELETEGUI ANGELES
24910821	MOLINA MOLINA MARIA	31980001	PEREZ QUIROS FERNANDO
46307030	MONASTERIO HUELIN FELIX DE	30059991	PEREZ TAMAJON RAFAEL
29705635	MONSALVETE PEREZ AMPARO	03545982	PEREZ DE AGREDA SANCHEZ RAFAEL
31485245	MORALES VERA JUAN	34588719	PEREZ-AVILA TABOADA ISABEL
30716509 30043579	MORENO BECA CELSO MORENO GOMEZ CEFERINO	11681084 2721 767 2	PERNAS VAZQUEZ ALPONSO
27166577	MORENO LOPEZ MARIA CARMEN	30084027	PIMENTEL ASENSIO FRANCISCA PINO LOSADA RAFAEL DEL
28006598	MORENO MARTIN FRANCISCO	27122374	PLAZA CAPEL MANUEL
29365547	MORENO MONSERRAT RAFAEL	75871404	PONCE DE LEON CASTILLO MIGUEL
01092587	MORENO OCHOA JUAN MANUEL	25888110	PORRAS GONZALEZ JUAN ANTONIO
25746348	MORENO PANCORBO MANUEL	74791978	PORRAS MARTIN PILAR
29861422	MORON GOMEZ RAFAEL	30027236	PORTAL JIMENEZ JOAQUIN
23341467	MORON LARA CLOTTLDE	35848946	POSADA LAGO MARIA LUISA
00782855 08733824	MOTTO PASTOR JULIA MOYA MARTINEZ MANUEL	23347449 25824215	POYATC RAMIREZ JUAN PULIDO ROSA ENRIQUE
30033030	MOYANO AGUILAR ANTONIO	23371194	QUERO FERNANDEZ JOSE LUIS
30068867	MUÑOZ AGUILAR MANUEL	23984444	QUIRANTE CAMUS VICENTE
30073502	MUÑOZ AGUILAR RAFAEL	25877835	QUIRANTES PERALTA ANTONIO
24796634	MUÑOZ BALLESTA JUAN LUIS	25854648	QUIROS MEDINA JUAN JOSE
31959389	MUNOZ BELTRAN MARIO	30939742	RABADAN NAVAS JUAN JOSE
25037015	MUÑOZ CABRERA MIGUEL	30414364	RAIGON GONZALEZ CASTOR
28230382	MUÑOZ MOLINA JOSE	24403422	RAJZNER SIBULOPSKY MARTA
27068736 24579459	MUÑOZ OJEDA ANTONIO	30045938	RAMIREZ ALVAREZ MARIÁ CONCEPCION
28386880	MUÑOZ SALAZAR TEOFILO MURILLO GARCIA FERNANDO	27729070 02779891	RAMIREZ BUIZA JUAN RAMIREZ FRIAS CONSTANTINO
45053559	MURO TOSET ANTONIO	14100645	RAMOS RODRIGUEZ JUAN IGNACIO
29708266	NARANJO DOMINGUEZ ESTEBAN	08707246	REBOLLO RODRIGUEZ JOSE MARIA
24124961	NAVAJAS TRUJILLO MANUEL	24583284	RECIO QUIJANO JUAN LUIS
28338551	NAVARRO CASTILLO JOSE LUIS	27544167	REGIDOR CONEJO MANUEL
29237819	NAVARRO MORA MARTA VICTORIA	27676805	REINA JIMENEZ MANUEL
74412024	NAVARRO MUÑOZ AGUSTIN	30758375	REPISO HIDALGO ANTONIO
27789770	NAVARRO MUÑOZ MARIA PAULA	45236445	REQUENA CABO CONCEPCION
27910426	NAVARRO PEREZ RIOJA FRANCISCO	27539592 29919774	REQUEREY BUX JOSE
74798006 310752 0 9	NAVAS PEREZ ISIDRO NEGROLES SANCHEZ MARIA ANGELES	29963787	REY LOPEZ JOSE LUIS REY PUYOU MARIA DEL CARMEN
00794726	NIETO ORIHUELA MARIA CRISTINA	28030500	REYES DOMINGUEZ MERCEDES
28279785	NIETO PESTAÑA MIGUEL ANGEL	30937642	RIO FLORES MANUEL DEL
02865883	NIEVES MANCHON BLANCA	27634795	RIOBOO QUINTELA LUIS
31051624	NOGUEROLES SANCHEZ JOSE	29423097	RIQUELME LUQUE ENCARNACION
13953537	NOVO GONZALEZ MARIA GLORIA	28368154	RIVAS CASADO ALBERTO ENRIQUE
30445064	NUÑEZ SANTOS MARIA TERESA	24635821 01624745	RIVAS DOMINGUEZ SALVADOR
24785797 27942603	ONA FERRER MARIA LUISA	45009681	RIVAS QUINZAÑOS MARIA EUGENIA RIVERA GOMEZ SALVADOR
27541393	OJEDA RODRICUEZ ANTONIO OJO QUINTANA MATILDE DEL	27929800	RIVERO DIAZ RAFAELA
29679780	OLIVA LIMON CARMEN	31957675	RIVERO GUERRERO MANUEL
24981020	OLIVER RODRIGUEZ MANUEL	02486686	RIVERO TASCON JUAN CARLOS
27543709	OLLERO GOMEZ CAROLINA	24565550	RODRIGUEZ ASENSIO MARIA CARMEN
24696126	OREJUELA PLAZA JOSE	26421407	RODRIGUEZ CAÑAS PASCUAL
28415258	ORTEGA GUERRA DIEGO	02185274	RODRIGUEZ CASTELLON CARLOS
26092798	ORTEGA MARTINEZ FERNANDO	25960885	RODRIGUEZ HERMOSO FRANCISCO RODRIGUEZ LIZAUR MARIA MERCEDES
31100749 24941072	ORTIZ GUZMAN NICOLAS OSUNA DELGADO CARMEN	31150900 23751298	RODRIGUEZ MORATA ENCARNACION
31201060	OTERO CABALLERO SALUD	24768013	RODRIGUEZ SANJUAN ISABEL
28217398	PACHECO HERRERA LEOPOLDO	24560625	RODRIGUEZ MONDELO VIVAL FRANCISCO
31163251	PACHECO ROBLES MARIA ESPERANZA	00270358	RODRIGUEZ ZULOAGA REAL ROSA MARIA
24910712	PADIAL PANIAGUA ISABEL CONCEPCION	30070943	ROLDAN GUZMAN MANUEL
00114531	PALACIOS ESCARIO MARIA PILAR	27083748	ROMAN GONZALEZ MANUEL
06192585	PALACIOS LOPEZ ANGEL LUIS	28213030	ROMERO LOPEZ TELLO FERNANDO
24564228 45259648	PAIMA MOLINA CONCEPCION	29240541	ROMERO MARQUEZ MARIA TERESA
45259646 25860771	PARDO PAVON ANSELMO	27932140 23574485	ROMERO PEREZ LEON JOSE ROS ARIZA BIENVENIDO
33105238	PARRA MIÑOZ ALEJANDRO	75655657	ROSAL AYORA JOSE LUIS
45219605	PARRA RUIZ CARLOS	38169738	ROSELL BOVER MARIA ANGELES
29199322	PASCUAL FERRE MANUEL	45050140	RUBIERA ANORO CONCEPCION
27825025	PARDO PAVON ANSELMO PAREDES HUESO ANTONIO PARRA MUÑOZ ALEJANDRO PARRA RUIZ CARLOS PASCUAL FERRE MANUEL PEDROSA MARTINEZ ENRIQUE PELAZAS RAFAEL JOSE A PERALTA TORRES LUIS PEREA CRESPO RAFAEL	27974679	RUBIO RODRIGUEZ CONCEPCION
06359713	PELAZAS RAFAEL JOSE A	27773803	RUBIO SANTIAGO JOSEFA
27934553	PERALTA TORRES LUIS	29339615	RUCIERO MARTEL JOSE
31194269	PEREA CRESPO RAFAEL	29809410	RUEDA MOLINAS AMALIA
19479987 25747439	PEREZ ATAYDE CARLOS PEREZ BARRIO GLORIA	80114715	RUEDAS MORENA JUAN MIGUEL
27084047	PEREZ BARRIO GLORIA PEREZ FERNANDEZ JUANA	24777505 29692224	RUIZ ABELA MARGARITA RUIZ ALVAREZ ELISEO
29237540	PEREZ COMEZ ARACETT	46206605	RUIZ FERNANDEZ DE CAÑETE MARIA
25825862	PEREZ GUTIERREZ BERNABE	31527089	RUIZ GAMEZ JUAN
75698187	PEREZ JURADO ARACELI	29701319	RUIZ MORENO FRANCISCO
31077146	PEREZ LAGE JOSE	28348447	RUIZ MORENO RAFAEL

ANTONIO PASCUAL ACOSTA

Consejero de Educación y Ciencia

D.N.I.	NOMBRE	D.N.I.	NOMBRE
28236673	RUIZ OJEDA RAFAEL	24807545	IIDPANO RAMODA EDANGIGO
28404107	RUIZ RIVAS GONZALO MIGUEL		URBANO ZAMORA FRANCISCO URBANO ZAMORA JOSE
23486828	RUIZ RODRIGUEZ JAIME	319730 <u>11</u> 25760417	
00027193	RUIZ RUIZ RAFAEL	27824157	VACAS ROMERO JUAN DE DIOS VALENCIA ROLDAN LUIS CARLOS
24907776			
28403793	RUIZ TORRON MANUELA	31750259	VALLE DOMINGUEZ ALFONSO DEL
	RUIZ VAZQUEZ ANTONIO	05353950	VALLE MULET FEDERICO DEL
28368180	RUIZ VERGARA JOSE MARIA	31987567	VALLEJO CAMPOS LEOVIGILDA
28236196	RUIZ ZURBANO MARIA CARMEN	26407286	VEGA MONROY JOSÉ MARIA
25023914	SABORIDO SANCHEZ MARIA PILAR	12153711	VEIGA RODRIGUEZ GLORIA
23363412	SALCEDO GARCIA LUIS	29822502	VELASCO LOPEZ LETONA JOAQUIN
28380501	SALDAÑA BARRAGAN SEBASTIAN JOSE	28050353	VELASCO VEREDA LUIS
27554600	SALINAS GONZALEZ DEMETRIO	75474782	VELAZQUEZ ROMERO JOSE ANTONIO
24023978	SALVADOR GARCIA MICUEL	28650542	VENTURA CALVO FRANCISCO
45217729	SAN MARTIN MUÑOZ NICOLAS	23550813	VERGARA HURTADO ENRIQUE
28396970	SANABRIA ESTEVEZ FRANCISCO	24580716	VIÇENTE ANDREU AMELIA DE
27790001	SANCHEZ BLEDA RAFAEL	29250688	VICIOSO LLEDO ANA MARIA
06440184	SANCHEZ CAÑIZAL FEDERICO	23566811	VICO MATEOS ROSARIO
24560161	SANCHEZ GALLARDO MIGUEL	28302590	VILLA ESPAÑA MICUEL
27913007	SANCHEZ HARO MATILDE	23340613	VILLANUEVA RAMOS JOSE
25743738	SANCHEZ JIMENEZ PEDRO	29417313	VILLASEÑOR CARMONOSO MARIA EUGENIA
23340506	SANCHEZ MARTIN FRANCISCA	24803526	YAGO CASTRO MARIA TERESA
27740617	SANCHEZ MARTINEZ JOSE	30060616	ZAFRA ORDOÑEZ MANUELA
27913375	SANCHEZ ORTIZ CONCEPCION	26401700	ZAFRA PEÑA ANTONIO
27922364	SANCHEZ ORTIZ LAZAGORTA JOSE		
29847372	SANCHEZ PEREZ ANGEL RODOLFO		
2669346 9	SANCHEZ PEREZ PEDRO		
24281527	SANCHEZ REYES INMACULADA		
27248408	SANCHEZ RUBIO JOSE FRANCISCO	CONSEJER	IA DE EDUCACION Y CIENCIA
30070491	SANCHEZ SANCHEZ MIGUEL	0011020211	
45249896	SANCHEZ VAILE JOSE FRANCISCO	O	RDEN de 5 de mayo de 1987, por lo que se nombran
01097137	SANCHEZ ARCHIDONA MARTINEZ GUILLERMO		os del Consejo Social de la Universidad de Cádiz.
08415239	SANCHEZ DE ENCISO JIMENEZ-MENA ANTONIO		
07778350	SANDIN ROBLEDO ANGEL	Una vez c	cumplidos los trámites previstos en el arto 6 de la Ley
30430974	SANZ REYES ANGEL PASCUAL		le diciembre del Consejo Social de las Universidades
51041418	SASTRE SASTRE LUIS		en virtud de las atribuciones otorgadas en el arto 10
31103486	SAVONA CASAS MARIA DE LOS ANGELES	de la citada Le	y y de conformidad con lo dispuesto en el art ^o 56 de
27767544	SEOANE GAMAZA JOSE ANTONIO		le dicha Universidad, la Consejería de Educación y
23341816	SERRANO MARTIN MARIA	Ciencia ha dis	spuesto nombrar vocales del Consejo Social de la
27141576	SIERRA SANCHEZ JOSE MARIA	Universidad de	Cádiz a los siguientes:
24822099	SILVA CEJAS MARIA JOSE		*
24092770	SOLER JUNCO JOSE CARLOS	A. MIEMBROS	
26984740	SOLER LOPEZ ANA	Excmo. Sr	. D. José Luis Romero Palanco, Rector Magfco.; Ilma.
17685923	SOLER MARTIN AGUSTIN	Sra. D ^a . Sara A	Acuña Guirola, Secretaria General; e Ilmo. Sr. D. José
00720699	SUAREZ HERNANDEZ MARIA CARMEN	Ramón Repeto	Gutiérrez, Gerente de la Universidad.
29601100	SUAREZ PINO JOSE		
27654971	SUERO BARRENECHEA JOSE ANTONIO	B. MIEMBROS I	
	TABOADA JAEN JOSEFA		entantes de los Catedráticos, D. Antonio Millán Garri-
45209090	TELLO MURILLO SIMON		ntonio Pérez-Bustamante de Monasterio.
27915261	TERUEL FLUJAS FRANCISCA		entantes de los Profesores Titulares, D. José M°.
27176997	TIMOTEO LEIVA AMELIA	Gutiérrez Pére	_ ,
29837325			entante de los Contratados, Interinos y Becarios, D.
31747564	TORES BUTRON CRESCENCIO	Luis Machuca N	
24125766	TORNE POYATOS ISABEL		entantes de los Alumnos, D. Ramón Gutiérrez Toscano
28683119	TORRENTE ESCRIBANO MARIA ELISA TORRES RENCOA RAFAEL	y D. Manuel Cr	ruz Romero.
21 K 201144	THREE DEBINE DATABLE		

TRUJILLO LAVELLA JACINTO ANGEL

José Luis Díaz Gil.

Sevilla, 5 de mayo de 1987

2.2. oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

TORRES BENGOA RAFAEL

TORRES ESPADA MANUEL

TURRADO CENADOR JOSE

TORRES LOPEZ JOSE LUIS DE

TORRES CARDONA FRANCISCO JAVIER

TREVIÑO MARCANO FRANCISCO JAVIER

RESOLUCION de 30 de abril de 1987, de la Dirección General de Personal, por la que se dictan normas para la adjudicación de destino provisional para el próximo curso académico 87/88 a profesores de Enseñanzas Medias pendientes de colocación.

Ilmos. Sres.:

27826933

24083737

24662468

25824558

02193401

70627036

10122796

La experiencia que ha proporcionado en años anteriores la

colocación de los distintos colectivos, permite que se profundice y ajuste más este proceso, con el fin de hacerlo más simplificado, beneficiando can ella tanto al profesorado como al sistema de organización del próxima cursa escolar que culmina con el comienzo del mismo, en lo que a materia de personal se refiere.

e. Representante del Personal de Administración y Servicios, D.

Coma un paso del citado proceso, para el curso académico 88/89, se establecerá la pasibilidad de que los prafesores que queden tras el concurso de traslado en expectativa, puedan permanecer, si lo desean, en el mismo centro que estuvieron en el curso 87/88 siempre que haya plaza de su asignatura.

Por ello, y sin perjuicio de otras medidas que en su momento se

puedan adoptar, esta Dirección General va a implantar un praceso informatizada de calacación del Profesarado de Enseñanzas Medias en vacantes cancretas de Centros.

En su virtud, esta Dirección General ha dispuesta:

1°. a) Tadas las profesares de los niveles de BUP y FP pertenecientes a los siguientes colectivos: Expectativa de destina declarados cama tales par las Ordenes de la Consejería de Educacián y Ciencia de 9 y 10 de abril de 1987, e interinas camprendidas en el punta 1° del acuerdo de fecha 25 de febrero de 1987 entre la Consejería de Educación y Ciencia y Sindicatos, incluidos los que se encuentren en el actual curso en Centros de F.P. tronsferidos a la Consejería de Educación y Ciencia por Real Decreto 1339/86, y en Centros de Enseñanzas Integradas, deberán rellenar y remitir a este Centro Directivo instancias, según modelo que se adjunta como anexo a la presente Resolución y que se encantrarán a su disposición en las distintos Delegaciones Provinciales de esta Consejería, en el plazo de 15 días naturales a partir de la publicación de esta Resolución en el BOJA.

Cualquier instancia cursada fuera del plazo oquí establecido, salvo circunstancias extraordinarias, no será tenida en cuenta a la hora de las preferencias de centros.

En la instancia deberá cumplimentarse todos los datos requeridos y especialmente todos los Centros con sus códigos, tenienda en cuenta que cualquier error en el código podrá determinar la obtención de un Centro no deseado.

En caso de discordancia entre centro y código se atenderá exclusivamente al código.

b) Los profesores en expectativa de destino sólo incluirán en su petición centros correspondientes a su cuerpo, pudiendo además solicitar centros de Enseñanzas Integradas. Los Profesores y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industriol, de este colectivo, también tendrán opción a los centros transferidos a la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucío por Real Decreto 1339/86. Por su parte, los profesores en expectativa de las Escalas A y B de AISS, además de sus centros podrán optar a los restantes de F.P. y a los de Enseñanzas Integradas.

c) Los Profesores interinos, citados en el punto 1° de la presente Resolución, podrán incluir todos los centros de la relación que se acompaña, cualquiera que hayo sido el nivel, BUP o FP, donde hayan prestado servicios el curso actual, siempre que cumplan los requisitos de titulación, con los siguientes limitaciones:

c.1. Optarán inexcusablemente a la asignatura en la que han estado nombrados en el curso actual. Podrán, no obstante, solicitar otra osignaturo, quedando a juicio de la Consejería de Educoción y Ciencia su aceptación en función de las vacantes disponibles. En caso de haber estado nombrado en el curso actual en más de una asignatura deberán aptar par una de ellas.

c.2. Las que tengan nombramienta en asignaturas carrespondientes al área técnico-práctico de F.P. sála padrán aptar a centras de F.P.

Referente al colectivo de interinas será requisita imprescindible para aptar a plaza el práxima curso, haber participado en las aposicianes canvacadas en el presente curso por la Consejería de Educación y Ciencia. Esta Consejería resolverá las situaciones especiales praducidas par falta de titulación o por no haberse convocado alguna asignatura.

2°. Los opositores que aprueben las oposiciones convocadas en el presente curso deberán cumplimentar asimismo la instancia que se acompaña y que les será facilitada por los respectivos tribunales con las instrucciones que procedan.

Aquellos profesores de este colectivo que hoyan rellenado ya la instancia como interinos, deberán asimismo cumplimentar la que le entregue el Presidente del Tribunal. La Consejería, de oficio, anularó la solicitud realizado como interino.

- 3°. Los profesores sustitutos, afectados por el punto 4° del acuerdo de fecha 25 de febrero entre la Consejería de Educación y Ciencio y Sindicatos, deberán cumplir los mismos trámites que los profesores mencionados en el apartado 1° c) de la presente Resolución.
- 4°. Del 10 al 25 de septiembre, la Consejería de Educación y Ciencia hará públicos los destinos adjudicados a los profesores de los distintos colectivos y establecerá un plazo para reclamaciones. Asimismo, en tales fechas se anunciará el procedimiento de adjudicoción de los restantes plazas.
- 5°. El Orden de colocación de colectivos será el establecido en el Acuerdo ya citado de 25 de febrero de 1987. Como norma general, en la colocación de los colectivos se tendrán en cuenta, prioritariamente, la asignatura correspondiente.

Dentro del colectivo de profesores en expectativa, el orden de colocación será el mismo que figura en las relaciones publicadas en el BOJA de 28 de abril de 1987.

Paro el colectivo de interinos, el criterio determinante será el tiempo total de servicios.

En cuanto a los opositores, será el orden de oposición.

Sevilla, 30 de abril de 1987.- El Director General, Alfonso Vázquez Medel.

Ilmos. Sres. Delegados Provincioles de Educación y Ciencia.

ANEXO-CENTROS

N CODIGO	DENOMINACION/LOCALIDAD	PROV.			DENOMINACION/LOCALIDAD	PROV.
	CENTROS DE B.U.P.		1	110140	I.B. "MANUEL DE FALLA" PUERTO REAL	CADIZ
1 040010	I.B. "ALHADRA"		1	110152	INSTITUTO DE BACHILLERATO	CADIZ
1 040022	ALMERIA I.B. "NICOLAS SALMERON Y ALONSO	ALMERIA	١,	110164	ROTA I.B. "ISLA DE LEON"	CADIZ
	ALMERIA	ALMERIA			SAN FERNANDO	CADIZ
1 040034	I.B. "CELIA VIÑAS" ALMERIA	ALMERIA	1	110176	I.B. "FRANCISCO PACHECO" SANLUCAR DE BARRAMEDA	CADIZ
1 040046	INSTITUTO DE BACHILLERATO		1	110188	I.B. "JOSE CADALSO"	
1 040058	ADRA INSTITUTO DE BACHILLERATO	ALMERIA	١,	110218	SAN ROQUE I.B. "ZAFRAMAGON"	CADIZ
	ALBOX	ALMERIA			OLVERA	CADIZ
1 040061	INSTITUTO DE BACHILLERATO BERJA	ALMERIA	1	110221	I.B. "NTRA. SRA. DE LOS REMEDIO UBRIQUE	OS" CADIZ
1 040071	I.B. "VALLE DEL ALMANZORA"	1 T 1 (mm + 1	1	110231	I.B. "ASTA REGIA"	a
1 040083	CANTORIA INSTITUTO DE BACHILLERATO	ALMERIA	1	110243	JEREZ DE LA FRONTERA INSTITUTO DE BACHILLERATO	CADIZ
1 040005	CUEVAS DEL ALMANZORA INSTITUTO DE BACHILLERATO	ALMERIA	١,	110255	VILLAMARTIN I.B. "BAELO CLAUDIA"	CADIZ
	EL EJIDO	ALMERIA	-	110255	TARIFA	CADIZ
1 040101	INSTITUTO DE BACHILLERATO FIÑANA	ALMERIA	1	110267	I.B. "SIDON" MEDINA-SIDONIA	CADIZ
1 040113	I.B. "CURA VALERA"		1	110279	INSTITUTO DE BACHILLERATO	
1 040125	HUERCAL-OVERA I.B. "ROSA NAVARRO"	ALMERIA	. 1	110280	CHIPIONA INSTITUTO DE BACHILLERATO	CADIZ
	OLULA DEL RIO	ALMERIA	-		CONIL DE LA FRONTERA	CADIZ
1 040137	I.B. "JOSE MARIN" VELEZ-RUBIO	ALMERIA	1	110292	INSTITUTO DE BACHILLERATO NUM. ALGECIRAS	CADIZ
1 040149	I.B. "AL-ANDALUS"	_	1	110309	INSTITUTO DE BACHILLERATO	
1 040150	ALMERIA I.B. "ALBORAN"	ALMERIA	ı	110310	BARRIOS (LOS) INSTITUTO DE BACHILLERATO NUM.	CADIZ 4
	ALMERIA	ALMERIA			JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ
1 040162	INSTITUTO DE BACHILLERATO ROQUETAS DE MAR	ALMERIA	†	110322	INSTITUTO DE BACHILLERATO NUM. PUERTO DE SANTA MARIA (EL)	CADIZ
1 040174	INSTITUTO DE BACHILLERATO VERA	ALMERIA	1	110334	EXTENSION DEL I.B. DE MEDINA S' ALCALA DE LOS GAZULES	IDONIA CADIZ
1 040186	INSTITUTO DE BACHILLERATO	ALMERIA	1	110346	EXTENSION DEL I.B. DE SAN ROQUI	
1 040100	TIJOLA EXTENSION DEL I.B. DE VERA	ALMERIA	,	110358	JIMENA DE LA FRONTERA EXTENS. DEL I.B. "STA. M. DEL I	CADIZ
1 040196	CARBONERAS	ALMERIA			CADIZ	CADIZ
1 040204	EXTENSION DEL I.B. DE ROQUETAS VICAR -PUEBLA DE		1	110361	EXTENSION DEL 1.B. DE VILLAMAR' ALGODONALES	FIN CADIZ
1 040216	EXTENSION DEL I.B. "ALHADRA" DE	ALMERIA	'n	110371	EXT. I.B. TRAFALGAR	
1 040228	ALMERIA EXTENSION I.B. AL-ANDALUS	ALMERIA	ı	110383	VEJER DE LA FRONTERA EXT. I. B. SIDON DE MEDINA SIDO	CADIZ ONIA
	ALMERIA	ALMERIA			MEDINA-SIDONIA -BENALUP DE	CADIZ
1 040231	EXTENSION INST.BAC. ALBORAN ALHAMA DE ALMERIA	ALMERIA	1	110395	EXT. I. B. NUM. 4 DE JEREZ DE : VEJER DE LA FRONTER-BARCA (LA)	
1 040241	EXTENSIN INST.BACH.NICOLAS SALM NIJAR -CAMPOHERMO		1	140016	I.B. "SENECA" CORDOBA	CORDOBA
1 040253	NIJAR -CAMPOHERMO EXTENSION I. B. ROQUETAS DE MAI		1	140028	I.B. "LUIS DE GONGORA"	CORDOBA
1 110012	ROQUETAS DE MAR -AGUADULCE I.B. "SANTA MARIA DEL ROSARIO"	ALMERIA	,	140021	CORDOBA I.B. "AVERROES"	CORDOBA
1 110012	CADIZ	CADIZ			CORDOBA	CORDOBA
1 110024	I.B. "COLUMELA" CADIZ	CADIZ	1	140041	I.B. "LOPEZ NEYRA" CORDOBA	CORDOBA
1 110036	I.B. "RAFAEL ALBERTI"		1	140053	INSTITUTO DE BACHILLERATO	
1 110048	CADIZ I.B. "ISLA VERDE"	CADIZ	1	140065	AGUILAR I.B. "LUIS CARRILLO DE SOTOMAYO	CORDOBA OR"
	ALGECIRAS	CADIZ			BAENA	CORDOBA
1 110051	INSTITUTO DE BACHILLERATO NUM. LINEA DE LA CONCEPCION (LA)	CADIZ	1	1400//	I.B. "JUAN DE MENA" BUJALANCE	CORDOBA
1 110061	INSTITUTO DE BACHILLERATO NUM.		1	140089	I.B. "AGUILAR ESLAVA"	CORDORA
1 110073	ALGECIRAS INSTITUTO DE BACHILLERATO	CADIZ	1	140090	CABRA I.B. "ATEGUA"	CORDOBA
1 110005	ARCOS DE LA FRONTERA I.B. "TRAFALGAR"	CADIZ	1	140107	CASTRO DEL RIO I.B. "FCO. DE LOS RIOS"	CORDOBA
	BARBATE DE FRANCO	CADIZ			FERNAN NUÑEZ	CORDOBA
1 110097	I.B. "POETA GARCIA GUTIERREZ" CHICLANA DE LA FRONTERA	CADIZ	1		I.B. "PADRE JUAN RUIZ" HINOJOSA DEL DUQUE	CORDOBA
1 110103	I.B. "PADRE L. GOLOMA"		1		I.B. "PROFESOR TIERNO GALVAN"	
1 110115	JEREZ DE LA FRONTERA I.B. "ALVAR NUÑEZ"	CADIZ	1	140132	RAMBLA (LA) I.B. "MARQUES DE COMARES"	CORDOBA
	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ			LUCENA	CORDOBA
	I.B. "MENENDEZ TOLOSA" LINEA DE LA CONCEPCION (LA)	CADIZ	. 1	140144	I.B. "INCA GARCILASO" MONTILLA	CORDOBA
1 110139	I.B. "PEDRO MUÑOZ SECA"	CADIZ	1	140156	I.B. "SANTOS ISASA" MONTORO	CORDOBA
	PUERTO DE SANTA MARIA (EL)	CUDIT			FIGHTORO	COKDOBA

ANEXO-CENTROS

N_CODIGO	DENOMINACION/LÓCALIDAD	PROV.			DENOMINACION/LOCALIDAD	PROV.
1 140168	I.B. "ANTONIO GALA" PALMA DEL RIO	CORDOBA	1	180270	INSTITUTO DE BACHILLERATO NUM. GRANADA	9 GRANADA
1 140171	INSTITUTO DE BACHILLERATO		1	180282	EXTENSION DEL I.B. "MARIANA PI	NEDA"
1 140181	PENARROYA-PUEBLONUEVO I.B. "ALVAREZ CUBERO"	CORDOBA	1	180294	GRANADA EXTENS.DEL I.B. "JULIO RODRIGU	GRANADA EZ "
	PRIEGO DE CORDOBA	CORDOBA	١.		MOTRIL	GRANADA
1 140193	I.B. "LOS PEDROCHES" POZOBLANCO	CORDOBA	1	180300	EXTENSION DEL I.B. "CARTUJA" GRANADA	GRANADA
1 140201	I.B. "MANUEL REINA"		1	180312	I. B. NUM. 10	
1 140211	PUENTE-GENIL INSTITUTO DE BACHILLERATO	CORDOBA	١,	180324	GRANADA I. N. B. A. D.	GRANADA
	RUTE	CORDOBA	1	,	GRANADA	GRANADA
1 140223	INSTITUTO DE BACHILLERATO VILLANUEVA DE CORDOBA	CORDOBA	1	180336	EXT. I. B. FEDERICO GARCIA LOR LAS GABIAS -GABIA LA G	
1 140235	I.B. "BLAS INFANTE"	•	1	180348	EXT. I. B. FEDERICO GARCIA LOR	CA
1 140247	CORDOBA INSTITUTO DE BACHILLERATO	CORDOBA	1	180351	ARMILLA EXT. I. B. JIMENEZ DE QUESADA	GRANADA
	POSADAS	CORDOBA			CHAUCHINA	GRANADA
1 140259	I.B. "FUENSANTA" CORDOBA	CORDOBA	1	210018	I.B. "DIEGO DE GUZMAN" HUELVA	HUELVA
1 140260	EXTENSION DEL I.B. "LUIS DE GO	NGORA"	. 1	210021	I.B. "LA RABIDA"	
1 140272	CORDOBA EXTENSION DEL I.B. "BLAS INFAN	CORDOBA	1	210031	HUELVA I.B. "ALONSO SANCHEZ"	HUELVA
	CORDOBA	CORDOBA			HUELVA	HUELVA
1 140284	I.N.B.A.D. CORDOBA	CORDOBA	1	210043	I.B. "SAN BLAS" ARACENA	HUELVA
1 180014	I.B. "PADRE SUAREZ"		1	210055	I.B. "GUADIANA"	
1 180026	GRANADA I.B. "ANGEL GANIVET"	GRANADA	ı	210067	AYAMONTE I.B. "DELGADO HERNANDEZ"	HUELVA
	GRANADA	GRANADA			BOLLULLOS PAR DEL CONDADO	HUELVA
1 180038	I.B. "PADRE MANJON" GRANADA	GRANADA	1	210079	I.B. "RAFAEL REYES" CARTAYA	HUELVA
1 180041	I.B. "ANTIGUA SEXI"		1	210080	I.B. "PADRE J. MIRABENT"	
1 180051	ALMUNECAR I.B. "ILLIBERIS"	GRANADA	1	210092	ISLA-CRISTINA -ISLA CRIST I.B. "VAZQUEZ DIAZ"	HUELVA
	ATARFE	GRANADA	1		NERVA	HUELVA
1 180063	I.B. "JOSE DE MORA" BAZA	GRANADA	1,	210109	I.B. "ALTO CONQUERO" HUELVA	HUELVA
1 180075	I.B. "EMILIO MUÑOZ"	GRANADA	1	210110	INSTITUTO DE BACHILLERATO	
1 180087	COGOLLOS VEGA I.B. "FEDERICO GARCIA LORCA"	GRANADA	1	210122	PALMA DEL CONDADO (LA) INSTITUTO DE BACHILLERATO	HUELVA
1 190099	CHURRIANA DE LA VEGA I.B. "PADRE POVEDA"	GRANADA	,	210134	PALOS DE LA FRONTERA INSTITUTO DE BACHILLERATO	HUELVA
	GUADIX	GRANADA	1		VALVERDE DEL CAMINO	HUELVA
1 180105	I.B. "PEDRO ANTONIO DE ALARCON GUADIX	" GRANADA	1	210146	I.B. "LA ORDEN" HUELVA	HUELVA
1 180117	I.B. "LA SAGRA"	an	1	210158	INSTITUTO DE BACHILLERATO	
1 180129	HUESCAR I.B. "DIEGO DE SILOE"	GRANADA	1	210161	PUEBLA DE GUZMAN I.B. "LOS ROSALES"	HUELVA
	ILLORA I.B. "VIRGEN DE LA CARIDAD"	GRANADA	١,	210171	HUELVA	HUELVA
1 180130	LOJA	GRANADA	1		INSTITUTO DE BACHILLERATO CORTEGANA	HUELVA
1 180142	I.B. "JULIO RODRIGUEZ" MOTRIL	CDANADA	1	210183	INSTITUTO DE BACHILLERATO	
1 180154	I.B. "FRANCISCO JAVIER DE BURGO	GRANADA OS "	1	210195	ALMONTE EXTENSION DEL I.B. DE NERVA	HUELVA
1 190166	MOTRIL I.B. "ALPUJARRA"	GRANADA	١,	210201	MINAS DE RIOTINTO INSTITUTO DE BACHILLERATO	HUELVA
	ORJIVA	GRANADA	1		MOGUER	HUELVA
1 180178	I.B. "JIMENEZ DE QUESADA" SANTA FE	GRANADA	1	210213	EXT. I. B. ALONSO SANCHEZ HUELVA	HUELVA
1 180181	I.B. "CARTUJA"		1	210225	EXT. I. B. LOS ROSALES	
1 180191	GRANADA INSTITUTO DE BACHILLERATO	GRANADA	1	210237	GIBRALEON EXTENSION DEL I.B. DE ARACENA	HUELVA
1 100208	ALHAMA DE GRANADA I.B. "HIPONOVA"	GRANADA	Ι,	220017	SANTA OLALLA DEL CALA I.B. "VIRGEN DEL CARMEN"	HUELVA
	MONTEFRIO	GRANADA	ì		JAEN	JAEN
1 180211	I.B. "MARIANA PINEDA" GRANADA	GRANADA	1		I.B. "STA. CATALINA DE ALEJAND! JAEN	RIA" JAEN
1 180221	I.B. "LA CHANA"		1	230030	I.B. "JABALCUZ"	
1 180233	GRANADA I.B. "ALBAYZIN"	GRANADA	1		JAEN I.B. "ALFONSO XI"	JAEN
	GRANADA	GRANADA	1		ALCALA LA REAL I.B. "PRINCIPE FELIPE"	JAEN
,	I.B. "ALONSO CANO" DURCAL	GRANADA			ALCAUDETÉ	JAEN
1 180257	INSTITUTO DE BACHILLERATO SALOBREÑA	GRANADA	1	230066	I.B. "NTRA.SRA.DE LA CABEZA" ANDUJAR	JAEN
1 180269	I.B. "ALHAMBRA"		1		I.B. "REY ALHAMAR"	
	GRANADA	GRANADA			ARJONA	JAEN

ANEXO-CENTROS PROV. N CO

_1	CODIGO	DENOMINACION/LOCALIDAD	PROV.	N	CODIGO	DENOMINACION/LOCALIDAD	PROV.
1	230081	I.B. "SANTISIMA TRINIDAD"		1	290129	I.B. "SIERRA BLANCA"	
1	230091	BAEZA I.B. "MARIA BELLIDO"	JAEN	1	290130	MARBELLA I.B. "PEREZ DE GUZMAN"	MALAGA
,1	230108	BAILEN I.B. "SIERRA DE SEGURA"	JAEN	1	290142	RONDA INSTITUTO DE BACHILLERATO	MALAGA
1	230111	BEAS DE SEGURA I.B. "ALTO GUADALQUIVIR"	JAEN	1	290154	MALAGA -TORREMOLIN I.B. "REYES CATOLICOS"	MALAGA
		CAZORLA I.B. "JUAN LOPEZ MORILLAS"	JAEN	₁	290178	VELEZ-MALAGA I.B. "EMILIO PRADOS"	MALAGA
		JODAR	JAEN			MALAGA I.B. "PABLO PICASSO"	MALAGA
		I.B. "MARTIN HALAJA" CAROLINA (LA)	JAEN	_		MALAGA	MALAGA
		I.B. "HUARTE SAN JUAN" LINARES	JAEN	l		I.B. "EL PALO" MALAGA	MALAGA
1	230157	I.B. "FERNANDO III" MARTOS	JAEN	1	290208	I.B. DEL POLIGONO DE CARTAMA MALAGA	MALAGA
1	230169	I.B. "NTRA. SRA. DE ALHARILLA" PORCUNA	JAEN	1	290211	I.B. "JORGE GUILLEN" TORROX	MALAGA
1	230170	I.B. "CARDENAL MERINO" SANTISTEBAN DEL PUERTO		1	290221	I.B. BDA. VIRGEN DE BELEN	MALAGA
1	230182	I.B. "M. SANCHEZ LOPEZ"	JAEN	1	290233	MALAGA I.B. "PINTOR JOSE M. FDEZ"	
1	230194	TORREDELCAMPO I.B. "SANTO REINO"	JAEN	1.	290245	ANTEQUERA I.B. BDA. HUELIN	MALAGA
1	230200	TORREDONJIMENO I.B. "SAN JUAN DE LA CRUZ"	JAEN	1	290257	MALAGA INSTITUTO DE BACHILLERATO	MALAGA
		UBEDA I.B. "ANDRES SEGOVIA"	JAEN	l ,	290269	MARBELLA -SAN PEDRO I.B. "MARIA ZAMBRANO"	MALAGA
		VILLACARRILLO	JAEN			VELEZ-MALAGA -TORRE DEL	MALAGA
			JAEN			INSTITUTO DE BACHILLERATO CORTES DE LA FRONTERA	MALAGA
			JAEN	1	290282	INSTITUTO DE BACHILLERATO NERJA	MALAGA
1	230248	I.B. "SIERRA MAGINA" MANCHA REAL	JAEN	1	290294	INSTITUTO DE BACHILLERATO BENALMADENA -ARROYO DE	MALAGA
1	230251	I.B. "JANDULA" ANDUJAR	JAEN	1	290300	INSTITUTO DE BACHILLERATO NUM. MALAGA	
1	230261	INSTITUTO DE BACHILLERATO NUM.	5	1	290312	EXTENSION DEL I.B. DE FUENGIRO	LA
1	230273	JAEN EXTENSION DEL 1.B. DE CAZORLA	JAEN	1	290324	MIJAS EXTENSION DEL I.B. "SIERRA BLANC	
1	230285	QUESADA EXT. I. B. MARIA BELLIDO DE BAI	JAEN LEN	1	290336	MARBELLA EXT. 1.B. NTRA. SRA. DE LA VICT	MALAGA FORIA
1	230297	JAEN EXT. I. B. MARIA BELLIDO DE BAI	JAEN LEN	1	290348	MALAGA EXT. I. B. EL PALO	MALAGA
		BAILEN EXTENSION DEL 1.B. DE BAILEN	JAEN			RINCON DE LA VICTORIA EXT. I. B. REYES CATOLICOS	MALAGA
		MENGIBAR EXT. I. B. HUARTE SAN JUAN LINA	JAEN			PERIANA	MALAGA
_		LINARES	JAEN			EXT. I. B. TORREMOLINOS ALHAURIN DE LA TORRE	MALAGA
1	230327	EXT. I. B. SIERRA DE SEGURA SILES	JAEN			I.B. "VELAZQUEZ" SEVILLA	SEVILLA
1	230339	EXT. I. B. NUM. 2 UBEDA UBEDA	JAEN	1	410020	I.B. "SAN ISIDORO" SEVILLA	SEVILLA
1	230340	EXT. I. B. SIERRA MAGINAMANCHA CAMPILLO DE ARENAS	REAL JAEN	1	410032	I.B. "GUSTAVO ADOLFO BECQUER" SEVILLA	SEVILLA
1	230352	I.N.B.A.D.	JAEN	1	410044	I.B. "MURILLO" SEVILLA	SEVILLA
1	290014	JAEN I.B. "NTRA.SRA.DE LA VICTORIA"		1	410056	I.B. "LUCA DE TENA"	
1	290026	MALAGA I.B. "VICENTE ESPINEL"	MALAGA	1	410068	SEVILLA I.B. "FERNANDO DE HERRERA"	SEVILLA
1	290038	MALAGA I.B. "SIERRA BERMEJA"	MALAGA	1	410071	SEVILLA I.B. "MARTINEZ MONTAÑES"	SEVILLA
1	290041	MALAGA I.B. "CANOVAS DEL CASTILLO"	MALAGA	1	410081	SEVILLA I.B. "VICENTE ALEIXANDRE"	SEVILLA
		MALAGA INSTITUTO DE BACHILLERATO	MALAGA			SEVILLA I.B. "CRISTOBAL DE MONROY"	SEVILLA
		ALORA	MALAGA		, ,	ALCALA DE GUADAIRA	SEVILLA
		I.B. "PEDRO ESPINOSA" ANTEQUERA	MALAGA			I.B. "TARTESSOS" CAMAS	SEVILLA
1	290075	I.B. "L. BARAHONA DE SOTO" ARCHIDONA	MALAGA	1	410111	I.B. "MAESE RODRIGO" CARMONA	SEVILLA
1	290087	I.B. "CAMILO JOSE CELA" CAMPILLOS	MALAGA	1	410123	I.B. "SAN FERNANDO" CONSTANTINA	SEVILLA
1	290099	I.B. "LICINIO DE LA FUENTE"	MALAGA	1	410135	I.B. "RODRIGO CARO" CORIA DEL RIO	SEVILLA
1	290105	INSTITUTO DE BACHILLERATO		1	410147	I.B. "VIRGEN DE VALME"	SEVILLA
1		INSTITUTO DE BACHILLERATO	MALAGA	1	410159	DOS HERMANAS I.B. "SAN FULGENCIO"	
		FUENGIROLA	MALAGA			ECIJA	SEVILLA

ANEXO-CENTROS

N	CODIGO	DENOMINACION/LOCALIDAD	PROV.	N	CODIGO	DENOMINACION/LOCALIDAD	PROV.
1	410160	I.B. "AL-ANDALUS"				CENTROS DE F.P.	
	410172	ARAHAL (EL)	SEVILLA	,	040010	I.P.F.P.	
		I.B. "VIRGEN DEL CASTILLO" LEBRIJA	SEVILLA	•	040010	ALMERIA	ALMERIA
1		I.B. "GUADALQUIVIR" LORA DEL RIO	SEVILLA	2	040022		ALMERIA
1		I.B. "ISIDRO DE ARCENEGUI Y CAR MARCHENA	RMONA" SEVILLA	2	040034	I.F.P. MACAEL	ALMERIA
1	410202	I.B. "FRAY B. DE LAS CASAS"		2	040046	I.F.P. " MARTIN GARCIA RAMOS "	
,	410214	MORON DE LA FRONTERA I.B. "FCO. RODRIGUEZ MARIN"	SEVILLA	2	040058	ALBOX T.F.P.	ALMERIA
		OSUNA	SEVILLA			HUERCAL-OVERA	ALMERIA
		I.B. "MIGUEL DE MAÑARA" RINCONADA (LA) -SAN JOSE D	SEVILLA			S.F.P. DEL I.F.P. DE VERA VELEZ-RUBIO	ALMERIA
1	410241	I.B. "RUIZ GIJON" UTRERA	SEVILLA		040071	EL EJIDO	ALMERIA
1	410251	I.B. "PINO MONTANO"	SEVILLA	2	040083	I.F.P. " EL ARGAR " ALMERIA	ALMERIA
•	410262	T D "CAN DADIO"	1	2	040095	I.F.P.	ALMERIA
1	410275	SEVILLA I.B. BDA. BELLAVISTA SEVILLA -BELLAVISTA	CEVILLA	· . 2	040101	I.F.P. NUM. 2	ALMERIA
		I.B. "LUIS CERNUDA"		2	040113	S.F.P. ESPECIAL	
ı	410299	SEVILLA I.B. "AGUILAR Y CANO"	SEVILLA	2	045019	ALMERIA I.P.F.P. " FRANCISCO FRANCO "	ALMERIA
	410305	ESTEPA INSTITUTO DE BACHILLERATO	SEVILLA	2	045020	ALMERIA I.F.P. " ALMERAYA "	ALMERIA
		PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS) I.B. "MATEO ALEMAN"	SEVILLA				ALMERIA
_		SAN JUAN DE AZNALFARACHE	SEVILLA				ALMERIA
		I.B. "RAMON CARANDE" SEVILLA	SEVILLA			VEJER DE LA FRONTERA	CADIZ
		I.B. "ANTONIO MACHADO" SEVILLA	SEVILLA				CADIZ
1	410342	I.B. "A. DOMINGUEZ ORTIZ" SEVILLA	SEVILLA	2	110036	I.P.F.P. CADIZ	CADIZ
1	410354	I.B. "LAS MARISMAS" PILAS	SEVILLA	2	110048	I.F.P. NUM. 1 JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ
1	410366	I.B. "ALJARAFE" SANLUCAR LA MAYOR	SEVILLA	2	110051	I.F.P. " MEDITERRANEO " LINEA DE LA CONCEPCION (LA)	CADIZ
1	410378	INSTITUTO DE BACHILLERATO CANTILLANA	SEVILLA	2	110061	I.F.P. NUM. 1 " LAS SALINAS " SAN FERNANDO	CADIZ
1	410381	I.B. "LOS ALCORES"		2	110073	I.F.P.	
1	410391	MAIRENA DEL ALCOR I.B. "JOAQUIN TURINA"	SEVILLA	2	110085		
1	410408	I.B. BDA. SAN JERONIMO	SEVILLA	2	110097		
,	410411	T R RDA NEBUTON	SEVILLA	2	110103	BORNOS T. P. P.	CADIZ
		SEVILLA EXTENSION DEL I.B. "LUIS CERNUT	SEVILLA			ALGODONALES I.F.P. " LAS CUMBRES "	CADIZ
		SEVILLA	SEVILLA			UBRIQUE	CADIZ
			SEVILLA			I.F.P. ROTA	CADIZ
1	410445	INSTITUTO DE BACHILLERATO CASTILLEJA DE LA CUESTA	SEVILLA	2	110139	I.F.P. CHICLANA DE LA FRONTERA	CADIZ
1	410457	EXTENSION DEL I.B. DE CONSTANTI CAZALLA DE LA SIERRA	INA SEVILLA	2	110140	I.F.P. " SAN JUAN DE DIOS " MEDINA-SIDONIA	CADIZ
1	410469	EXTENSION DEL I.B. "JOAQUIN TUE SEVILLA	RINA" SEVILLA	2	110152	I.F.P. TARIFA	CADIZ
1	410470	EXTENSION DEL I.B. "MATEO ALEMA	AN"	2	110164	I.F.P. " CARLOS CASTILLA DEL P	INO "
1	410482	SAN JUAN DE AZNALFARACHE EXTENSION DEL I.B. "C. DE MONRO	DA.	2	110176	SAN ROQUE I.F.P. NUM. 2	CADIZ
1	410494	EXT. I. B. BARRIADA NERVION-NOR		2	110188	JEREZ DE LA FRONTERA I.F.P. NUM. 2 "SANCTI PETRI"	CADIZ
1	410500	SEVILLA EXTENSION I.B. BDA. NERVION-ADU	SEVILLA JLTOS	2	110191	SAN FERNANDO I.F.P. NUM. 2 ALGECIRAS	CADIZ
1	410512	SEVILLA EXTENSION DEL I.B. "TARTESSOS"	SEVILLA	2	110206	ALGECIRAS I.F.P. NUM. 1	CADIZ
		CAMAS INST. B. NUM. 19 MACARENA	SEVILLA			CADIZ I.F.P. NUM. 3	CADIZ
		SEVILLA	SEVILLA			JEREZ DE LA FRONTERA I.F.P. " VIRGEN DE LA ESPERANZ	CADIZ
		INST. B. NUM. 21 TRIANA SEVILLA	SEVILLA			LINEA DE LA CONCEPCION (LA)	CADIZ
1	410548	EXTENSION DEL I.N.B.A.D. SEVILLA	SEVILLA			I.F.P. " VIRGEN DEL CARMEN " PUERTO REAL	CADIZ
				2	115046	I.F.P. HOSTELERIA SAN ROQUE	CADIZ
						•	

ANEXO-CENTROS

_1	CODIGO	DENOMINACION/LOCALIDAD	PROV.			DENOMINACION/LOCALIDAD	PROV.
2	115058	I.F.P. " SAN SEVERIANO "		2	180181	I.F.P. " VALLE DE LECRIN "	
2	140016	CADIZ I.P.F.P. " MAIMONIDES "	CADIZ	2	180191		GRANADA
2		CORDOBA I.F.R. " LOPE DE VEGA "	CORDOBA	2	180208	HUETOR-TAJAR S.F.P. DEL I.F.P. DE ILLORA	GRANADA
2	140031	FUENTE OBEJUNA I.F.P.	CORDOBA	2	180211	PINOS-PUENTE I.F.P.	GRANADA
	140041	HINOJOSA DEL DUQUE	CORDOBA			SANTA FE I.P.F.P. " AYNADAMAR."	GRANADA
		MONTILLA	CORDOBA			GRANADA I.F.P. " VIRGEN DE LAS NIEVES	GRANADA
	140065	MONTORO	CORDOBA			GRANADA I.F.P. " HURTADO DE MENDOZA ".	GRANADA
		PEÑARROYA-PUEBLONUEVO I.F.P. " FERNANDO III EL SANTO				GRANADA I.F.P.	GRANADA
		PRIEGO DE CORDOBA	CORDOBA			ALMONTE	HUELVA
		S.F.P. DEL I.F.P. DE MONTILLA SANTAELLA	CORDOBA	·		I.P.F.P. HUELVA	HUELVA
		S.F.P.DEL I.F.P. MONTILLA AGUILAR DE LA FRONTERA	CORDOBA		210031	PALMA DEL CONDADO (LA)	HUELVA
2	140107	S.F.P. DEL I.P.F.P. MAIMONIDES CARLOTA (LA)	CORDOBA	2	210043	I.F.P. PALOS DE LA FRONTERA	HUELVA
2	140119	I.F.P. " ING. JUAN DE LA CIERVA PUENTE-GENIL		2	210055	I.F.P. " CUENCA MINERA " RIOTINTO	HUELVA
2	140120	I.F.P. CASTRO DEL RIO	CORDOBA	2	210067	I.F.P. LEPE	HUELVA
2	140132	T.F.P.	CORDOBA	2	210079	I.F.P. CALAÑAS	HUELVA
2	140144	I.F.P. " LA FUENSANTA " CORDOBA	CORDOBA	2	210080		HUELVA
2	140156	I.F.P.	CORDOBA	2	210092	S.F.P. DEL I.F.P. CUENCA MINER.	
2		S.F.P. DEL I.F.P. FERNANDO III	SANTO	2	210109	I.F.P.	
2		RUTE I.F.P. " TRASSIERRA "	CORDOBA	2	210110	AYAMONTE I.F.P. NUM. 1 HUELVA	HUELVA
2	140181	CORDOBA I.F.P. NUM. 3	CORDOBA	2	210122	I.F.P.	HUELVA
	140193	CORDOBA I.F.P.	CORDOBA	2	210134	SANTA OLALLA DEL CALA I.F.P. NUM. 2	HUELVA
2	145014	ALMODOVAR DEL RIO I.F.P.	CORDOBA	2	210146	HUELVA S.F.P. DEL I.P.F.P. DE HUELVA	HUELVA
2	145026	CORDOBA I.F.P. " FELIPE SOLIS "	CORDOBA	2	210158	PUNTA UMBRIA I.F.P. NUM.3	HUELVA
2	180014	CABRA I.P.F.P. " HERMENEGILDO LANZ "	CORDOBA	2	215016	HUELVA I.F.P. " JOSE ANTONIO "	HUELVA
	180026	GRANADA	GRANADA	2	230017	VALVERDE DEL CAMINO I.P.F.P. " LAS FUENTEZUELAS "	HUELVA
		HUESCAR I.F.P.	GRANADA			JAEN I.P.F.P. " REYES DE ESPAÑA "	JAEN
	180041	ILLORA	GRANADA			LINARES I.P.F.P.	JAEN
		LOJA	GRANADA			UBEDA I.F.P. " SIERRA MAGINA "	JAEN
			GRANADA		.•	HUELMA	JAEN
		I.F.P. " PEDRO JIMENEZ MONTOYA BAZA	GRANADA			I.F.P. " EL CONDADO " SANTISTEBAN DEL PUERTO	JAEN
_	180075	MOTRIL	GRANADA			I.F.P. " RAFAEL ZABALETA " QUESADA	JAEN
	180087	UGIJAR	GRANADA			I.F.P. " SIERRA DE CAZORLA " CAZORLA	JAEN
2	180099	I.F.P. " MONTES ORIENTALES " IZNALLOZ	GRANADA			I.F.P. " PABLO DE OLAVIDE " CAROLINA (LA)	JAEN
2	180105	I.F.P. GUADIX	GRANADA			S.F.P. DEL I.P.F.P. LAS FUENTE TORREDONJIMENO	JAEN
2	180117	I.F.P.	GRANADA			I.F.P. " ANDRES DE VANDELVIRA BAEZA	JAEN
2	180129		GRANADA	2	230111	I.F.P. " DR. FRANCISCO MARIN " SILES	JAEN
2	180130	I.F.P.	GRANADA	2	230121	I.F.P. " HISTORIADOR MARTIN JII ARJONA	
2	180142	I.F.P.	GRANADA	2	230133	I.F.P. JODAR	JAEN
2	180154	S.F.P.		2		S.F.P. DEL I.P.F.P. LAS FUENTE	
2	180166	S.F.P. DEL I.P.F.P. DE ARMILLA		2	230157	MANCHA REAL S.F.P. DEL I.P.F.P. LAS FUENTE:	ZUELAS
2	180178	I.F.P.	GRANADA	. 2	230169		JAEN
		ATARFE	GRANADA			MENGIBAR	JAEN

		ANEXO-	CENTROS	:				
N CODIGO	DENOMINACION/LOCALIDAD	PROV.			DENOMINA	CION/LOCAL	IDAD	PROV.
2 230170		JAEN	2 41		I.F.P.	RIO		SEVILLA
2 230182	BAILEN I.F.P. " GUADALENTIN "		2 41	10071	I.P.F.P. SEVILLA	RIO	•	SEVILLA
2 230194	POZO ALCON I.F.P. " HIMILCE "	JAEN	2 43	0081		VIRGEN DE	CONSOLACION	
2 230200	LINARES I.F.P. " SAN JUAN BOSCO "	JAEN	2 41	L0093	I.F.P.			SEVILLA
2 230212		JAEN	2 41	10101	I.F.P.			
2 230224		JAEN	2 43	0111	ESTEPA I.F.P.			SEVILLA
2 235015	ALCAUDETE I.F.P. NUM. 2	JAEN	2 41	L0123	I.F.P. "	SIERRA SUI	ANCA (LOS) R "	
2 235027	JAEN I.F.P. " VIRGEN DE LA PAZ "	JAEN	2 41	10135	OSUNA I.F.P.			SEVILLA
2 235039	BEAS DE SEGURA I.F.P " VIRGEN DE LA CABEZA "	JAEN	2 43	L0147	S.F.P.	A (LA)	-SAN JOSE D	
2 235040	MARMOLEJO I.F.P. " SAN FELIPE NERI "	JAEN	2 41	L0159	PILAS I.F.P.			SEVILLA
2 235052	MARTOS I.F.P " JOSE ANTONIO "	JAEN	2 41	10160	CARMONA I.F.P.			SEVILLA
2 290014	VILLACARRILLO I.P.F.P. " JESUS MARIN "	JAEN	. 2 41		CONSTANT	INA		SEVILLA
2 290026	MALAGA I.F.P. " MARTIN RIVERO "	MALAGA	2 43		LEBRIJA I.F.P. "	GUADIAMAR		SEVILLA
2 290038	RONDA	MALAGA	2 41			LA MAYOR POLIGONO	SUR)	SEVILLA
	VELEZ-MALAGA I.F.P. " ANTONIO GALA "	MALAGA .			SEVILLA I.F.P.		,	SEVILLA
2 290051	ALHAURIN EL GRANDE	MALAGA			CAMAS	PINO MONTA	ANO 1	SEVILLA
	ESTEPONA I.F.P. " JOSE NAVARRO Y ALBA "	MALAGA			SEVILLA	TORREBLAN		SEVILLA
	ARCHIDONA	MALAGA			SEVILLA	BEATRIZ DE	-TORREBLANC	SEVILLA
2 290075	MARBELLA	MALAGA			SEVILLA	DEATRIZ DE	SUMBIK	SEVILLA
	I.F.P. " EL CHAPARIL " NERJA	MALAGA			I.F.P. SEVILLA		-BELLAVISTA	SEVILLA
2 290099	FUENGIROLA	MALAGA				DE LA SIER		SEVILLA
2 290105	CORTES DE LA FRONTERA	MALAGA			SEVILLA	EL I.F.P.	(PINO MONTA	NO) SEVILLA
2 290117	I.F.P. " AL-BAYTAR " BENALMADENA -ARROYO DE	MALAGA				E GUADAIRA		SEVILLA
2 290129	I.F.P. NUM. 1 MALAGA	MALAGA	2 41		S.F.P. DI SEVILLA	EL I.P.F.P	. DE SEVILLA	SEVILLA
2 290130	I.F.P. MARBELLA -SAN PEDRO	MALAGA	2 41		I.F.P. ALCALA DI	EL RIO		SEVILLA
2 290142	I.F.P. " MARE NOSTRUM " MALAGA	MALAGA	2 43		I.F.P. NU	JM.2 PINO	MONTANO	SEVILLA
2 290154	S.F.P. DEL I.P.F.P. JESUS MARII	MALAGA	2 41	L0317	I.F.P. TE	RIANA		SEVILLA
2 290166		MALAGA	2 4	L5017		HELIOPOLI	s •	SEVILLA
2 290178	S.F.P. DEL I.P.F.P. JESUS MARII							
2 290181	I.F.P.N.3 MALAGA	MALAGA			CENTROS I	DE E.I.	٠,	
2 290191	I.F.P. NUM.4 MALAGA	MALAGA	3 04				as integrada	S ALMERIA
2 290208	I.F.P. NUM.5		3 14	10016	CENTRO DI	E ENSEÑANZ	AS INTEGRADA	
2 290211	MALAGA S.F.P. ESPECIAL	MALAGA	3 29	90014		E ENSEÑANZ	AS INTEGRADA	S
2 290221	MARBELLA S.F.P. ESPECIAL	MALAGA	3 4	10019		NSEÑANZAS	INTEGRADAS	MALAGA
2 295012	COIN I.F.P. " FRANCISCO FRANCO "	MALAGA			SEVILLA			SEVILLA
2 410019	MALAGA I.F.P.	MALAGA						
2 410020	ALCALA DE GUADAIRA I.F.P. " LA CAMPIÑA "	SEVILLA						
2 410032	ARAHAL I.F.P.	SEVILLA					<i>\</i>	
		SEVILLA					1	
	DOS MERMANAS I.F.P. " LUIS VELEZ DE GUEVARA	SEVILLA						
	ECIJA	SEVILLA	^		,			



JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Educación y Ciencia

SOLICITUD DE DESTINO PARA CURSO 1987/88 EN LOS NIVELES DE ENSEÑANZAS MEDIAS

1. COLECTIVOS	
Expectativa Interino Oposición-87	
, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	

2. DATOS PERSONALES								
		Asignatura Curso 86/87						
D. N. I.								
Primer Apellido	•	N.º R.P. Curso 86/87						
Segundo apellido		Cuerpo o Cuerpo asimilado						
Cogulido apellido		,						
Nombre		Titulación/es Académica/s						
<u> </u>	<u>.</u>							
Fecha nacimiento								
Domicilio a efectos de notificación:		Datos del último Centro donde presto servicios	s en el curso 86/87					
Calle:								
Localidad:								
Provincia:		Localidad	······································					
Teléfono:	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	Provincia:						
3. INTERINOS								
Caso de optar por asignatura distinta a la del nombramiento en curso 1986/87 Indíquese asignatura Caso de tener nombramiento en más de una asignatura en el curso 1986/87 Indíquese por cuál se opta Declaro expresamente ser ciertos los datos consignados en esta solicitud. En de 19 Firma Ilmo. Sr. Director General de Personal de la Consejería de Educación y Ciencia. Junta de Andalucía.								
A CHINADI INACNITAD DOD I A	A DAVINISTO A OLON	Calaatina						
A CUMPLIMENTAR POR LA	ADMINISTRACION							
	•	Nivel						
		Asignatura						
Tiempo de Servicio:	B.U.P.	F.P.	Total					
•	AA.MM.DD.	AA.MM.DD.	AA.MM.DD.					
Curso 1986/87								
Cursos Anteriores								
TOTAL								

CENTROS DOCENTES QUE SOLICITA POR ORDEN DE PREFERENCIA

ESCRIBASE CON LA MAYOR CLARIDAD POSIBLE, DADO QUE CUALQUIER ERROR EN EL CODIGO DETERMINARIA QUE SE ANULE LA PETICION O SE OBTENGA DESTINO EN UN CENTRO NO DESEADO

Núm Orden	Nivel	C	COD	G O	CE	NTR	0	CENTRO
1								
2						-		
3							-	
4								
5								
6	-				-			
7								
8					-			
9			ļ .					
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16				-				
17								
18		-						
19								
20								
21								
22								
23								
24								
25								
26								
27								_
28								
29								
30								
31								
32								
33								

Núm Orden	Nivel	. C	ODI	GO	CEI	NTR	0	CENTRO
34								·
35								
36								
37								
38								
39								
40								
41)	
42								
43								
44								. :
45								
46								
47								
48								
49					<u></u>			
50							<u> </u>	
51								·
52							ļ	
53								
54								
55							<u> </u>	
56						 		
57						 	ļ ! —	
58						ļ	_	
59							 	
60								.:
61								
6 2								
63		_						
64								
65								
66								

CENTROS DOCENTES QUE SOLICITA POR ORDEN DE PREFERENCIA

ESCRIBASE CON LA MAYOR CLARIDAD POSIBLE, DADO QUE CUALQUIER ERROR EN EL CODIGO DETERMINARIA QUE SE ANULE LA PETICION O SE OBTENGA DESTINO EN UN CENTRO NO DESEADO

Núm Orden	Nivel	С	ODI	 GO	CE	NTR	0	CENTRO
67	Н	ĺ				1		
68	\vdash	-				i	L	
69						-	-	
70	-			-			\vdash	
71		_				<u> </u>		
72				-	-			· .
73	H			_		<u> </u>	-	
74	L				_	-		
				<u></u>		-	ļ	
75	ļ,			<u> </u>	-		-	
76		.		_		<u> </u>		-
77		_		-	-	<u>i</u>		
78				-		:		
79				<u> </u>	<u> </u>		i	· ·
80				<u>!</u>	<u> </u>	! !	1	
81				<u> </u>	<u> </u>	-		_
82				<u> </u>	!	:	-	
83			-	-	†	-	-	
84					<u> </u>	-	1	
85				1	<u> </u>	<u>:</u>	<u> </u>	
86	_	_		_	_		<u> </u>	
87				_	<u></u>		<u>i </u>	
88				-	-		-	
89	_			-	: 		<u> </u>	
90				•	<u>.</u>			
91				-	: 		<u>:</u> .	
92				_			; +—	
93				-	<u>.</u>		· 	-
94				_	ļ		<u>:</u>	
95				-				
96				-	! 	-	! 	
97					<u></u>		_	
98								
99				Ĺ.		!	Ĺ	
						:		

Num Orden	Nivel	С	OD	GO	CEI	NTR	0	CENTRO
100								
101								
102					l 			
103								
104								
105								
106								
107								
108								
109		- 1						
110								·
111								
112								
113								
114								
115								
116								
117								. :
118								,
119								
120								
121								
122								-
123						!		
124								
125								, .
126								
127								
128								
129							_	
130								
131			 					
132							ļ	
		—			+-	-		

CENTROS DOCENTES QUE SOLICITA POR ORDEN DE PREFERENCIA

ESCRIBASE CON LA MAYOR CLARIDAD POSIBLE, DADO QUE CUALQUIER ERROR EN EL CODIGO DETERMINARIA QUE SE ANULE LA PETICION O SE OBTENGA DESTINO EN UN CENTRO NO DESEADO

Núm Orden	Nivel	CODIGO CE	NTRO	CENTRO
133				
134				
135				
136				
137				
138				
139				
140				
141				
142				
143				
144				
145				
146				
147				
148				
149				
150				
151				
152				
153				
154				
155				
156				
157				
158				
159				
160				
161				
162				
163				
164				
165	\neg			

Núm Orden	Nivel	CODIGO CENTRO	CENTRO
166	-:		,
167			
168			
169			
170			
171			
172			
173			
174			
175			
176		1	
177			
178			
179			
180			
181			
182			
183			·
184			
185			
186			
187		· !	
188			
189			
190			
191			
192		<u> </u>	
193			
194			·
195			
196			
197			,
198			

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL IMPRESO

- Se ruega al solicitante en su propio beneficio, ponga el máximo interés en la cumplimentación total y correcta del impreso, ya que la omisión de datos o el cumplimentarlo de forma incorrecta o con enmiendas o tachaduras, podrá motivar la no tramitación de la solicitud.
- La solicitud se cumplimentará con carácter de imprenta, observando los encasillados en los campos en que éstos existan.
- 3. El solicitante no cumplimentará el apartado «A CUMPLIMEN-TAR POR LA ADMINISTRACION».
- 4. Los campos N° de registro personal y N° D.N.I. deberán cumplimentarse ajustando su contenido a la izquierda. Por ejemplo: si el solicitante tiene el D.N.I. número 2.188.933 se pondrá

		2	1	8	8	9	3	3		
--	--	---	---	---	---	---	---	---	--	--

- 5. En el campo de nivel se indicará: Para Centros de B.U.P., 1.; para Centros de F.P., 2.; para Centros de Enseñanzas Integradas, 3; y a continuación el código correspondiente.
- 6. Los Centros se relacionarán por orden de preferencia y consignando los datos: Nivel, código y Centro. De no hacerse así podrá dar lugar a que se considere el Centro como no solicitado o se obtenga destino en un Centro no deseado. Los Centros y sus respectivos códigos son los que aparecen relacionados como anexo a la presente Resolución.
- 7. En todas las hojas de la solicitud que cumplimenten, se consignarán los siguientes datos: Nombre y apellidos, N.R.P. y D.N.I. UN ERROR EN ESTOS DATOS PODRA ANULAR AQUELLA HOJA EN QUE NO FIGUREN O ESTEN ERRONEAMENTE EXPRESADOS.

CODIGOS DE NIVEL

1
2
, 3

AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA (CORDOBA)

ANUNCIO de concurso de méritos.

D. Enrique Ruz Villegas, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber:

Que el llustre Ayuntamiento de la ciudad de La Rambla, convoca Concurso de Méritos para la provisión en propiedod de la plaza de Jefe de la Policía Local, mediante acuerdo adoptado en sesión ordinaria celebroda el dío 7 de abril de 1987, que se regirá por las Bases aprobadas el mismo día y publicadas en el BOP nº 100 de 5 de mayo de este mismo año.

El plazo de presentación de solicitudes, conforme al modelo oficial, será de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este onuncio en el BO de la Provincia o en el BO de la Junta de Andalucía, en su caso.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales, en la ciudad de La Rambla, a once de mayo de mil novecientos ochenta y siete. – El Alcalde.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO

RESOLUCION de 14 de mayo de 1987, de la Dirección General de Comercio y Artesanía, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amporo de los Ordenes que se citan.

Con carácter informativo y a efectos de insistir en la establecido en el artículo 15° de la Ley 9/1985 de 28 de diciembre, he resuelto publicar la cuarta relación de subvenciones concedidas al amparo de las Ordenes de 4 y 6 de diciembre de 1985, 5 y 6 de mayo de 1986.

Tadas las subvenciones que figuran en la relación anexa, fueron notificadas en su día a los interesados, concediéndoseles los recursos pertinentes, por lo que se consideran firmes, a excepción de aquéllos que fueron recurridos en su momento oportuno.

Asimismo se señala que el importe de las subvenciones puede ser modificado e incluso anulado si la inversión para la que se concedió no se ha cumplido en los términos previstos ni se acompaña la póliza de crédito en su caso.

Sevilla, 14 de mayo de 1987.– El Director General, Jesús Mª Boccio Vázquez.

ANEXO

Expediente	Nombre	Subvención
CT-CO-1.010/86	Velum Decoración, S.L.	68.825
	Socorro Larrea Ruipérez	49.912
CT-CO-1.029/86	Dulces Capricho, S.A.	62.550
CT-JA-1.007/86	Sport Jaén, S.A.	105.750
CT-JA-1.011/86	Elvira Quero Heredia	60.000
CT-MA-1.008/86		493.500
AL-17/86	Exp. Agrícolas Valle Almanzora	1.122.437
AL-28/86	José Simón Díaz Gómez	349.446
AL-34/86	Miguel Rivas Magan	136.400
AL-36/86	Francisco Moya Bretones	144.000
AL-40/86	José García Yebra	888.635
AL-41/86	J. Joaquín Ramos Gallego	76.000
al-43/86	Perfecto Chico García	163.083
MA-12/86	Hermanos Tomé S.A.	188.380
GR-18/86	Remedios Extremera Lizama	151.000
CS-GR-06/86	Vicente Robles Garcío	367.251
CS-SE-01/86	Begoña Vázquez Parladé	235.000

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 11 de mayo de 1987, del Instituto Andaluz de Reforma Agrario, por la que se dan narmas para la señalización de determinados terrenos sometidos a régimen cinegético especial.

El Artículo 8 de la Ley de Caza y 10 de su Reglamento, definen las distintas clases de terrenos sametidos a régimen cinegético especial, estableciendo directrices de carácter general respecto a su señalización.

Por resolución de 1 de abril de 1971 del Ministerio de Agricultura se desarrollaban las normas para la señalización de terrenos sametidos a régimen cinegético especial.

Dado el carácter eminentemente social de las Sociedades Deportivas Federadas de Caza y la necesidad de distinguir los terrenos sometidos a régimen cinegético especial cuya titularidad ostenten dichas sociedades, así como aquellos de los que sea titular el Instituto Andaluz de Reforma Agraria o los Ayuntamientos, se considera conveniente dotar a dichos terrenos de una señolización de primer orden específica, por lo que esta Presidencia.

HA RESUELTO

Primero. En aquellos terrenos sometidos a régimen cinegéticoespecial cuya titularidad ostenten Sociedades Deportivas Federadas de Caza, las señales de primer orden podrán adaptarse a las siguientes características:

Colores: Letras verdes sobre fondo blanco.

Leyenda: Coto Deportivo de Caza.

Medidas: 33 cm. x 50 cm.

Segundo. En aquellos terrenos sometidos a régimen cinegético especial cuya titularidad corresponda al Instituto Andaluz de Reforma Agraria, las señales de primer orden podrón adaptarse a las siguientes características:

Colores: Letras verdes sobre fondo blanco.

Leyenda: I.A.R.A. Coto de Caza.

Medidas: 33 cm x 50 cm.

Tercero. En aquellos terrenos sometidos a régimen cinegético especial cuya titularidad corresponda a los Ayuntamientos, las señoles de primer orden podrán adaptarse a las siguientes características:

Colores: Letros verdes sobre fondo blanco.

Leyenda: Coto Municipal de Caza. Medidas: 33 cm. x 50 cm.

Cuarto. Los modelos de señales establecidos en los apartados anteriores son los del Anexo a esta Resolución.

DISPOSICIONES FINALES

Disposición Final Primera. Para lo no regulado en la presente resolución será de aplicación lo dispuesto en la resolución de 1 de

abril de 1971 por la que se dan normas para la señalización de terrenos sometidos a régimen cinegético especial y de los palomares industriales.

Disposición Final Segunda. Esta resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 11 de mayo de 1987 – El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

ANEXO

SEÑALES DE 1^{er}ORDEN Carteles :

COTO MUNICIPAL DE CAZA

COTO DEPORTIVO DE CAZA



CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 22 de abril de 1987, por la que se resuelve autorizar la impartición de las enseñanzas del Curso de Orientación Universitario al centra privado de Bachillerato San Jasé de Cádiz.

Ilmo. Sr.:

Examinado el expediente promovido por el titular del Centra Privado de Bachillerato que se indica, en solicitud de outorización para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria:

Resultando que el citado Centro ha sido clasificado en la categoría académica de Homologado para impartir las enseñanzas del Bachillerato Unificodo y Polivalente;

Resultando que los espacios que se destinan a C.O.U. estaban anteriormente vinculados al Bochillerato por la Orden de la Consejería que clasificó al Centra como homologado;

Vistas la Ley General de Educación de 5 de agosto de 1970 y la Orden Ministerial de 17 de julio de 1980 (BOE del 241, y demás legislación complementaria oplicable;

Considerando que de los informes de la Delegación Provincial e Inspección de Bachillerato se deduce que el Centro reúne todos los requisitos necesarios para poder impartir el Curso de Orientación Universitaria.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha resuelto autorizar la impartición de las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria al Centro de Bachillerato que a cantinuación se indica:

Provincia: Cádiz Municipio: Cádiz Localidad: Cádiz

Denominación: «San José» Domicilio: Avda. Andalucía, 50

Titular: Esclavas del Sogrado Corazón de Jesús

Clasificación definitiva: Centro Homologado de Bachillerato por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 16 de marzo de 1987 (BOJA de 10 de abril).

Esta autorización para impartir C.O.U. sirve para cualquier número de unidades, siempre que las mismas estén incluidas en la capacidad total del Centro de Bachillerato señalada por la Orden de su clasificación y el Centro imparta efectivamente Bachillerato como Homologado. Las ampliaciones que sobrepasen dicha capacidad legal habrán de ser autorizadas mediante nueva Orden de clasificación de Bachillerato. La pérdida de la clasificación como Centro Homblogado canlleva la extinción de la autorización para C.O.U.

La que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 22 de abril de 1987

ANTONIO PASCUAL ACOSTA Consejero de Educoción y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Académica.

ORDEN de 28 de abril de 1987, por la que se resuelve autorizar la impartición de las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria al centro privado de Bachillerato Julio César de Sevilla.

Ilmo. Sr.:

Examinado el expediente promovido por el titular del Centro privado de 8achillerato «Julio César» de Sevilla, en solicitud de autarización para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitario;

Resultando que el citado Centro ha sido clasificado en la categoría académica de Homologado para impartir las enseñanzas del Bachillerato Unificado y Polivalente;

Resultando que los espacios que se destinan a C.O.U. estaban anteriormente vinculados al Bachillerato por la Orden de la Consejería que clasificó al Centro como hamologado;

Vistas la Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación de 3 de julio de 1985, la Orden ministerial de 17 de julio de 1980 (BOE del 24) y demás legislación complementaria aplicable;

Considerando que de los informes de la Delegación Provincial e Inspección de Bachillerato se deduce que el Centro reúne todos los requisitos necesarios para poder impartir el Curso de Orientación Universitaria.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha resuelto autorizar la impartición de las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria al Centro de Bachillerato que a continuación se indica:

Provincia: Sevilla Municipia: Sevilla Localidad: Sevilla Denominación: «Julio César»

Domicilio: C/ Dalia, 1 Titular: D. Andrés Joaquín Egea López

Closificación definitiva: Centro Hamologado de Bachillerato por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de fecha 8 de abril de 1987, con 8 unidades y capacidad para 320 puestos escolares.

Esta autarización para impartir el Curso de Orientación Universitaria sirve para cualquier número de unidades, siempre que las mismas estén incluidas en la capacidad total del Centro de Bachillerato señalado por la Orden de su clasificación y el Centro imparta efectivamente Bachillerato como Homologado. Las ampliaciones que sobrepasen dicha capacidad legal habrán de ser autorizadas mediante nueva Orden de clasificación de Bachillerato. La pérdida de la clasificación como Centro Homologado conllevará la extinción de la autorización para C.O.U.

Lo que comunica a V.I. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 28 de abril de 1987

ANTONIO PASCUAL ACOSTA Consejero de Educación y Ciencio

Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Académica.

ORDEN de 30 de abril de 1987, par la que se suspende la oplicación de lo dispuesto en los núms: 1º, 5º y 6º de las Ordenes que se citan.

Ilmo. Sr.:

Por Ordenes de la Consejería de Educación y Ciencia de fechas 4 de mayo de 1984 (BOJA 25.5.84) y 20 de mayo de 1985 (BOJA 5.7.85) se regula con carácter transitoria el sistema de provisión de vacantes de profesorado en los Colegios de Prácticas Anejos a las Escuelas Universitarias de Farmación del Profesorado de E.G.B.

En el punto quinto de ambas disposiciones, y en términos similares, se dice que «en el mes de abril de cada año, en su caso, la Comisión Provincial publicará las vacantes existentes o que se prevean para el curso siguiente, así como el baremo de selección».

Estando en fase de elaboración una nueva normativa que regule definitivamente la provisión de plazas en este tipo de escuelas, resulta conveniente que, para el curso 87/88, las vancantes existentes o que se produzcan sean atendidas por profesores provisionales o interinos a través del sistema general de provisión que se determine para estos colectivos.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Personal, esta Consejería de Educación y Ciencia dispane:

Artículo 1°. Se suspende la vigencia de lo dispuesto en los números 1°, 5° y 6° de las Ordenes de 4 de mayo de 1984 y 20 de mayo de 1985.

Artículo 2º. Para la provisión de las vacantes existentes o de aquellas que pudieran producirse se estará a lo que resuelva la Dirección General de Personol en cuanto al procedimiento de colocación de efectivos para el próximo curso, en los términos y en la forma que se establezcan en la convacatoria que se publique a tales efectos. Todo ello, sin perjuicia de los profesores que están en comisión de servicios en base a la normativa citada en el Preámbulo de la presente, que mantendrán la misma situación para el cursa 87/88

DISPOSICION DEROGATORIA

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferiar rango se opongan a lo preceptuado en esta Orden.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigar el mismo día de su publica-

ción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y surtirá efectos desde el 1 de abril de 1987.

Sevilla, 30 de abril de 1987

ANTONIO PASCUAL ACOSTA Consejero de Educacián y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Personal.

ORDEN de 6 de mayo de 1987, por la que se convocan becas para la formación de personal investigador en los centros del Consejo Superior de Investigaciones Científicas ubicados en la Camunidad Autónoma de Andalucía.

La formación de personal investigador es uno de los objetivos prioritarios del Programa de Política Científica de la Consejería de Educación y Ciencia. Para ello se adoptan las medidas necesarias para incrementar el número de investigadores dedicadas a estudios científicos y técnicos.

Así pues, reconociendo la importancia de los centros del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (C.S.I.C.) en Andalucía, esta Consejería ha dispuesto:

Primero: Convocar becas para la Formación de Personal Investigador en Centros del Consejo Superior de Investigaciones Científicas ubicados en Andalucía, según las normas del anexo de esta Or-

Segundo: Autorizar a la Dirección General de Universidades e Investigación para que adopte las medidas necesarias, en cumplimiento de la presente Orden, que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de mayo de 1987

ANTONIO PASCUAL ACOSTA Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO

Normas de la canvocatorio de becas para la formación de personal investigador en centros del Consejo Superior de Investigaciones Científicas ubicados en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo Primero, Beneficiarios

Las Becas van destinados a Licenciados, Ingenieros y Arquitectos para la realización de trabajos de investigación en Centros del C.S.I.C.

Artículo Segunda. Líneas de investigación.

La línea de investigación elegida por el solicitante será, necesariamente, una de las que a continuación se relacionan, para desarrollar en el Centro correspondiente del C.S.I.C.

- 1. Biología molecular en parasitología animal Instituto «Lápez Neyra» de Parasitología. Granada.
- Contaminoción ambiental Estación Experimental del Zaidín. Gra-
- Sociedad y cultura en la España Musulmana Escuela de Estudios Arabes. Granada.
- 4. Estrellas binarias Instituto de Astrofísica de Andalucía. Granada.
- Mamíferos ungulados Estación Experimental de Zonas Aridas.
- Pensamiento político social y económico en Américo Latina Escuela de Estudios Hispanaamericanos. Sevilla.
- 7. Imnología y desarrollo de microalgas Instituto de la Grasa y sus Derivados. Sevilla.
- 8. Estructura de sólidos moleculares Instituto de Ciencias de Materiales. Sevilla.
- 9. Inmunogenética aplicada a razas autáctonas Instituta de Zaotecnia. Córdoba.
- Origen y génesis de rocas en cordilleras béticas Instituto Andaluz de Geología Mediterránea. Granada.
- Biotecnología Vegetal Estación Experimental del Zaidín. Gra-

Artícula Tercera. Dotación de las becas. La beca comprende:

a) Una asignación mensual de 70.000 pesetas.

- b) Seguro combinado de accidentes, intervención quirúrgica y
- c) Una dotación para las Centras donde el solicitante vaya a realizar sus investigaciones, de 10.000 pesetas mensuales.

Estas becas serán incompatibles con la percepcián de cualquier otra retribución, beca o ayudo.

Artículo Cuarto. Duración de las becas.

la duración de las becas será de un año, prorrogable.

Las solicitudes de prórroga se resolverán teniendo en cuenta la situación y resultados obtenidos en el trabajo de investigación.

Las prórrogas estarán candicionadas, en su caso, a la existencia de la correspondiente consignación presupuestaria.

Artículo Quinto. Carácter de las becas.

La concesión de estas becas na supone ningún tipo de vinculación laboral entre el beneficiario y la Junta de Andalucía, ni implica compromiso alguno por parte de los Centros del C.S.I.C. a que resulten adscritos los beneficiarios.

Las renuncias a las becas deberán presentarse ante la Dirección General de Universidades e Investigación. No se admitirán interrupciones temporales del disfrute de las becas, salvo casas excepcionales.

Artículo Sexto. Solicitudes y documentación.

Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, que se encuentra a disposición de los interesados en los Rectorados de las Universidades de Andalucía, Delegaciones Pravinciales de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y Centros del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Las salicitudes, dirigidas al Director General de Universidades e Investigación, se presentarán por duplicado en el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia, Avda. República Argentina, nº 21-B 41071 Sevilla o en el Registro de cualquiera de los Centros donde puedan recagerse los impresos de solicitud.

Las silicitudes irán acompañadas de los siguientes documentos:

Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

Certificación académica personal, completa y acreditativa del grado de titulación exigido, en original a fotocopia debidamente compulsada por la Autoridad Académica competente.

Curriculum vitae.

Indicación de la línea de investigación y Centro del C.S.I.C. donde se pretende desarrollar el trabajo de investigación.

Artículo Séptimo. Selección y valoración de las solicitudes. La selección y valoración de las solicitudes se realizará por una

Comisión nambrada al efecto que atenderá a los siguientes criterios: a) Expediente académica.

b) Otros méritos de curriculum vitae del solicitante.

Tendrán mérita preferente para acceder a estas becas aquellas Licenciados, Ingenieros o Arquitectos que hayan abtenido dicha titulación en junio de 1983 o con posteriaridad a esta fecha.

Artículo Octavo, Condiciones del disfrute.

El disfrute comienza con la integración del becario en el Centro, dentro del plazo que se señala en la Resolución de adjudicación.

Los candidatos seleccionados deberán presentar, en el plazo de 15 días, una memoria-anteproyecto del plan de trabajo a realizar, avalado por el Director del mismo y con el vista buena del Director del Centro correspondiente.

Artículo Noveno. Obligaciones de los becarios. Los becarios están obligados a:

a) Desarrollar eficozmente el plan de trabaja presentado, de acuerdo con las fases previstas y de conformidad can las normas propias del Centro en que se lleve a cabo la investigación.

b) Enviar a la Dirección General de Universidades e Investigación una memoria semestral con el estado de la investigación, en la que deberá constar la conformidad del Director del Proyecto de Investigación.

c) Una vez finalizado el período por el que se ha concedida la beca, deberá presentar a la Dirección General de Universidades e Investigación una memoria final sobre la labar realizada con la valoración del Director del Proyecto.

La no observancia de estas normas supondrá la anulación de las ayudas concedidas.

Artículo Décimo, Plaza de solicitud.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará transcurridos veinte días desde la publicación de la presente Orden en el Baletín Oficial de la Junta de Andalucia.

ORDEN de 11 de mayo de 1987, por la que se anula lo autorización y clasificación que en su dío se concedió al centro privodo de Bachillerato Marío Auxiliadora de Puerto Real (Codiz).

Ilmo. Sr.:

Examinado el expediente relativo ol Centro privado de Bochillerato «Mº Auxiliodora» de Puerto Real (Cádiz) y al que en su dío se otorgó la autorización o clasificación pora impartir enseñanzos de Bachillerato y Curso de Orientación Universitaria;

Resultando que dicho Centro ya no imparte enseñanzas en los términos de su autorización y clasificación por haber interrumpido sus actividades sin solicitud de autorización reglamentaria para el

Resultando que se ha concedido al indicado Centro el trómite de audiencia previsto por la legislación;

Vistos la Ley Orgánica Reguladoro del Derecho a la Educación de 3 de julio 1985, el Decreto 1855/1974, de 7 de junio (BOE de 10 de julio) sobre Régimen Jurídico de las Autorizaciones de Centros no estatales de Enseñanza y demás legislación complementaria aplica-

Considerando que la autorización de funcionamiento del Centro señalado ya no responde a la situación real por haber dejado de funcionar.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha resuelto anular la autorización y clasificación que en su día se concedió paro funcionar como Centro privado de Bochillerato al referido Centro:

Provincia: Códiz. Municipio: Puerto Real. Localidad: Puerto Real. Denominación: «Moría Auxiliadora». Domicilio: San Fernando 13 y 15. Titular: Cooperativa de Enseñanza de Puerto Real.

Quedo nula y sin ningún valor la Orden que autorizó el funcionamiento legal de dicho Centro, siendo necesario para el coso de que se instase la reapertura del mismo, dar cumplimiento a los preceptos de la Ley Orgánica Reguladora del Derecho o la Educación y disposiciones complementarias en materio de autorización de Centros

El cese como Centro de Bachillerato implica la extinción automática de la autorización paro impartir el Curso de Orientoción Universitaria.

La que comunica a V.I. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 11 de mayo de 1987

ANTONIO PASCUAL ACOSTA Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Académica.

ORDEN de 12 de mayo de 1987, por la que se resuelve autorizar la impartición de las enseñanzos del Curso de Orientación Universitaria al Centro privado de Bachillerato Sagrado Corazón de Córdoba.

Ilmo, Sr.:

Examinado el expediente promovido por el titular del Centro privado de Bachillerato «Sagrado Corazón» de Córdoba, en solicitud de autorización para impartir las enseñanzos del Curso de Orientación Universitaria;

Resultanda que el citado Centro ha sido clasificado en la categoría académica de Homologado para impartir las enseñanzas del Bachillerato Unificado y Polivalente;

Resultando que los espacios que se destinan a C.O.U. estaban anteriormente vinculados al Bachillerato por la Orden que calificó al Centro como homologado;

Vistas la Ley Orgánica Reguladora del Derecho a la Educación de 3 de julio 1985, la Orden Ministerial de 17 de julio de 1980 (BOE del 241 y demás legislación complementaria aplicable;

Considerando que de los informes de la Delegación Provincial e Inspección de Bachillerato se deduce que el Centro reúne todos los requisitos necesarios pora poder impartir el Curso de Orientación Universitaria.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha resuelto autorizar la impartición de las enseñanzas del Curso de Orientoción Universitoria al Centro de Bochillerato que a continuación se indica:

Provincia: Córdoba.

Municipio: Córdoba.

Locolidad: Córdoba.

Denominación: «Sagrado Corazón». Domicilio: Plaza de San Juan, 2.

Titular: Congregación de RR. Esclavos del Sagrado Corazón de

Closificación definitiva: Centro Homologado de Bachillerato por Orden ministeriol de 23 de septiembre de 1978 (BOE de 4 de diciembre) con 7 unidodes y 280 puestos escolares.

Esta autorización para impartir C.O.U. sirve para cualquier número de unidades, siempre que las mismas estén incluidas en la capacidad total del Centro de Bochillerato señalada por la Orden de su closificación y el Centro imparta efectivamente Bachillerato como Homologado. Las ampliaciones que sobrepasen dicha capacidad legal hobrán de ser outorizadas mediante nueva Orden de clasificación de Bachillerato. La pérdida de la clasificación como Centro Homologado conlleva la extinción de la autorización para C.O.U.

Lo que comunico a V.I. pará su conocimiento y efectos.

Sevilla, 12 de mayo de 1987

ANTONIO PASCUAL ACOSTA: Consejero de Educoción y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Académica.

ORDEN de 14 de moyo de 1987, por la que se concede la outorización definitiva paro su apertura y funcionamiento al centro docente privado de Educación Preescolar Madre Car-

Examinado el expediente incoado por HH. Franciscanas de los Sagrados Corazones, entidad titular del Centro docente privado «Madre Carmen», con domicílio en c/Frigiliana n° 18 de Málaga, en solicitud de autorización definitivo para la apertura y funcionamiento en el nivel de Educación Preescolar y para 4 unidades, de acuerdo cón la dispuesta en los artículos sexto y siguientes del Decreto 1855/74, de 7 de junio;

Resultando que, dicho Centro ha obtenido la autorización previo a que alude el artículo quinto del Decreto mencionodo;

Resultando que, los informes emitidos por el Servicio de Inspección y la Unidad Técnica de Construcciones sobre viabilidad de la autorización definitiva, son fovorables;

Vistos la Ley General de Educación, de 4 de agosta de 1970 (BOE de 6 de agosto); el decreto 1855/74, de 7 de junia) (BOE de 10 de julio), sobre régimen jurídico de las autorizaciones de los centros no estatales de enseñanza; la Orden de 24 de abril de 1975 (BOE de 2 de mayo); la Orden de 14 de agosto de 1975 (BOE de 27 de agostol; la Orden de 22 de mayo de 1978 (BOE de 2 de junio); la Ley Orgónica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio) y demás disposiciones

Considerando que, el Centro docente privado «Madre Carmen» reúne los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor;

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Conceder la autorización definitivo para su apertura y funcionamiento al Centro docente privado «Madre Carmen», cuyo código es 29601823 y damiciliado en Málaga c/ Frigiliana n° 18, con 4 unidades de Preescolar (Párvulos) para 160 puestas escolares.

La presente autorización podrá revocarse en los supuestos del artículo decimaquinto del Decreto 1855/74, de 7 de junio.

Sevilla, 14 de mayo de 1987

ANTONIO PASCUAL ACOSTA Consejero de Educoción y Ciencia

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE DISTRITO NUM. CINCO DE SEVILLA

SENTENCIA en juicio de faltas núm. 614/84

Do María Luiso Gómez Pascual, Licenciada en Derecho, Secretaria del Juzgado de Distrito número Cinco de Sevilla,

Doy fe:

Que en las autos de juicio de Faltas nº 614/84, ha recaído la siguiente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dicen como sigue:

En la Ciudad de Sevilla a seis de junio de mil novecientos ochenta y seis, el Sr. D. Angel Salas Gollego, Juez de Distrito titular del número cinco de la misma, habiendo visto el presente juicio verbal sobre faltas por daños en tráfico en el que son partes el Ministerio Fiscal, como denunciante Guillermo Benítez Pérez y denunciado Ramón Ballester Jiménez, Fallo. Que debo condenar y condeno a Ramón Ballester Jiménez, como autor de una falta del art. 600 del Código Penal a mil quinientas pesetas de multa, a que indemnice de forma directa y solidaria con la Compañía Mapfre a Guillermo Benítez Pérez en la contidad de 7.911 pesetas y al poga de las costas del juicio. La cantidad a indemnizar devengará el interés básico o de redescuento fijado por el Banco de España incrementado en dos puntos hasta su total liquidación. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. A. Salas. Rubricado. E/Firmo ilegible.

Y para que sirvo de notificación en legal forma a Ramón Ballester Jiménez, el que se encuentra en paradero desconocido, expido el presente en Sevilla a diecinueve de mayo de mil novecien-

tos ochento y siete. Doy fe.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO

RESOLUCION de 15 de mayo de 1987, de la Dirección General de Comercio y Artesanía, por la que se anuncia la contratación de las obras de construcción del mercado de abastos de nuevo planta en c/Espinel de Rondo (Málago). (PD.

La Consejería de Economía y Fomento de la Junta de Andalucía ha aprobado la contratación, mediante Subasta con Administración Previa, de las abras de construcción de un Mercado de Abastos de nueva planta en la C/ Espinel de Ronda (Málaga), cuyos datos y requisitos exigibles son los que a continuación se especifican:

Presupuesto de Ejecución por Contrata: 67.068.797,00 Anualidad 1987......23.500.000

Anualidad 1988......43.568.797

Plazo de Ejecución:

12 meses

Fianza Provisional: 1.341.367,00 Closificación de Contratista: Grupo «C»; Categoría e

Exposición del expediente: El Proyecto, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación podrán ser examinados en los siguientes lugares:

Dirección General de Comercio y Artesanía, sita en Avda. de República Argentina, 23-5º planta, Sevilla.

Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Fomento de Málaga, Edificio de Servicios Múltiples.

Ayuntamiento de Ronda.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado y terminará a las 13 horas del vigésimo día hábil.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Economía y Fomento, sito en Avda. de la República Argentina n° 23, 4º planta de Sevilla. No se admitirán proposiciones enviadas por correo.

Documentación a presentar por los licitadores:

En el sobre n° 1 (Documentación administrativa), la señalada y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de las Administrativas Particulares del contrato a celebrar.

En el sobre n° 2 (Criterios objetivos para la admisión previa), los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 6.1.2. del Pliego citado.

En el sobre n° 3 (Proposición económica), con arreglo al madelo que se adjunta como Anejo nº 1 del Pliego de Clásusulas Administrativas Particulares referido y en la forma que determina su cláusula

El adjudicatario de la obra deberá presentar, cuando se le requiera para ello los documentos que se señalan en la cláusula 6.4 del Pliego mencionado.

Admisión previa: Será resuelta mediante resolución motivada en un plazo no superior a los seis días hábiles, contados a partir del día siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposicio-

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día trece de julio de mil novecientos ochenta y siete, a las once horas, en la Sala de la Consejería de Econamía y Fomento, sita en la Avda. República Argentina, n° 23 de Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Baletines Oficiales y prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Visto lo anterior:

HE RESUELTO:

Unico: La publicación del presente anuncio en los Boletines Oficiales del Estado y de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de mayo de 1987.- El Director General, Jesús María Boccio Vázquez.

CONSEJERIA DE HACIENDA

RESOLUCION de 11 de mayo de 1987, por la que se anuncia concurso para lo adjudicación del servicio de asistencia técnico: prestación, por parte de las firmas auditoras, de los servicios de personal especializado para la realización de una auditoría integral al hospitol Virgen del Rocío. (PD. 413/87).

Objeto: La prestación indicada, con sujeción a los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares.

Tipo de licitación: 18.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución: 5 meses.

Fianza provisional: 360.000 pesetas. Fianza definitiva: 720.000 pesetas.

Expediente: Puede examinarse en la Seccián de Contratación, de la Secretaría General Técnica, de la Consejería de Hacienda, Avenida República Argentina, nº 25, 7º planta, de Sevilla.

Proposiciones, documentación y plazo: Se presentarán dos sobres, el número una: «Documentación» contendrá la prevista en la cláusula 3ª del Pliego; en el númera dos: «Propasición Económica», se incluirá la misma, según modelo anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La entrega se efectuará en el Negociado de Registro General de la Consejería de Hacienda, Avenida República Argentina, nº 21, 2º planta de Sevilla, en el plazo de 20 días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado. No se admitirán proposiciones por correo.

Apertura de proposiciones: Se realizará par la Mesa de Contratación, a las once horas del tercer día hábil, a partir del siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas de la Consejería de Hacienda, sita en la Avenida República Argentina, n° 25, 9º planta de Sevilla; si dicho día fuese Sábado, se pasará al primer día hábil siguiente.

Abono de anuncios: Se efectuará por la Empresa adjudicataria del contrato.

Sevilla, 11 de mayo de 1987

ANGEL OJEDA AVILES

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPOR-TES

ORDEN de 27 de abril de 1987, sobre adjudicación definitiva de las obras de terminación de 51 viviendas en Ubeda (Jaén). (J-81/040-V).

Ilmo. Sr.:

En cumplimiento de la preceptuado en el Art. 119 del Reglamenta General de Contratación del Estado, esta Consejería hace público que los obras de Terminación de 51 viviendas en Ubeda, han sido adjudicadas a favor de la empresa Agromán, S.A., en la cantidad de 83.499.034 Ptas., lo que representa una baja del 0% sobre el presupuesto base de licitación.

Sevilla, 27 de abril de 1987

JAIME MONTANER ROSELLO Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmo. Sr. Director General de Arquitectura y Vivienda.

ORDEN de 30 de abril de 1987, sobre odjudicación definitiva de las abras complementarias a las de edificación de 100 viviendas en Morán de la Frontera (Sevilla). (SE-83/030).

Ilmo, Sr.:

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace público que las obras: Complementorias a las de Edificación de 100 viviendas en Morón de la Frontera (Sevilla), han sido adjudicadas favor de la empresa: Fomento de Obras y Construcciones, S.A., en la cantidad de 24.979.287 Ptas., lo que representa una baja del 0% sobre el presupuesto base de licitación.

Sevilla, 30 de abril de 1987

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmo, Sr. Director General de Arquitectura y Vivienda.

ORDEN de 7 de mayo de 1987, sobre adjudicación definitiva de los obras de restouración del cementerio de Casabermejo (Móloga) 2ª fase. (MA-87/01-A).

Ilmo. Sr.:

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace público que las Obras Restauración del Cementerio de Casabermeja (Málaga) 2º fase. Expte.: MA-87/01-A, han sido adjudicadas a favor de la Empresa Alberto Domínguez Blanco en la cantidad de 28.179.643 Ptas., lo que representa una baja del 0'35% sobre el presupuesto base de licitación.

Sevilla, 7 de mayo de 1987

JAIME MONTANER ROSELLO Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmo. Sr. Director General de Arquitectura y Vivienda.

RESOLUCION de 21 de obril de 1987, sobre adjudicación definitivo de los obras de mejoras a intraducir en la estación depuradora de aguas residuales de Almería (A6.304.617/2111).

Visto el resultado de la subasta con admisión previa celebrada el día 7 de abril de 1987 para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente arriba epigrafiado, y en virtud de las facultades que me confiere el art. 39.7 de la Ley de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el art. 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la propuesta de la Mesa de Contratación, a la empresa WAT, S.A., en la cantidad de 44.735.954 Pts, que produce en el presupuesto de contrata de 49.954.427 Pts. un coeficiente de adjudicación de 0,95535325.

Sevilla, 19 de mayo de 1987

JAIME MONTANER ROSELLO Consejero de Obras Públicas y Transportes

RESOLUCION de 21 de abril de 1987, sobre adjudicación

definitiva de las obras de captación y conducción para el abastecimiento conjunto de Alhama de Granada, Santa Cruz del Comercio y anejos (Granada) (A5.318.603/2111).

Visto el resultado de la subasta con admisión previa celebrada el día 7 de abril de 1987 para la adjudicación definitiva de las obras comprendidas en el expediente del epígrafe y en virtud de las facultades que me canfiere el art. 39.7 de la Ley de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el art. 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente la obra epigrafiada a la empresa Construcciones Otero, S.L., en la cantidad de 108.400.000 Pts, que produce en el presupuesto de contrata de 118.685.791 Pts, un coeficiente de adjudicación de 0,913335953.

Sevilla, 19 de mayo de 1987

JAIME MONTANER ROSELLO Consejero de Obras Públicas y Transportes

RESOLUCION de 21 de abril de 1987, sobre adjudicación definitiva de las obras de terminación del saneamiento de Valverde del Comino (Huelva) (A4.321.608/2111).

Visto el resultado de la subasta con admisión previa celebrada el día 7 de abril de 1987 para la adjudicación definitiva de las obras del epígrafe y en virtud de las facultades que me confiere el art. 39.7 de la Ley de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el art. 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente la obra epigrafiada a la empresa Corviam, S.A., en la cantidad de 81.436.337 Pts, que produce en el presupuesto de contrata de 96.557.194 Pts un coeficiente de adjudicación de 0,843399996.

Sevilla, 19 de maya de 1987

JAIME MONTANER ROSELLO

Consejero de Obras Públicas y
Transportes

RESOLUCION de 11 de maya de 1987, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la cantralación de las obros que se indican por el sistema de subasta con admisión previa (**PD. 426/87**).

La Consejería de Obras Públicas y Transpartes de la Comunidad Autónoma de Andalucía ha resuelto anunciar a Subasta con Admisión Previa las obras que a continuación se especifican:

SEVILLA

JA-1-SE-381.2.C «Proyecto de Construcción del Desdoblamiento de calzada en el tramo: Arahal-Osuna».

Presupuesto de Contrata: 1.967.991.401 Ptas. Plazo de Ejecución: Veinticuatro (24) meses.

Clasificación Requerida: Grupo A, Subgrupo 1 y 2, Categoría

Grupo G, Subgrupo 1, Categaría e. Fianza Provisional: 39.359.828 Ptas.

Exposición del expediente: Los proyectos. Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en las Delegacianes Provinciales correspondientes y en la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, durante el plazo de presentación de proposiciones, de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 25 de junio de

1987, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación, núm. 3, de Sevilla. No se admitirán proposiciones por correo.

Documentoción o presentar por los licitodores: Por codo obra se deberó presentor los siguientes documentos:

En el sobre nº 1, «Documentoción Administrativo», los señalados y en lo forma que determina lo cláusula 6.1.1. del Pliego de las Administrativas Particulares específico de cada obra.

En el sobre n° 2, «Criterios objetivos para la Admisión Previo», los documentos señalados y en lo forma que se determino en la cláusula número 6.1.2. del Pliego de Cláusulos Administrotivas Porticulares específico de cada obra.

En el sobre nº 3, «Proposición Económico», con arreglo al modelo que se adjunta camo Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la farma que determina su cláusula 6.1.3.

Los adjudicatarios de las obras, deberán presentor además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 6.4. del Pliego de las Administrativas Particulares específico de coda obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 3 de julio de 1987, a las 11 horas, en la Sala del edificio de la Plaza de la Contratación, núm. 3, de Sevilla.

Declaración de urgencia. Todos los contratos de las obras de este anuncio han sido declaradas de urgencia a los efectos prevenidos en el art. 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicotorios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 11 de mayo de 1987 - El Director General, José Salgueiro Carmona.

> RESOLUCION de 11 de mayo de 1987, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda por la que se anuncia la contratación de las abras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa de las obras de reparación de estructuras y fachadas de 512 viviendas en Puerto Real (Cádiz) (CA-87/05 P) (PD. 428/87).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar a Subasta con Admisión Previa las obras de reparación de estructuras y fachadas G° 512 viviendas en Puerto Real (Cádiz), expediente: CA-87/05P, con un Presupuesto de Licitación de 51.572.810 ptas. Fianza Provisional: 1.031.456 ptas. Plazo de ejecución: 14 meses.

Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría D.

Exposición del expediente: Los Proyectos, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadras Resúmenes y de características y demás documentación estarán expuestos para su examen en las Delegaciones Provinciales correspondientes y en la Dirección General de Arquitectura y Viviendo de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, durante el plazo de presentoción de proposiciones, de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 15 de junio a las trece horas.

Lugar y presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en la Plaza de la Contratación 3, de Sevilla. No se admitirán proposiciones por co-

Documentación a presentar por los licitadores: Por cada obra se deberá presentar los siguientes dacumentos:

En el sobre n° 1: «Documentación administrativa», los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de cada obra.

En el sobre n° 2: «Criterios objetivos para la admisián previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula nº 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de cada obra.

En el sobre n° 3: «Proposición Económica», con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 6.1.3.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 24 de junio de 1987, a las once horas en la Sala de Juntas del Edificio de la Plaza de la Contratación n° 3, de Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuna prorrateo.

Sevilla, 11 de mayo de 1987.- El Director General, José Ramón Moreno García.

RESOLUCION de 12 de mayo de 1987, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de asistencia técnica para el cantrol de las obras mediante el procedimiento de concurso con trámite de admisión previa (PD.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía ho resuelto anunciar a Concurso Público, la contratación de Asistencia Técnica para el control de las obras que se especifican:

1. Control y vigilancia en la ejecución de las obras con centro de trabajo en Puente Genil.

El referido control de obras sería para las que a continuación se relacionon:

JA-1-CO-102 «Priego-Cabra. 1ª Fose»

JA-1-CO-103 «Cabra-Lucena»

JA-1-CO-103 «Cabra-Lucena»

JA-1-CO-108 «C-338. Puente Genil-Lucena»

JA-1-CO-111 «C-336. Variante de Carcabuey y Priego»

JA-1-CO-112 «C-336. Priego-Almedinilla»

JA-2-CO-120 «C-334. Llanos de D. Juan-Rute»

JA-2-CO-127 «C-336. Cabra-Monturque»

JA-2-CO-104 «Mejora de curvas en C-329, P.K. 59,2»

JA-2-CO-134 «C-431. Desdoblamiento Córdoba-Villarru-

JA-2-CO-128 «Acondicionamiento Puente Genil-Santaella» JA-2-CO-129 «Acondicionamiento La Carlota-Fuencubier-

JA-1-SE-403-403. C. «Osuna-Estepa. Acondicionamiento y

Desdoblamiento» JA-1-SE-403. 1-157 «Estepa-Límite Provincia Málaga.

Acond° y Desdoblamiento» JA-1-SE-119-119. C. «Variante de la Roda. Desdoblamien-

JA-1-SE-131 «C-3310. Estepa-Variante Puente Genil» JA-2-SE-114 «Variante de Gilena y Pedrera» JA-2-SE-117 «Puente Genil N-334 por Casariche»

JA-1-SE-135 «Ecija-Osuna»

JA-1-SE-357. C «Variante Osuna Desdoblamiento»

JA-1-SE-152-156 «Variante Estepa, Desdoblamiento» Presupuesto de Contrata estimativo: 100.000.000, pesetas.

Plazo de ejecución: treinta y seis (36) meses.

Clasificación Requerida:

Grupo A Subgrupo 2 Categoría B Grupo B Subgrupo 3 Categoría B

Fianza Provisional: 2.000.000, pesetas.

2. Control y vigilancia en la ejecución de las obras con centro de trabajo en Antequera.

El referido control de obras serío para las que a continuación se relacionan:

JA-1-MA-130-133 «Ántequera-Archidona y Desdoblamientax

JA-1-MA-102-134 «Variante-Archidona y Desdoblamien-

JA-1-MA-109 «Variante de Teba»

JA-2-MA-110 «C-341. Acondicionamienta P.K. 25-42» JA-1-MA-188 «N-342. Campillos-Antequera. 2ª Fase»

JA-2-MA-127 «C-335. Vélez-Málaga-la Viñuela» JA-2-MA-125 «MA-401. Desdoblamiento Campanillas»

JA-3-MA-126 «N-342. Acondicionamiento P.K. 173,7 al

JA-1-MA-131 «N-334. Límite Provincia Sevilla-Mollina» JA-1-MA-132 «N-334. Mollina-Antequera»

Presupuesto de Contrata estimativo: 100.000.000, pesetas

Plazo de ejecución: treinta y seis (36) meses.

Clasificación Requerida:

Grupo A Subgrupo 2 Categoría B

Grupa B Subgrupo 3 Categoría B Fianza Provisional: 2.000.000, pesetas.

3. Control y vigilancia en la ejecución de las obras con centro de trabajo en Granada.

El referido control de obras sería para las que a continuación se relacionan:

JA-1-GR-105 «C-336. Benalúa de las Villas-Límite Prov.

JA-1-GR-117 «C-336. Benalúa de las Villas a Venta de la Nava»

JA-2-GR-100 «C-332. Orgilya-Ugijar»

JA-4-GR-132 «Accesos a la Alhambra»

JA-1-GR-120 «C-325. Venta La Nava-Iznalloz»

```
JA-4-GR-133 «Santa Fe-Lo Maló»
     JA-4-GR-139 «Accesos Hospital de Motril»
    JA-2-GR-107 «Mejora trozado GR-433, P.K. 0 al 10»
    JA-4-GR-138 «Avda. de Cervantes. Travesía Granada»
    JA-5-GR-166 «Pasarela de Sonta Fe»
    JA-1-GR-162.1 «Río Frío-Salinas»
    JA-1-GR-161 «Loja. Desdoblamiento»
    JA-1-GR-160 «Huetor Tajar. Desdoblamiento»
    JA-1-GR-159 «Cacín. Desdoblomiento»
    JA-1-GR-158 «Fuensanta. Desdoblomiento»
    JA-1-GR-157 «Láchar. Desdoblamiento»
    JA-1-GR-156 «Santa Fe Desdoblamiento»
    JA-1-GR-162.1 «Río Frío-Salinas. Acondicionamiento»
    JA-1-GR-161.1 «Loja. Acondicionamiento»
    JA-1-GR-160.1 «Huetor Tajor, Acondicionamiento»
    JA-1-GR-159.1 «Cacín. Acondicionamiento»
    JA-1-GR-158.1 «Fuensanta, Acondicionamiento»
    JA-1-GR-157.1 «Láchar. Acondicionamiento»
    JA-1-GR-156.1 «Santo Fe. Acondicionamiento»
JA-1-J-110 «C-336. Alcalá La Real-Mures»
JA-1-J-111 «C-336. Almedinilla-Alcalá La Real»
     JA-1-J-112 «Variante de Alcaudete»
    Presupuesto de Contrata estimativo: 100.000.000, pesetas
    Plazo de ejecución: treinta y seis (36) meses.
     Clasificación Requerida:
     Grupo A Subgrupo 2 Categoría B
     Grupo B Subgrupo 3 Categoría B
    Fianza Provisional: 2.000.000, pesetas.
     4. Control y vigilancia en la ejecución de las obras con centro
de trabajo en Guadix.
    El referido control de obras sería para las que a continuación se
relacionan:
    El referido control de obras sería para las que a continuación se
     JA-1-AL-105 «N-324. Ampliación plataforma Abla-Ger-
gal»
    JA-1-GR-333 «N-324. Abla-Hueneja»
    JA-1-AL-104 «C-3326. de N-340 a Gergal»
    JA-1-AL-123 «C-3326, Voriante de Gergal»
JA-2-AL-135 «C-331, Puente sobre Rambla Julbina»
     JA-4-AL-126 «Acondicionamiento AL-400 P.K. 11,8 al 13,8»
JA-1-GR-104.1 «C-3329. Tramo: Cullar Baza-Huéscar,
Vte. Galera»
     JA-1-GR-128 «Iznalloz a N-324 por Bogarre»
    JA-1-GR-142 «N-324. Guadix-Alcudia de Guadix»
JA-1-GR-143 «N-324. Alcudia-Hueneja»
     JA-1-GR-165 «La Solana-Intersección N-324. Acondiciona-
miento»
    JA-1-GR-168 «La Solana-Intersección N-324. Desdobla-
miento»
    JA-1-GR-169 «Intersección N-324 a Guadix. Desdobla-
miento y Acondicionamiento»
     JA-1-GR-141 «Variante de Guadix»
     JA-1-GR-170 «Variante de Guadix. Desdoblamiento»
     JA-1-GR-134 «Guadix. Est. Gorafe. Acondicionamiento»
     JA-1-GR-131 «Guadix. Est. Garafe. Desdoblamiento»
     JA-1-GR-135 «Est. Gorafe-Baza. Acondicionamiento»
     JA-1-GR-172 «Est. Gorafe-Baza. Desdoblamiento»
     JA-1-J-121 «C-325. Jódar-Cortijo Nuevo»
JA-1-J-122 «C-325. Cartijo Nuevo-Bélmez»
    JA-1-J-125 «Bélmez-Intersección N-324»
JA-1-J-126 «N-324. Intersección C-325 a Guadahortuna»
     Presupuesto de Contrata estimativo: 100.000.000, pesetas
     Plazo de ejecución: sesenta (60) meses.
     Clasificación Requerida:
     Grupo A Subgrupo 2 Categoría B
Grupo B Subgrupo 3 Categoría B
```

Exposición del expediente: El Pliego de Prescripciones Técnicas Porticulares y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares podrán examinarse en la Dirección General de Carreteras durante el plazo de presentación de proposiciones de las diez a las trece ho-

Fianza Provisional: 2.000.000, pesetas.

Proposición Económica: Se ajustará ol modelo que figura como anejo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones comenzará al día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andolucía y terminará el día 22 de junio de 1987, a las 13 horas,

y la presentación se hará en el Registra General de la Consejerío de Obras Públicas y Tronsportes, sito en lo Plazo de lo Contratación, 3. Sevilla. No se admitirón proposiciones por correos.

Documentos exigidos: Los indicados en la Cláusula 5 del Pliego

de Cláusulos Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Las aperturos de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación el día 30 de junio de 1987 o las 11 horas.

Sevilla, 12 de mayo de 1987.- El Director General, José Salgueiro Carmona.

> RESOLUCION de 12 de mayo de 1987, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la controtación de asistencia técnica para el control final de abras, mediante el procedimiento de concurso can trámite de admisión previa. (PD. 421/87).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía ha resuelto anunciar a concurso Público, la contratación de Asistencia Técnica para el control de las obras que se especifican:

1. Inspecciones finales de obras previas a las Recepciones de las mismas, en Andalucía Oriental, que a continuación se relacio-

JA-2-AL-100 «Cuatro tramos: C-331 Guadix-Adra; Al-400 Berja-Dalias; Al-401 N-340-Dalias»

JA-1-AL-105 «Mejora de trazado y plataforma CN-324, CC-3326. Abla-Gergal»
JA-2-AL-106 «Construcción de variante de Berja. CC-331»

JA-3-AL-312 «Variante de Garrucha»

JA-1-AL-322 «Proyecto de Acond. N-324 Córdoba a Almería por Jaén. Daña María-Intersección con C-3326»

JA-1-GR-102 «Sustitución puente Rambla del Baúl. CN-342»

JA-1-GR-104 «Variante de Galera»

JA-1-GR-108 «Arreglo de puntos singulares. CN-324. Darrox

JA-1-GR-126 «Acandicionamiento Guadix-Purullena»

JA-1-GR-127 «Acondicionamiento N-342. Tramo: Purulle--Intersección con N-324»

5-GR-295 «Variante C-323 de Granada a la Rábita. Albuño-I-La Rábita»

1-GR-329 «Mejora de plataforma N-342. Jerez-Cartagena. Laja-Cuesta de la Alberca»

1-GR-333 «Acondicionamiento CN-324. Hueneja-Abla»

JA-2-GR-107 «Mejora de trazado GR-433 de C-332. Albuñol-Albondón»

2-J-314 «Nuevo puente s/Guadalquivir paso inferior de ferro-carril (modificado de trazado) CN-321, de Ubeda a Málaga por Jaénx

JA-1-J-108.1 «Acondicionamiento de la CN-321 Baeza--Jaén»

JA-2-MA-100 «Sustitución de los puentes s/los ríos Guadalhorce y fahala, MA-421, MA-422»

JA-1-MA-101 «Acondicionamiento CN-342. Antequera--Campillos»

2-MA-392 «Variante de Ronda»

2-MA-396 «Acondicionamiento C-339. Algodonales-Ron-

2-MA-398 «Acondicionamiento C-339. Algodonales-Ronda. 2º tramo»

Presupuesto de Contrata estimativo: 50.000.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

Clasificación Requerida:

Grupa A Subgrupa 2 Categoría B

Grupo B subgrupo 3 Categoría B

Fianza Provisional: 1.000.000, pesetas.

2. Inspecciones finales de obras previas a las Recepciones de las mismas, en Andalucía Occidental, que ha continuación se relacio-

JA-2-CA-105 «Variante de Alcalá de los Gazules»

JA-1-CA-106 «Rectificación de trazado en CA-441. Puerto Serrano»

JA-2-CA-122 «Mejora de trazado y supresión de tirabuzón. Alcalá de los Gazules–Los Barrios»

3-CA-337 «Acondicionamiento en la CA-233. Ramal de la N-340»

JA-1-CA-104 «Variante de Villamartín»

JA-3-CA-123 «Paso inferior del FC Madrid-Cádiz en la CA-201, P.K. 7,900»

JA-2-CO-101 «Acondicionamiento de la C-431. Córdoba a Sevilla por el Guadalquivir»

JA-1-CO-102 «Acondicionamiento de la C-336. Cabra-Carcabuey».

JÁ-1-CO-103 «Acondicionamiento de la C-327. Voriante de Lụcena y Cabra»

JA-1-CO-108 «Acondicionamiento de la C-338. Puente Genil-Lucena»

JA-1-CO-114 «Acondicionamiento y mejora de trazado y firme N-324, El Carpio-Bujalance»

JA-1-CO-118 «Acondicionamiento y mejora de trazado y firme N-324. Cañete-Límite Provincia»

2-CO-323 «Variante Almodóvar del Río»

3-CO-325 «Variante de Bujalance»

JA-2-CO-104 «Mejora de trazado y acondicionamienta C-329 de Montoro a Puente Genil»

JA-2-CO-109 «Variante de Castro del Río»

JA-2-CO-119 «Ensanche y mejora del firme C-334. Lucena-Rute»

JA-2-H-104 «Construcción desde Vte. de la Dehesa a Campofría en la H-5020»

JA-2-H-106 «Acondicionamiento y mejora C-435. Zufre-Santa Olalla»

JA-2-H-127 «Ampliación de O.F. en la H-612. Almonte-El Rocío»

JA-2-H-114 «Acondicionamiento y reforma de la H-141. Valverde-Calañas»

2-H-320.M. «Variante del Campillo en la C-421»

1-SE-381.M. «Acondicionamiento del tramo Arahal-Osuna» 1-SE-342.M. «Acondicionamiento del tramo Venta del Junco-El Arahal»

JA-2-SE-101 «Acondicionamiento, ensanche y mejora en la CC-431 Lora del Río-L.P. Córdoba»

2-SE-391 «Ensanche de O.F. en CC-431 de Sevilla a Córdoba por el Guadalquivir»

1-SE-345.M. «Variante de Arahal»

1-SE-357.M. «Variante para la supresión de travesía en CN-334. Osuna»

5-SE-346 «Nueva Variante de Aznalcázar y acondicionamiento de SE-630»

JA-1-SE-145 «Enlace de la CN-334 con la SE-432. El Ara-

JA-4-SE-139 «Ronda Tamarguillo»

1-SE-342.M.3.C. «Acondicionamiento y refuerzo de firmes. Venta del Junco-Arohal. Desdoblamiento»

JA-RF-SE-110 «Ensanche y mejoro de firme en SE-631. Pilas-Villamanrique»

JA-2-SE-374 «Ensanche y mejora del firme en la SE-620. Castilleja-Bollullos de la Mitación»

JA-3-SE-373 «Ensanche y mejora del firme en la SE-621. Bollullas de lo Mitación y Aznalcázar»

Presupuesto de Contrata estimativo: 50.000.000, pesetas

Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

Clasificación Requerida:

Grupo A Subgrupo 2 Categoría B

Grupo B Subgrupo 3 Categoría B Fianza Provisional: 1.000.000, pesetas.

Exposición del expediente: El Pliego de Prescripciones Técnicas Particularés y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares podrán examinarse en la Dirección General de Carreteras durante el plozo de presentación de proposiciones de las diez a las trece ho-

Proposición Económica: Se ajustará al modelo que figura como onejo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones comenzará al día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucío y terminará el día 23 de junio de 1987, a las 13 horas, y la presentación se hará en el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en la Plaza de la Contratación, 3. Sevilla. No se admitirán proposiciones por correos.

Documentos exigidos: Los indicados en la Cláusula 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de propasiciones: Las aperturas de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación el día 1 de julio de 1987 a las 11 horas.

Sevilla, 12 de mayo de 1987.- El Director General, José Salgueiro Carmona.

> RESOLUCION de 19 de moyo de 1987 de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasto con admisión previa. (PD. 420/87)

La Consejerío de Obras Públicas y Transportes de la Comunidod Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar Subasta con Admisión Previa, las obras que ha continuación se especifican:

Obra: Edificación de 32 viviendas en Jodar (Jaén), Expte.: J-85/080.

Presupuesto: 116.601.170, Ptas.

Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

Fianza Provisional: 2.332.023 Ptas.

Clasificación: Grupo C, subgrupo 2, categoría E.

Esta obra ha sido declarada Urgente, por orden del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes de fecha 19.12.86.

Obra: Edificación de 30 viviendas en Silos de Calañas (Huelva), Expte.: H-86/100-V

Presupuesto: 118.445.004 Ptas.

Plazo de ejecución: Veintiséis meses.

Fianza provisional: 2.368,900 ptas.

Clasificación: Grupo C, subgrupo 2, categoría E.

Esta obra ha sido declarada Urgente, por orden del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes de fecha 2.12.86.

Exposición del Expediente: Los Proyectos, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación, estarán expuestos para su examen en las Delegaciones Provinciales de Jaén y Huelva, respectivamente durante el plozo de presentación de proposiciones de diez a trece horas.

Plazo de presentoción de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 15 de junio de 1987, a las 13 horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de La Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Ploza de la contratación n° 3 de Sevilla. No se admitirán proposiciones par

Documentación o presentar por los licitadores: Por cada obra se deberán presentar los siguientes documentos:

Sobre N°1: «Documentación Administrativa», los señalados y en la forma que determino la cláusula 6.1.1. del Pliego de las Administrativas Particulares, específico de cada obro.

Sobre N° 2: «Criterios objetivos para la admisión previa» los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de coda obra

Sobre N° 3: «Proposiciones Económicas», con orreglo al modelo que se adjunto como anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra y en la forma que determina su cláusula 6.1.3

Los adjudicatarios de las obras, deberán presentar odemás cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalan en la cláusula 6.4. del Pliego de las Administrativas Particulares específico de coda obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Con-trotación el día 24 de junio de 1987, a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación 3 de Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prenso serán par cuenta de los adjudicatarios, a cuyas efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 19 de mayo de 1987. – El Director General, José Ramón Moreno.

> CORRECCION de errores de la Orden de 22 de abril de 1987, por la que se adjudicaban definitivamente las obras complementarias a las de edificación de 90 viviendas en Puente Genil (Córdoba), (BOJA núm. 39, de 8.5.87).

Habiéndose detectado, un error en la Orden publicada en el BOJA n° 39, pág. 1567, para la adjudicación de las obras de referencia, mediante la presente se procede a la corrección del mismo, y así donde dice: «... han sido adjudicadas a favor de la

Empresa Agromán, S.A....», debe decir: «... han sido adjudicadas a favor de la Empresa Dragados y Canstrucciones, S.A....»

Sevilla, 15 de mayo de 1987

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 19 de mayo de 1987, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por lo que se subsana omisión producida en la Resolución de 13 de abril de 1987 por la que se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de obras. (86.113). (PD. 422/87)

Advertida omisión en la Resalución del Instituto Andaluz de Reforma Agraria de 13 de abril de 1987 por la que se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de las obras de: «Caminos rurales estabilizados de la zona de concentración parcelaria de Cazalilla en la provincia de Jaén», publicada en el BOJA núm 37, de 30 de abril de 1987, se subsana dicha omisión en la siguiente forma:

Clasificación requerida: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría e.

Plazo de presentación: Las proposiciones se presentarán en el Registro General de este Organismo antes de las 14 horas del día en que se cumpla veinte días hábiles contados a partir del día siguiente, también hábil, de la última publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o del Estado, no admitiéndose las presentadas por correo.

Sevilla, 19 de mayo de 1987.- El Presidente, Francisco Vázquez

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada sobre solicitud de outorización administrativa, aprabación del proyecto de ejecución y declaroción, en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cito (Ref.: 3928/AT) (PP. 238/87).

A los efectos prevenidos en el artículo 9° del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y decloración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. Domicilio: Granada. Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo número 14 línea Chauchina-Cijuela (1º Fase). Final: Apoyo anterior al entronque subterráneo del C.T. Cijuela I. Términos municipales afectados: Chauchina-Cijuela.

Tipo: Aérea y subterránea. Longitud en Km.: 1,815

Tensión de Servicio: 20 KV.

Conductores: Al. Ac. de 54,6 mm² y Al 1 x 150 mm², 12/20 KV.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena 3 elementos:

Potencia a transportar: 2.795 KVA.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto: 6.063.145 pesetas.

Finalidad: Consolidar lo actual línea, de apoyos de madera y aislador ríaido.

Referencia: 3928/AT.

lo que se hace público para que pueda ser exominada la documentoción presentada en esta Delegación Provincial de la Consejerío de Economía y Fomento, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n., y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicoción de este anuncio.

Granada, 13 de marzo de 1987.- El Delegado, José Prados Osuno.

> ANUNCIO de la Delegación*Provincial de Granada sobre solicitud de autorización administrativa, aproboción del proyecto de ejecución y declaración, en concreto de utilidod pública de la instalación eléctrica que se cita (Ref.: 3925/AT) (PP. 235/87).

A los efectos prevenidos en el artículo 9° del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización odministrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. Domicilio: Granada. Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo a instalar en línea Aeropuerto-Chimeneas. Final: Apoyo en línea Subterránea y C.T. n° 1 en Chimeneas y C.T. Romilla la Nueva.

Términos municipales afectados: Chouchina- Chimeneas y Cijuela.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 4,826 Tensión de Servicio: 20 KV.

Conductores: Al. Ac. de 54,6 mm².

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena 3 elementos.

Potencia a transportar: 6.990 KVA.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto: 8.794.350 pesetas.

Finálidad: Mejorar la calidad de servicio en la zona de Chimeneas y una segunda alimentación a Distribuidora Eléctrica Bermeja-

Referencia: 3925/AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Fomento, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n., y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinto días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granado, 17 de marzo de 1987.- El Delegado, José Prados Osuna.

> ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granado sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (Ref.: 3926/AT) (**PP. 236/87**).

A los efectos prevenidos en el artículo 9° del Decreto 2617/66 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan o continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. Domicilio: Granada. Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA DE BAJA TENSION:

Origen: Centro de transformación.
Final: Red de Baja Tensión.
Término municipal afectado: Orgiva.
Tipo: Aérea.
Longitud en Km.: 0,308; 0,950 y 1,240
Tensión de Servicio: 220/380 Voltios.
Conductores: Al 3 x 95; 3 x 50 y 3 x 25 mm² de 1 KV.
Apoyos: Madera.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Los Carrascos.
Tipo: Intemperie.
Potencio: 50 KVA.
Relación de transformación: 15-20 KV. ± 5%/380-220 Voltios.
Procedencia de los materiales: Nacionales
Presupuesto: 6.765.673 pesetas.

Finalidad: Dotar de energío eléctrica a la zona denominada Los Carrascos.

Referencia: 3926/AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Fomento, Junta de Andalucía, sito en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n., y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicodo, que se estimen oportunos, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 17 de marzo de 1987.- El Delegado, José Prados Osuna.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrico que se cita (Ref.: 3927/AT) (PP. 237/87).

A los efectos prevenidos en el artículo 9° del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. Domicilio: Granada. Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA DE BAJA TENSION:

Origen: Centro de transformoción. Final: Red de Baja Tensión. Término municipal afectado: Orgiva. Tipo: Aérea. Longitud en Km.: 1,020 y 1,410 Tensión de Servicio: 220/380 Voltios. Conductores: 3 x 50 y 3 x 25 mm² Al. de 1 KV. Apoyos: Madera.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Las Cañadillas.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 50 KVA.
Relación de transformación: 15-20 KV. ± 5%/380-220 Voltios.
Procedencia de los materiales: Nacionales
Presupuesto: 6.378.235 pesetas.
Finalidad: Dotar de energía eléctrica a la zona denominada
«Las Cañadillas».

Referencia: 3927/AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Fomento, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n., y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 17 de marzo de 1987.- El Delegado, José Prados Osuna.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (Ref.: 3929/AT) (PP. 239/87).

A los efectos prevenidos en el artículo 9° del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete o información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. Domicilio: Granada. Escudo del Carmen, 31.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Carretera de Murcia - T.M. Guadix.
Tipo: Interior.
Potencia: 630 KVA.
Relación de transformación: 6 KV. ± 5%/380-220 Voltios.
Procedencia de los materiales: Nacionales
Presupuesto: 3.002.500 pesetas.
Finalidad: Mejorar el servicio en dicha zona.
Referencia: 3929/AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Fomento, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n., y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 17 de marzo de 1987.- El Delegada, José Pradas Osuna.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada sabre salicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (Ref.: 3937/AT) (PP. 329/87).

A los efectos prevenidos en el artículo 9° del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compoñía Sevillana de Electricidad, S.A. Domicilio: Granada. Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Cable subterránea de olimentación a C.T. Tajo. Final: Centro de Transformación (entrada y salida) Término municipal afectado: Motril.
Tipo: Subterránea.
Longitud en km.: 2 × 0,400
Tensión de Servicio: 20 KV.
Conductores: Al 1 × 150 mm² aislamiento 12/20 KV.
Potencia a transportar: 630 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Las Tortugas - Calahonda.
Tipo: Interior.
Potencia: 630 KVA.
Relación de transformación: 20 KV. ± 5%/380-220 Voltias.
Procedencia de los materiales: Nacionales
Presupuesto: 11.681.041 pesetas.
Finalidad: Sustituir actual C.T. Las Tortugas de intemperie y mejora de la calidad de servicio en la zona.
Referencia: 3937/AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la

documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Fomento, Junta de Andalucía, sita en Granado, calle Dr. Guirao Gea s/n., y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicodo, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 14 de abril de 1987.- El Delegado, José Prados Osuna.

> ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreta de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cito (Ref.: 3939/AT) (PP. 331/87).

A los efectos prevenidos en el artículo 9° del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública lo petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instaloción cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. Domicilio: Granada. Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoya 38 línea Nivar-Iznólloz. Final: CC.TT. Camino del Nacimiento, Fábrica de Aceites y Plaza Nueva.

Término municipal afectado: Deifontes. Tipo: Aérea y subterránea.

Longitud en km.: 0,221 y 1,523. Tensión de Servicio: 20 KV.

Conductores: Al. Ac. de 54,6 mm 2 y Al 3 (1 x 150 mm 2) aislamiento 12/20 KV.

Apoyos: Metálicos. Aisladores: Cadena 3 elementos. Potencia a transportar: 6.990 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Paso a 20 KV de los CC.TT. Camino del Nacimiento. Fábrica de Aceite y La Charquilla.

Emplazamiento: Plaza Nueva.

Tipo: Interior

Potencia: 400 KVA.

Relación de transfarmación: 20 KV. + 5%/380-220 Voltios.

Procedencia de los materiales: Nacionales

Presupuesto: 26.321.338 pesetas. Finalidad: Pasar a 20 KV. CC.TT. de Deifontes, eliminar actual trazado aéreo línea a 8 KV que alimenta a Deifontes y sustituir actual

Referencia: 3939/AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Fomento, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n., y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, par triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 14 de abril de 1987.- El Delegado, José Prados Osuna.

> ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (Ref.: 3940/AT) (PP. 332/87).

A los efectos prevenidos en el artículo 9° del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete o información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. Domicilio: Granada. Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo en línea Pulianas-Güevejar. Final: Centro de transformación. Término municipal ofectado: Güevejar. Tipo: Aérea. Longitud en km.: 1,016. Tensión de Servicio: 20 KV. Conductores: Al. Ac. de 54,6 mm². Apoyos: Metálicos. Aisladores: Cadena 3 elementos. Potencia a transportar: 160 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Red subterránea de B.T.

Conductores: Al de: 25, 50, 95, 150 y 240 mm²

Emplazamiento: Grupo Escolar.

Tipo: Intemperie. Potencia: 160 KVA.

Relación de transformación: 20 KV. ± 5%/380-220 Voltios.

Procedencia de los materiales: Nacionales

Presupuesto: 3.992.348 pesetas.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a grupo escolar y polideportivo.

Referencia: 3940/AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Fomento, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n., y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 14 de abril de 1987.- El Delegado, José Prados Osuna.

> ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (Ref.: 3941/AT) (PP. 333/87).

A los efectos prevenidos en el artículo 9° del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. Domicilio: Granada. Escudo del Cormen, 31.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo n° 8 línea Castril-Huéscar. Final: Apoyo en dicha línea.

Términos municipales afectados: Castril-Huéscar.

Tipo: Aérea.

Longitud en km.: 5,936.

Tensión de Servicio: 20 KV. Conductores: Al. Ac. de 54,6 mm².

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena 3 elementos.

Potencia a transportar: 2.000 KVA

Procedencia de los materiales: Nacionales

Presupuesto: 4.950.929 pesetas. . Finalidad: Reforma de la línea Castril - Huéscar.

Referencia: 3941/AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Fomento, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n., y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de lo publicación de este anuncio.

Gronada, 15 de abril de 1987.- El Delegado, José Prados Osu-

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada sobre solicitud de outorización administrativo, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (Ref.: 3942/AT) (PP. 334/87).

A los efectos prevenidos en el artículo 9° del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, oprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. Domicilio: Granada. Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo en línea Torrecardela-Pedro Martínez. Final: Centro de transformación.
Término municipal afectado: Gobernador.
Tipo: Aérea.
Longitud en km.: 2,823.
Tensión de Servicio: 15 KV.
Conductores: Al. Ac. de 54,6 mm².
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadena 3 elementos.
Potencia a transportar: 50 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Gobernador.
Tipo: Interior.
Potencia: 50 KVA.
Relación de transformación: 15 KV. ± 5%/230-133 Voltios.
Procedencia de los materiales: Nacionales
Presupuesto: 7.962.616 pesetas.
Finalidad: Consolidar la actual línea de A.T. a Gobernador, así
como desmontar el C.T. y construir uno nuevo.
Referencia: 3942/AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Fomento, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n., y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 15 de abril de 1987. - El Delegado, José Prados Osuna.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (Ref.: 3943/AT) (PP. 335/87).

A los efectos prevenidos en el artículo 9° del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. Domicilio: Granada. Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo en línea derivación a Pozo Aguas. Final: Centro de transformación.
Términos municipales afectados: Dehesas de Guadix. Tipo: Aérea.
Longitud en km.: 0,218.
Tensión de Servicio: 20 KV.
Conductores: Al. Ac. de 54,6 mm².
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadena 3 elementos.
Potencia a transportar: 250 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplozamiento: Dehesas de Guadix.

Tipo: Interior.

Potencia: 250 KVA.

Reloción de transformación: 20 KV. ± 5%/380-220 Voltios.

Procedencia de los materiales: Nacionales

Presupuesto: 2.357.600 pesetas.

Finalidad: Sustituir la actuol línea de alimentación al C.T. y nuevo centro de transformación.

Referencia: 3943/AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Fomento, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n., y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a portir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 20 de abril de 1987.- El Delegado, José Prados Osuna.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada sobre salicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y decloración, en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (Ref.: 3944/AT) (PP. 336/87).

A los efectos prevenidos en el artículo 9° del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compoñía Sevillana de Electricidad, S.A. Domicilio: Granada. Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA:

Origen: (Trama I: Apoya línea a C.T. Comunidad Regantes Melegís; Tramo II: Apoyo línea Restabal-Pinos del Valle y Tramo III: Apoyo en línea derivación a Melegís).

Final: Apoyo el líneas Pinos del Valle-Albuñuelas; Restabal-Pinos

del Valle y Mondújar-Pinos del Valle.

Términos municipales afectados: El Valle y El Pinar.

Tipo: Aéreas.

Longitud en km.: 1,428; 2,432 y 0,860.

Tensión de Servicio: 20 KV.

Conductores: Al. Ac. de 54,6 mm².

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena 3 elementos.

Procedencia de los materiales: Nacionales

Presupuesto: 9.220.800 pesetas.

Finalidad: Variación de líneas de A.T. afectadas por el Pantano de Béznar.

Referencia: 3944/AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Fomento, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n., y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 21 de abril de 1987.- El Delegado, José Prados Osuna.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPOR-TES

RESOLUCION de 8 de mayo de 1987, de la Delegación Provincial de Jaén, par la que se aprueba la apertura del plazo de presentacián de solicitudes para la adjudicación de 80 viviendas de protección pública en Ubeda (Jaén) (JA-85-130 V).

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 237/85 de 6 de noviembre, se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 80 viviendas de Promoción Pública en Ubeda (Jaén), construidas al amparo del expediente J-85-130/V.

Las viviendas a adjudicar en régimen de alquiler se encuentran situadas entre las calles: Final de la C/ Alfonso VIII y Calle de Nueva Apertura, de Ubeda (Jaén) y sus características son:

Tipo	N° Viviendas	N° de dormitorios	Superficie Util
ΑÌ	. 6	2	52,91 m ²
A2	. 6	· 2	$53,13 \text{ m}^2$
A3	6	2	53,94 m ²
A4	ĭ	2	$53,90 \text{m}^2$
A5	i	2	53.08 m ²
AM-MV	i	4	$85,77 \text{m}^2$
Bl	19	3	63,80 m ²
B2	19	3 .	63,78 m ²
В3	3	3 3	$63,23 \text{ m}^2$
B4	3	3	63,66 m ²
B5	ì	. 3	$65,36 \text{ m}^2$
B6	i	3	$68,33 \text{ m}^2$
B7	1	3	67,48 m ²
BM-MV	1	4 1 3	$64,90 \text{ m}^2$
C1	7	4	$82,55 \mathrm{m}^2$
C2	2	4	82,51 m ²
C3	2	4	83,24 m ²

Las solicitudes han de presentarse en el Ayuntamiento de Ubeda (Jaén), en el plazo de tres meses a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA, utilizando el impreso oficial, que se facilitará en el mencionado Ayuntamiento.

En ningún caso podrá adjudicorse una vivienda de Promoción Pública a los peticionarios que tengan ingresos superiores a 2,5 veces el Salario Mínimo Interprofesional, tal como establece el artículo 7 del Decreto 237/85.

El precio del arrendamiento será el 3% del coste real de la vivienda.

Las solicitudes se clasificarán de acuerdo con los baremos fijados por el Decreto 237/85 de 6 de noviembre.

Jaén, 8 de mayo de 1987.- El Delegado, Francisco Vallejo Serano.

RESOLUCION de 12 de mayo de 1987, de la Delegoción Provincial de Sevilla, por la que se anuncia subasta para la enajenación de 2 locales comerciales en el grupo de 48 viviendas en Tocina (Sevilla) y 2 locales comerciales en el grupo de 50 viviendas en Badolatosa (Sevilla). (PD. 423/87).

Anuncio de Subasta Pública para la enajenación, de conformidad con lo previsto en los ortículos 3° y 8° del Decreto s. 185/74, de 20 de julio, de 2 locales comerciales existentes en el Grupo de 48 viviendas en Tocina (Sevilla), Exp. SE-81/080 y 2 locales comerciales en el Grupo de 50 viviendas en Badolatosa (Sevilla), Exp. SE-82/010, que a continuación se relacionan con expresión de su superficie e importe tipo de subasta.

Núm.	Supef.	Importe total	Locolidad
Local	Const. Aprox		
1	<i>77</i> '37 m ²	1.326.277 ptas.	·Tocina ·
2	65'55 m ²	1.123.658 ptas.	Tocina
ī	48'50 m ²	1.497.389 ptas.	Badolatosa
2	48'50 m ²	1.497.389 ptas.	Badolatoso

La Subasta se regirá por el Pliego de Cláusulas Administrativas aprobado por Orden del Consejero de Obras Públicas y Transportes de fecha 10.7.84, previo informe del Gabinete Jurídico de la Consejerío de la Presidencia de fecha 11 de mayo de 1984, que estará a disposición de los posibles licitadores en la Delegación Provincial de la Consejerío de Obros Públicas y Transportes.

El plazo de presentación de proposiciones se cerrará o las trece horas del vigésimo día hábil, a contar del siguiente en que se publique la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andolucío» y los ofertos que presenten los posibles licitadores se entregorón en el Registro de Entrado de lo Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Tronsportes, sita en c/ O'Donnell n° 21. No se admitirán proposiciones por correos.

La Subasta se celebrará en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejerío de Obras Públicas y Transportes, a las 10'00 horas del cuorto día hábil posterior a aquél en que termina el plazo de presentación de ofertas, a no ser que fuese sábado en cuyo caso se trasladaría al día laborable siguiente.

Sevilla, 13 de mayo de 1987.- El Delegado.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se samete a información pública expediente de expropiación forzosa con motivo de obras. (JA-1-MA-118).

Expediente: Expropiación Forzosa de Terrenos con motivo de las obras: JA-1-MA-118. Acondicionamiento de la C.N. 342, p.k. 21,800 al p.k. 33,950. Tramo: Antequera-Campillos. 2ª Fase. Término Municipal de Antequera. Provincia de Málaga.

Aprobado el proyecto para la ejecución de las obras arriba reseñada, de las que resultan afectadas de expropiación forzosa las fincas que con expresión de sus propietarios y parte en que se les afecta al final se relacionan, de acuerda con lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, he dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince días (15) hábiles, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por la expropiación aludida puedan aportar por escrito, ante el Ayuntamiento de Antequera, o bien ante esta Delegación Provincial (Avenida de la Aurora. Edificio Múltiple. Málaga), los datos que consideren oportunos para modificar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para las rectificaciones que procedan. La relación es como sigue:

Finca n° 1. D. Manuel Terrones Espejo. c/ Cura Sanso, n° 11. Humilladero. Cultivo: Cereal. Superficie a expropiar: 686 m². Finca 2. D. Manuel Terrones Espejo. c/ Cura Sanso, n° 11. Humilladero. Cultivo: Cereal. Superficie a expropiar: 963 m². Finco n° 3. D. Manuel Terrores Espejo. c/ Cura Sanso, n° 11. Humillodero. Cultivo: Cereal. Superficie a expropiar: 1.414 m². Finca n° 4. D. José Salcedo Alarcón. Carretera Antequera, n° 1. Bobadilla Estación. Cultivo: Cereal. Superficie a expropiar: 1.127 m². Finca n° 5. D. Manuel Fernández Martín. Avda. Conde Guadalhorce. Cooperativa José de Salamanca. Bloque A. Portol B-4 izq. Málaga. Cultivo: Olivar. Superficie a expropiar: 360 m². Finca n° 6. Doña María Ramírez Moreno. c/ Tolmos, n° 1. Madrid 28002. Cultivo: Olivar. Superficie a expropiar: 1.030 m². Finca n° 7. D. Antonio Fernández Martín. Avda. Comandante Benítez, nº 5-5°A. Málaga. Cultivo: Cereal. Superficie a expropiar: 1.672 m². Finca n° 8. D. Manuel Fernández Martín. Avda. Conde Guadalhorce, n° 14. Cooperativa Fernández Martin. Avda. Conde Guadalhorce, n° 14. Cooperativa José de Salamanca. Bloque A-Portal-D-4°-2. Mólaga. Cultivo: Cereal. Superficie a expropiar: 439 m². Finca n° 9. D. Adolfo Virgili García. Avda. Azurrafa, n° 27. Córdoba. 14012. Cultivo: Olivar. Superficie a expropiar: 1.523 m². y 1.855 m². Olivar. B. Finca n° 10. D. Adolfo Virgili García. Avda. Azurrafo, 27. Córdoba 14012. Cultivo: Olivar A. Superficie a expropiar: 721 m² y 766 m² de Cereal. Finca n° 11. D. Adolfo Virgili García. Avda. Azurrafo, n° 27. Córdoba 14012. Superficie a expropiar: 350 m². Cultivo: Reagdio Córdoba 14012. Superficie a expropiar: 350 m². Cultivo: Regadío. Finca n° 12. Estado. Finca n° 13. D. Adolfo Virgili García. Avda. Azurrafa, n° 27. Córdobo 14012. Cultivo: 3.072 m² Cereal. Finca n° 14. D. Manuel Pérez Sánchez. c/ Miraflores, 2. Antequera. Cultivo: Melonar. Superficie a expropiar: 1.665 m². Finca n° 15. D. Manuel Pérez Sánchez. Miraflores, n° 2. Antequera. Cultivo: Cereal. Superficie a expropiar: 226 m². Finca n° 16. D. Antonio Mesa Callardo. Maliago. n° 31. Campillos. Cultivo. Careal. Superficies. Gallardo. Molinos, n° 31. Campillos. Cultivo: Cereal. Superficie a expropior: 248 m². Finca n° 17. D. Francisco Villalta Moreno. Cabrillanos, n° 3. Lucena (Córdoba). Cultivo: Olivar. Superficie a expropiar: 536 m². Finca n° 18. Doño Joaquina Anaya Alvarez de Perea. Galzán, n° 1. Antequera. Cultivo: Olivar. Superficie a expro-piar: 5.207 m². Finca n° 19. Doña Joaquina Anaya Alvarez de Perea. Galzón, n° 1. Antequera. Cultivo: Olivar. Superficie a expro-piar: 275 m². Finca n° 20. Vda. de D. Ricardo Pérez Artacho. Cortijo El Comandante. Bobadilla-Estación. (Málaga). Cultivo: Olivar. Superficie a expropiar: 1.110 m². Finca n° 21. D. José Luis Moreno Rojas. C/ Ramón y Cajal, 19. Antequera. Cultivo: Cereal. Superficie a expropiar; 1.222 m². Finca n° 22. D. Manuel Pérez Sánchez. C/ Miraflores, n° 2. Antequera. Cultivo: Cereal. Superficie a expropiar: 3.917 m². Finca n° 23. Vda. de Don Ricardo Pérez Artacho. Cortijo El Comandate. Bobadilla-Estoción (Málaga). Cultivo: Olivar. Superficie a expropiar: 3.231 m². Finca n° 24-A. D. Angel Pérez Gómez. Mercado n° 8. Olvera. Cádiz. Cultivo: Almendros. Superficie a expropiar: 3.772 m². Finca n° 24-B. D. Carlos Medina Medina. Calvario, n° 5. Olvera. Cádiz. Cultivo: Almendros. Superficie a expropiar: 536 m². Finca n° 25. Hermanos Cárdenas Blázquez. Martínez Campos, n° 20. Granada. Cultivo: Cereal. Superficie a expropiar: $10.552\,\mathrm{m}^2$.

Málaga, 30 de abril de 1987. El Delegado, Jasé Manuel López Sánchez EL **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, se vende diariamente en las siguientes **LIBRERIAS** de **SEVILLA**: BERNAL, Pagés del Corro 43; CEFIRO, V. de los Buenos Libros nº 1; GUERRERO, García de Vinuesa nº 37; LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV nº 23; LORENZO BLANCO, VI llegas nº 5; PEDRO CRESPO, Arroyo nº 55; SANZ, Granada nº 2; TARSIS, Méndez Núñez nº 17; TECNICA AGRICOLA, Juan Ramón Jiménez nº 7





SOLICITUD DE SUSCRIPCION

NOMBRE O RAZON SOCIAL				
DIRECCION				
LOCALIDAD ———————		- CODIGO POSTAI		
PROVINCIA	TELEFONO			
Deseo suscribirme al BOLETIN OFICIAL DE LA JU I das.	NTA DE ANDALUC	IA de conformidad o	con las condiciones estableci-	
	Sello y firma			
FORMA DE PAGO				
TALON NOMINATIVO CONFORMADO		Nº	BANCO	
GIRO POSTAL FECHA —————	_ Nº	Pts		
El pago, en ambos casos, a nombre de BOLETIN O	FICIAL DE LA JUNT	A DE ANDALUCIA.	,	

PUBLICACIONES.

	Colección TEXTOS LEGALES	
Núm.	Título	Precio
0.	Constitución Española. Estatuto de Autonomía para Andalucía. (2ª edición).	450 pts.
1.	Reglamento del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.	200 pts.
2.	Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía (2ª	
	edición).	200 pts.
3.	Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (2ª edi-	
	ción).	200 pts.
4.	Ley de Organización Territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	200 pts.
5.	Ley del Defensor del Pueblo Andaluz.	200 pts.
6.	Ley de Bibliotecas.	200 pts.
7.	Ley de Reforma Agraria. (2ª edición).	200 pts.
8.	Ley del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.	200 pts.
9.	Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas (2ª edición)	425 pts.
10.	Estatutos de la Universidad de Sevilla.	300 pts.
1,1.	Estatutos de la Universidad de Granada.	300 pts.
12.	Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía	200 pts.
13.	Estatutos de la Universidad de Málaga.	500 pts.
14.	Estatutos de la Universidad de Córdoba.	560 pts.
15.	Estatutos de la Universidad de Cádiz.	600 pts.
16.	Ley de los Consumidores y Usuarios en Andalucía.	200 pts.
17.	Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía	300 pts.
	Colección LEGISLACION	
•	Volumen I «Compilación de disposiciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía».	2.500 pts.
	Ley y Reglamento de Reforma Agraria.	500 pts.
•	Ley Electoral de Andalucía.	300 pts.
•	Las competencias de la Comunidad Autónoma Andaluza en la Constitución y en el Es-	
	tatuto.	2.300 pts.
	Colección ESTUDIOS y DOCUMENTOS	
•	Catálogo de Suelos de Andalucía.	1.500 pts.
	PEMARES 1983. Investigación Acuícola y Marisquera.	500 pts.
	Guía de los Transportes Públicos por Carretera. Andalucía 1985.	1.000 pts.
	El Nuevo Orden Oceánico. Consecuencias territoriales.	1.500 pts.
	Mapa Fisiográfico del Litoral Atlántico de Andalucía.	1.500 pts.
	Guía de los Transportes Públicos de Viajeros por Ferrocarril.	500 pts.
•		10.000 pts.
	B 1:1 CERVICIOS DE BURLICACIONES Y ROLA	

 Pedidos a: SERVICIOS DE PUBLICACIONES Y BOJA. Apartado de Correos núm. 100.000. 41071 SEVILLA.

• Forma de pago: Giro Postal o talón nominativo conformado a nombre de:
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

EXTRACTO DE LAS NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1987

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, tanto voluntarias como obligatorias, serán de pago. (Art^o 16, punto 1 del Reglamento del B.O.J.A.).
- Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Servicio de Publicaciones y B.O.J.A. Apartado de Correos núm. 100.000. 41071 SEVILLA.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por años naturales indivisibles. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará necesariamente dentro del mes anterior al inicio del período de suscripción. (Arto 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 4.500 Pts., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.250 Pts.
- 3.2. El precio del ejemplar suelto es de 60 Pts.
- 3.3. Los precios señalados incluyen el I.V.A.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBI-DAMENTE CONFORMADO, a favor del BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
 - NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.3. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del Servicio de Publicaciones y B.O.J.A., de los ejemplares del BOLETIN OFI-CIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines será a partir de dicha fecha de entrada.

. :		
•		

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
Apartado de Correos núm. 100.000.– 41071 SEVILLA